

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

12 de diciembre del 2024

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3053-2024

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
José María Villalta Flores-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno a.i.
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

AUSENTE: Vladimir de la Cruz de Lemos, con justificación

INVITADA: Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. Oficina de Recursos Humanos
Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo
Jorge Prado Calderón,
Ana Gabriela Bejarano,
Carolina Somarribas Dormond,
Representantes de las organizaciones gremiales

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y doce minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria de la UNED. Damos inicio a la sesión ordinaria 3053-2024 de hoy jueves 12 de diciembre del 2024, con la presencia de todas las personas que conformamos el Consejo en la actualidad, excepto don José María Villalta que esperamos que se reintegre en el transcurso de la sesión y don Vladimir que no

puede participar del todo, por consiguiente estamos en la sesión en este momento, doña Anabelle Castillo, doña Katya Calderón, doña Catalina Montenegro, don Greivin Solís, don Carlos Montoya, doña María Ortega, como presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona, asimismo, en calidad de personas invitadas permanentes, doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario y don Héctor Saballos, auditor interno de la UNED.

Se envió una agenda para la sesión del día de hoy, que contempla la aprobación de dos actas de las últimas dos sesiones, la 3051 y la 3052, tenemos un par de puntos en conocimiento y resolución de recursos y denuncias, tenemos dos criterios sobre proyectos de ley, por lo menos para ver uno de ellos en la sesión, el de la tercera versión de la Ley Jaguar, luego en la correspondencia los temas usuales más los dictámenes de comisiones especiales y comisiones permanentes del Consejo Universitario, más el capítulo de informes al final de la sesión.

Por otro lado, se incorporan varios puntos en esta sesión, para conocimiento del día de hoy, los cuáles son los siguientes:

“INCLUIR A CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio AI-174-2024 de la Auditoría Interna, referente a criterio sobre DEN.CU-03-2024 (REF: CU-1259-2024)”

Este informe de Auditoría es confidencial y por lo tanto estaríamos terminando la transmisión, no la sesión, alrededor de las 12 medio día para poder ver los puntos confidenciales.

Después se incorpora lo siguiente:

“INCLUIR A CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Criterio AJCU-2024-128 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. 24.467 LEY JAGUAR PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO DE COSTA RICA. REF: CU-1256-2024
2. Criterio AJCU-2024-129 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. 23.797 DECLARATORIA DE LA LAPA ROJA (ARA MACAO) COMO SÍMBOLO DE LA FAUNA SILVESTRE DE COSTA RICA REF: CU-1261-2024

INCLUIR LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA:

1. Oficio SCU-2024-329 y 330 con fallo del Jurado Calificador, encargado de analizar las postulaciones al Reconocimiento para Personas

Estudiantes Distinguidas y Personas Funcionarias Distinguidas de la UNED del año 2024. (Confidencial). REF. CU-1252-2024

Este primero de correspondencia se ha catalogado como confidencial, porque se tiene que resolver por parte del Consejo Universitario para hacer toda la preparación de la actividad de la entrega de los reconocimientos, pero no se comunica a la comunidad universitaria, sino hasta el día de la actividad en la fecha del aniversario de la UNED, por eso es que dice confidencial, entonces lo pasaríamos al capítulo de “confidenciales”.

Luego tenemos:

2. Oficio CR-2024-2068 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga. REF: CU-1262-2024
3. Oficio CR-2024-2067 del Consejo de Rectoría, referente a valoración para emitir reglamentación específica en materia de la oferta académica que ofrece la UNED a la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional. REF: CU-1263-2024”

Este segundo acuerdo del CONRE se deriva de una respuesta que damos a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias ante una consulta que nos habían enviado con una propuesta, pero de esa propuesta se deriva también una solicitud específica, que entonces por eso lo incorporamos acá para que se pueda avanzar en emitir una normativa concreta relacionada con un tipo de delito para personas que están adscritas al sistema penitenciario nacional, ahora vemos el acuerdo del CONRE.

Tenemos muchos dictámenes de comisiones:

“INCLUIR LOS SIGUIENTES DICTÁMENES DE COMISIONES:

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a gestiones realizadas sobre la propuesta “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED”. CU.CPDA-2024-083-B
2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al perfil profesional resultante de las personas que se egresan de las distintas ofertas académicas. CU.CPDA-2024-084
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al análisis de la propuesta de diseño curricular del plan de estudios del técnico en “Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO)”. CU.CPDA-2024-085
4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2024-110

Este cuarto dictamen entró ayer, es bastante extenso y complejo, entonces, ahora conversábamos de dejarlo para la sesión de enero para poder aclarar varias dudas que yo tenía y también algunas personas del Consejo Universitario ahora manifestaron lo mismo.

También tenemos:

5. Dictamen de la Comisión Mixta, referente a “Propuesta de Progresión Escala de Mérito en la UNED”. SCU-2024-334. REF. CU-1255-2024
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis del informe de la señora Yamileth Ruiz, como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa. CU.CPDOyA-2024-096
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis del informe consolidado de la evaluación de seguimiento del primer año de gestión del señor Jorge Vásquez Rodríguez, en la jefatura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. CU.CPDOyA-2024-097”

¿Algo adicional por parte de las personas del Consejo Universitario?

CARLOS MONTROYA: Don Rodrigo, me permite para referirme a un punto de la comisión. Ese último dictamen, evidentemente ha tardado un poco en llegar acá al plenario por una serie de condiciones que tuvimos en la comisión que atender, sin embargo, el dictamen como tal se va a referir específicamente a la actualización de la política que es la que da origen a la evaluación de las jefaturas y direcciones. Es un trabajo que se realizó en conjunto con los compañeros del CIEI, CPPI y Recursos Humanos.

A eso es básicamente a lo que nos vamos a referir, no específicamente al informe de la persona que se menciona ahí, sino a la actualización de la política.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, y ahí viene el documento con la actualización, que es la parte más importante de ese dictamen.

¿Alguna observación adicional? Entonces, les solicito que aprobemos la agenda con las incorporaciones mencionadas. Queda aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3051 y 3052-2024

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Criterio AJCU-2024-128 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. 24.467 LEY JAGUAR PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO DE COSTA RICA. REF: CU-1256-2024
2. Criterio AJCU-2024-127 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al proyecto de ley No. 23.511 LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO. REF: CU-1248-2024

IV. CORRESPONDENCIA: Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1243-2024

1. Oficio CR-2024-2068 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga. REF: CU-1262-2024
2. Oficio CR-2024-2067 del Consejo de Rectoría, referente a valoración para emitir reglamentación específica en materia de la oferta académica que ofrece la UNED a la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional. REF: CU-1263-2024
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a gestiones realizadas sobre la propuesta "Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED". CU.CPDA-2024-083-B
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al perfil profesional resultante de las personas que se egresan de las distintas ofertas académicas. CU.CPDA-2024-084
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente Al análisis de la propuesta de diseño curricular del plan de estudios del técnico en "Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO)". CU.CPDA-2024-085
6. Dictamen de la Comisión Mixta, referente a "Propuesta de Progresión Escala de Mérito en la UNED". SCU-2024-334. REF. CU-1255-2024
7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de reforma integral del "Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia". CU.CAJ-2024-110
8. Oficio VP-073-2024 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de recargo del CIEI en el señor Leonardo Picado. REF: CU-1233-2024

9. Oficio VIVE-288-2024 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de prórroga. REF: CU-1238-2024
10. Oficio SCU-2024-329 y 330 con fallo del Jurado Calificador, encargado de analizar las postulaciones al Reconocimiento para Personas Estudiantes Distinguidas y Personas Funcionarias Distinguidas de la UNED del año 2024. (Confidencial). REF: CU-1252-2024
11. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
12. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
13. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
14. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024
15. Nota de personas estudiantes del CAI Liberia, referente a preocupaciones sobre la limitación de carreras disponibles para personas estudiantes privadas de libertad. REF: CU-1228-2024
16. Oficio TEUNED-078-2024 del TEUNED, referente a declaratoria oficial preliminar de resultados de votaciones para elección de miembros de la AUR II Semestre 2024. REF: CU-1236-2024

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Deseo de buenos deseos de parte de la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, en estas fiestas de Navidad y un próspero año nuevo lleno de salud.
2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación a la sesión del próximo jueves 19 de diciembre, para aprobar la última modificación presupuestaria del año.
3. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación a la participación de la Banda Comunal de Palmar Norte UNED, en el próximo Festival de la Luz.

4. Informe del señor rector, en relación a la segunda graduación del Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento (BEE), que tendrá lugar mañana viernes 13 de diciembre en el Estadio Nacional.

VI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

2. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)

3. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- b. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- c. Propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2022-001
- d. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002

- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063
- f. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-013
- g. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- h. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- i. Solicitud para aplicar sanciones más rigurosas a las faltas cometidas por los funcionarios de la UNED, particularmente en los casos que guardan relación con el “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2024-097

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

No hay

5. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI. CU.CPDOyA-2023-001

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

No hay

VII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio OJ.2024-700 de la Oficina Jurídica con criterio sobre recurso de apelación contra acuerdo CONRE de sesión extraordinaria n°2318-2024, artículo II, inciso 7), celebrada el 27 de mayo del 2024 oficio CR-2024-898 (confidencial). REF: CU-1244-2024

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3051 y 3052-2024

RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta 3051-2024 de hoy hace 15 días. ¿Alguna observación al respecto? Si no hay, entonces les solicito que aprobemos el acta 3051. Queda aprobada el acta.

[Se aprueba el acta 3051-2024 con modificaciones de forma]

Ahora tenemos el acta 3052-2024. ¿Alguna observación al respecto? No hay, entonces someto a aprobación el acta de la semana pasada. Queda aprobada el acta.

[Se aprueba el acta 3052-2024 con modificaciones de forma]

KATYA CALDERÓN: Nada más para consignar que ese día no estuve presente.

RODRIGO ARIAS: Sí de acuerdo.

[Al ser las 9:18 am, el señor José María Villalta, consejal externo, ingresa a la sesión virtual del Consejo Universitario]

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días.

RODRIGO ARIAS: Buenos días don José María. Pasamos entonces a conocer los proyectos de ley.

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Criterio AJCU-2024-128 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. 24.467 LEY JAGUAR PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO DE COSTA RICA.

Se conoce el oficio AJCU-2024-128 de fecha 10 de diciembre de 2024 (REF: CU-1256-2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que emite criterio jurídico en relación con el proyecto de ley recibido en consulta mediante oficio ALCPGOB-1409-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa N° 24.467 LEY JAGUAR PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO DE COSTA RICA.

RODRIGO ARIAS: Doña Nancy, tenemos la Ley Jaguar, ¿tercera versión?

NANCY ARIAS: Buenos días. Es la misma versión presentada por tercera vez.

RODRIGO ARIAS: Sí, la misma versión, pero con otro número.

NANCY ARIAS: Es el oficio AJCU-2024-128, que dice lo siguiente:

“De conformidad con lo solicitado emito criterio jurídico en relación con el proyecto de ley recibido en consulta mediante oficio ALCPGOB-1409-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa N° 24.467 LEY JAGUAR PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO DE COSTA RICA.

Síntesis del proyecto de ley:

El proyecto de ley fue presentado el 30 de julio de 2024 y se tramita en la Comisión de Gobierno y Administración.

Sobre este mismo proyecto se han atendido desde el Consejo Universitario de la UNED, dos consultas desde el Tribunal Supremo de Elecciones por haber sido presentado el mismo texto como una solicitud de recolección de firmas para tramitar un referéndum.

Actualmente se encuentra este proyecto en la agenda de sesiones extraordinarias del Poder Ejecutivo.

El proyecto plantea las siguientes reformas:

- Reforma del artículo 4 inciso d), modificación del primer párrafo del artículo 12 y modificación del artículo 38 todos de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley N.º 7428 de 04 de noviembre de 1994 y sus reformas
- Modificación del artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública, Ley N.º 9986 de 27 de mayo de 2021 y sus reformas
- Reforma al artículo 5 bis de la Ley Orgánica de JAPDEVA (Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica), Ley N.º 3091 de 18 de febrero de 1963 y sus reformas

ANÁLISIS

Puntualmente sobre el contenido del texto hacemos las siguientes observaciones:

Criterio de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario

El proyecto de ley que ahora se consulta por parte de la Asamblea Legislativa ya fue sometido a una revisión de constitucionalidad mediante una consulta previa, así como a un análisis de parte del Tribunal Supremo de Elecciones por haber solicitado también una autorización para recolección de firmas para referéndum.

Por lo anterior, es importante recordar a la comisión legislativa que se encuentra analizando este proyecto que la Sala Constitucional emitió el Voto No. 2024-028774 de las 18:20 horas del 1.º de octubre de 2024 y el Tribunal Supremo de Elecciones también emitió la resolución No. 8399-E9-2024 de las 9:50 horas del 13 de noviembre de 2024.

Destaco de ambas resoluciones que las modificaciones que se plantean tienen roces de constitucionalidad y que se trata de propuestas que no contienen una innovación legislativa, por lo que, al contener este proyecto la misma redacción, correrá igual suerte.

Específicamente mediante el voto No. 2024-28774 antes mencionado, la Sala Constitucional declaró inconstitucionales el artículo 4, referido a la modificación del artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública, y el artículo 5 que planteaba reformar el artículo 5 bis de la Ley Orgánica de JAPDEVA, por considerar que violentaban principios constitucionales en materia de contratación pública. En cuanto al artículo 2 dispuso que no era inconstitucional, siempre que se interpretara de modo que se mantengan incólumes las potestades de control y fiscalización de la Contraloría General de la República.

En virtud de los análisis que ya se han realizado sobre este texto, la recomendación es que no se apoye el proyecto de ley.

SE ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la UNED NO apoya el proyecto de ley venido en consulta porque su contenido ya ha sido analizado constitucionalmente y se han determinado roces por lo que, este texto actual, al mantener esos mismos roces de constitucionalidad ya advertidos, deviene también en inconstitucional.

ACUERDO FIRME"

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Nancy, ¿alguna observación al respecto?, es reiterativo. Votamos entonces esta nueva versión de la Ley Jaguar. Queda aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. Que mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2024 (REF: CU-1198-2024) ingresa a consulta de la Universidad, mediante oficio ALCPGOB-1409-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa proyecto de ley N° 24.467 LEY JAGUAR PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO DE COSTA RICA.
2. El oficio AJCU-2024-128 de fecha 10 de diciembre de 2024 (REF: CU-1256-2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que emite criterio jurídico en relación con el proyecto de ley recibido en consulta mediante oficio ALCPGOB-1409-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa N° 24.467 LEY JAGUAR PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO DE COSTA RICA.

Síntesis del proyecto de ley:

El proyecto de ley fue presentado el 30 de julio de 2024 y se tramita en la Comisión de Gobierno y Administración.

Sobre este mismo proyecto se han atendido desde el Consejo Universitario de la UNED, dos consultas desde el Tribunal Supremo de Elecciones por haber sido presentado el mismo texto como una solicitud de recolección de firmas para tramitar un referéndum.

Actualmente se encuentra este proyecto en la agenda de sesiones extraordinarias del Poder Ejecutivo.

El proyecto plantea las siguientes reformas:

- Reforma del artículo 4 inciso d), modificación del primer párrafo del artículo 12 y modificación del artículo 38 todos de la **Ley Orgánica de la Contraloría General de la República**, Ley N° 7428 de 04 de noviembre de 1994 y sus reformas
- Modificación del artículo 67 de la **Ley General de Contratación Pública**, Ley N° 9986 de 27 de mayo de 2021 y sus reformas
- Reforma al artículo 5 bis de la **Ley Orgánica de JAPDEVA (Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica)**, Ley N° 3091 de 18 de febrero de 1963 y sus reformas

ANÁLISIS

Puntualmente sobre el contenido del texto se hacen las siguientes observaciones:

Criterio de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario

El proyecto de ley que ahora se consulta por parte de la Asamblea Legislativa ya fue sometido a una revisión de constitucionalidad mediante una consulta previa, así como a un análisis de parte del Tribunal Supremo de Elecciones por haber solicitado también una autorización para recolección de firmas para referéndum.

Por lo anterior, es importante recordar a la comisión legislativa que se encuentra analizando este proyecto que la Sala Constitucional emitió el Voto No. 2024-028774 de las 18:20 horas del 1° de octubre de 2024 y el Tribunal Supremo de Elecciones también emitió la resolución No. 8399-E9-2024 de las 9:50 horas del 13 de noviembre de 2024.

Se destacan de ambas resoluciones que las modificaciones que se plantean, tienen roces de constitucionalidad y que se trata de propuestas que no contienen una innovación legislativa, por lo que, al contener este proyecto la misma redacción, correrá igual suerte.

Específicamente mediante el voto No. 2024-28774 antes mencionado, la Sala Constitucional declaró inconstitucionales el artículo 4, referido a la modificación del artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública, y el artículo 5 que planteaba reformar el artículo 5 bis de la Ley Orgánica de JAPDEVA, por considerar que violentaban principios constitucionales en materia de contratación pública. En cuanto al artículo 2 dispuso que no era inconstitucional, siempre que se interpretara de modo que se mantengan incólumes las potestades de control y fiscalización de la Contraloría General de la República.

En virtud de los análisis que ya se han realizado sobre este texto, la recomendación es que no se apoye el proyecto de ley.

SE ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la UNED NO apoya el proyecto de ley venido en consulta, porque su contenido ya ha sido analizado constitucionalmente y se han determinado roces por lo que, este texto actual, al mantener esos mismos problemas de

constitucionalidad ya advertidos, deviene también en inconstitucional.

ACUERDO FIRME

2. **Criterio AJCU-2024-127 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al proyecto de ley No. 23.511 LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO. REF: CU-1248-2024**

RODRIGO ARIAS: Este proyecto de ley, habíamos dicho que podía quedar pendiente para enero, es un poco más extenso y dado que no está en convocatoria de sesiones extraordinarias, entonces no se va a ver por el momento en la Asamblea Legislativa.

[Este punto queda pendiente de análisis para una próxima sesión]

IV. CORRESPONDENCIA

RODRIGO ARIAS: El oficio SCU-2024-329 y 330 con fallo del Jurado Calificador, encargado de analizar las postulaciones al Reconocimiento para Personas Estudiantes Distinguidas y Personas Funcionarias Distinguidas de la UNED del año 2024., explicábamos que se maneja como confidencial para que no se conozca todavía el nombre de las personas ganadoras de ese reconocimiento, sino hasta el día de la actividad propiamente dicha en marzo del próximo año, pero que tiene que resolverse ahora para preparar toda la entrega correspondiente, entonces lo vemos en la parte confidencial.

1. **Oficio CR-2024-2068 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga.**

Se conoce el oficio CR-2024-2068 de fecha 11 de diciembre de 2024 (REF: CU-1262-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2352-2024, Artículo I, inciso 31), celebrada el 09 diciembre del 2024, en el cual solicitan al Consejo Universitario una prórroga de hasta el 31 de enero 2025, para el cumplimiento del acuerdo citado en el considerando anterior.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la propuesta de acuerdo y luego explicamos porqué este acuerdo.

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión extraordinaria 3037-2024, Art. III-A, inciso 4) celebrada el 30 de agosto del 2024 (CU-

2024-329), en relación con la nota enviada por personas estudiantes en privación de libertad (REF:CU-804-2024), donde se solicita a la administración un informe, a más tardar el 30 de setiembre de 2024.

2. El oficio CR-2024-2068 de fecha 11 de diciembre de 2024 (REF: CU-1262-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2352-2024, Artículo I, inciso 31), celebrada el 09 diciembre del 2024, en el cual solicitan al Consejo Universitario una prórroga de hasta el 31 de enero 2025, para el cumplimiento del acuerdo citado en el considerando anterior.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Administración hasta el 31 de enero de 2025, para que presente un informe en relación con la nota enviada por algunas personas estudiantes privadas de libertad (REF: CU-804-2024)."

Les cuento que el atraso se debe básicamente a que cuando íbamos a ir a la reforma no pudimos ir porque el CONRE hizo una reunión en la reforma, y tuvimos que posponerlo por todo el tiempo adicional que se requirió con el FEES y entonces fue hasta hace como tres semanas, algo así, que pudimos ir el Consejo de Rectoría en pleno a la reforma y pudimos hablar ampliamente con las personas que enviaron la nota.

Ahora ya tenemos la minuta de esa reunión para que podamos preparar el informe que nos comprometimos o que se pidió para el Consejo Universitario y ya se estaría preparando para tenerlo acá el 31 de enero. Por eso es que se pide la prórroga.

¿Alguna observación adicional? Si no hay, entonces, les solicito que aprobemos la propuesta de acuerdo tal y como se leyó. Queda aprobada y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión extraordinaria 3037-2024, Art. III-A, inciso 4) celebrada el 30 de agosto del 2024 (CU-2024-329), en relación con la nota enviada por personas estudiantes en privación de libertad (REF: CU-804-2024), donde se solicita a la administración un informe, a más tardar el 30 de setiembre de 2024.**
2. **El oficio CR-2024-2068 de fecha 11 de diciembre de 2024 (REF: CU-1262-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2352-2024, Artículo**

I, inciso 31), celebrada el 09 diciembre del 2024, en el cual solicitan al Consejo Universitario una prórroga de hasta el 31 de enero 2025, para el cumplimiento del acuerdo citado en el considerando anterior.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Administración hasta el 31 de enero de 2025, para que presente el informe en relación con la nota enviada por algunas personas estudiantes privadas de libertad (REF: CU-804-2024).

ACUERDO FIRME

2. **Oficio CR-2024-2067 del Consejo de Rectoría, referente a valoración para emitir reglamentación específica en materia de la oferta académica que ofrece la UNED a la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional.**

Se conoce el oficio CR-2024-2067 de fecha 11 de diciembre de 2024 (REF: CU-1263-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2352-2024, Artículo I, inciso 27), celebrada el 09 diciembre del 2024, en el cual, en el punto 5 se acuerda remitir este acuerdo al Consejo Universitario para su conocimiento y con el fin de solicitar que se valore la recomendación contenida en el oficio O.J.2024.646 de emitir reglamentación específica en materia de la oferta académica que ofrece la UNED a la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional.

RODRIGO ARIAS: Aquí sí me gustaría leer el acuerdo del CONRE y luego pasamos a ver la propuesta de acuerdo propiamente dicha.

Esto está relacionado con una consulta o una solicitud que nos hizo la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias cuando pidieron analizar o referirnos a la posibilidad de establecer restricciones en materia de oferta académica específica para la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional, en el caso de personas que han sido privadas de libertad por motivos de algún delito de naturaleza sexual contra menores de edad.

Nosotros en el Consejo de Rectoría lo vimos y pedimos un criterio a la Oficina Jurídica, don José Daniel nos envió el criterio muy amplio, sumamente completo, con base en el cual tomamos un acuerdo y dentro del acuerdo se incorpora una solicitud al Consejo para que se valore una recomendación del oficio de la Oficina Jurídica, en relación con una normativa específica en esa materia, por eso es que lo pasamos no solo a la comisión que lo pidió, sino también al Consejo Universitario.

Voy a leerlo, dice así:

“PARA: Consejo Universitario
Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias
Programa Atención Estudiantes Privados de Libertad
DE: Consejo de Rectoría
FECHA: 11 de diciembre, 2024
REF.: CR-2024-2067

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2352-2024, Artículo I, inciso 27), celebrada el 09 diciembre del 2024:

CONSIDERANDO:

1. El oficio O.J.2024.646 con fecha 15 de noviembre 2024 (REF. 2979-2024) suscrito por el señor José Daniel Mora Bolaños, asesor jurídico, contando con el aval de la jefatura de la Oficina Jurídica, donde remite criterio sobre viabilidad jurídica de establecer requisito a personas sentenciadas por delitos sexuales de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2341 -2024, Artículo I, inciso 7) celebrada el 14 de octubre del 2024 (CR -2024-1795).
2. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2341-2024, Artículo I, inciso 7) celebrada el 14 de octubre del 2024 (CR-2024-1795): Se conoce el oficio CU.CPDEySU-2024-034 con fecha 07 de octubre 2024 (REF.2572 -2024) y se aprueba “2. Solicitar a la Oficina Jurídica atender el criterio legal indicado en el acuerdo del Consejo Universitario, para conocimiento del Consejo de Rectoría. Se solicita este criterio para el 15 de noviembre 2024.”
3. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, sesión No. 660 -2024 Art. III, inciso 2), celebrada el 03 de octubre del 2024 (CU.CPDEySU -2024-034) REF.2572- 2024, Solicitar al Consejo de Rectoría presente a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el criterio legal que permita colocar un requisito a las personas condenadas por delitos sexuales para que no puedan matricular carreras de educación para menores de edad.
4. Que la universidad cuenta con políticas para la atención de la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional, dentro de las cuales se establece la definición de una oferta específica aprobada por el Consejo de Rectoría en coordinación con las Escuelas.
5. Que desde el año 2020, las carreras de educación que ofrece la UNED, no se encuentran dentro de la oferta específica aprobada por el Consejo de Rectoría para las personas en privación de libertad.

6. La Autonomía Universitaria brinda a la UNED dentro del ordenamiento jurídico universitario establecer sus propios programas, reglamentación y regulaciones internas.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio O.J.2024.646 con fecha 15 de noviembre 2024 (REF. 2979-2024) suscrito por el señor José Daniel Mora Bolaños, asesor jurídico, contando con el aval de la jefatura de la Oficina Jurídica.
2. Aclarar que la Oferta específica para las personas estudiantes adscritas al sistema penitenciario nacional, desde el año 2020 no contempla las siguientes carreras, en todos sus niveles:
 - Educación preescolar
 - Educación general básica I y II ciclo
 - Educación especial
 - Administración Educativa
 - Docencia
 - Enseñanza del Inglés I y II ciclo
 - Enseñanza del Francés
 - Enseñanza del Francés I y II ciclo
 - Enseñanza del Francés III y IV ciclo
 - Enseñanza de las ciencias naturales
 - Enseñanza de las matemáticas
 - Enseñanza de los estudios sociales y cívica
 - Informática Educativa
 - Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje
3. Encomendar al Programa Atención Estudiantes Privados de Libertad, como enlace institucional del Convenio de Cooperación Interinstitucional, comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Justicia y Paz.
4. Remitir el oficio O.J-2024.646 (REF. 2979-2024) a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias del Consejo Universitario para su conocimiento y acciones correspondientes de acuerdo con lo solicitado al Consejo de Rectoría.
5. Remitir este acuerdo al Consejo Universitario para su conocimiento y con el fin de solicitar que se valore la recomendación contenida en el oficio O.J.2024.646 de emitir reglamentación específica en esta materia.

ACUERDO FIRME”

Este es el acuerdo del Consejo de Rectoría, que en realidad no estamos tomando ningún acuerdo propiamente de oferta académica, se está aclarando que desde el 2020 cuando se procedió a analizar la situación con las personas del Sistema

Penitenciario, las carreras de educación no han estado incorporadas en la oferta específica aprobada por el Consejo de Rectoría, entonces, no habría que tomar ningún acuerdo al respecto en este momento, nada más lo incorporamos por aquello de actualizar la información, pero no hay nada nuevo en ese sentido, sin embargo, es interesante y creo que vale la pena analizar ampliamente el criterio que nos brinda José Daniel de parte de la Oficina Jurídica, muy amplio, con mucha referencia nacional e internacional, que creo sienta las bases para que podamos emitir una reglamentación específica y por eso es que en la propuesta de acuerdo, si la vemos brevemente se indica “trasladarlo a la comisión...”, no sé si a Jurídicos o a la de Estudiantil y Sedes, porque a la Comisión de Sedes se le envía el acuerdo porque esa comisión nos pidió un criterio, pero ahora tenemos que ver a quién se le encargaría analizar la recomendación específica de tener una reglamentación propia para lo que nos solicitó la comisión, que era establecer limitaciones en el caso de personas que estén condenadas en el Sistema Penitenciario Nacional por algún delito de naturaleza sexual con menores de edad, lo cual José Daniel lo desarrollo muy ampliamente y es coincidente con un criterio también que vimos de doña Nancy, en el sentido de que puede haber una igualdad de derechos pero uno prevalece sobre otro, derecho de educación y el derecho de la niña, el niño y el joven, interés superior que prevalecería en cualquier instancia y por eso se recomienda en el documento tener una reglamentación específica.

CATALINA MONTENEGRO: Me quería referir, para que la comunidad universitaria esté enterada que estamos justamente en la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes trabajando la actualización de las políticas de atención a personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, que, además, recordemos que la semana pasada la Defensoría de los Habitantes nos solicitó un informe sobre cuáles eran las acciones que estaba tomando la UNED y cuál era la oferta que estábamos brindando.

Sí quisiera recapitular un poco como es que estos criterios y estas solicitudes de nuestra comisión llegan a la Rectoría y porqué están aquí, y tiene que ver con las preocupaciones expresadas por las personas directores de escuela respecto de una valoración sobre cuál es el interés superior que tenemos que proteger como institución, el interés superior de las personas menores de edad y como eso se relaciona con el derecho al acceso a la educación y cómo podemos establecer ciertos criterios para definir la oferta específica.

Estos criterios tienen que ser legales, tienen que ser académicos, tienen que responder a una serie de factores diversos, pero lo importante es un poco como vamos avanzando para que las escuelas tengan claridad de que esta oferta específica debe ser lo más amplia posible.

Estas carreras no se estaban ofertando no necesariamente por privar el interés superior de la persona menor, sino porque todavía no hemos terminado de ajustar cuál va a ser la oferta definitiva o la oferta específica o la oferta de alguna manera que vamos a brindar a esta población, que tiene que ser una oferta sostenida,

permanente, sustentada, que si tienen acceso a alguna carrera la puedan iniciar y concluir, que tengan acceso a tutorías de calidad aunque no tengan conectividad, o sea, hay una serie de aspectos que tienen que ver con ofrecer los servicios para esta población privada de libertad, con la garantía de calidad, de idoneidad que tienen y que debe tener cualquier persona estudiante de la UNED.

Creo que la Comisión de Asuntos Jurídicos puede apoyar en el análisis de estos criterios, ya nosotros vimos el criterio de doña Nancy que es coincidente con el de José Daniel de la Oficina Jurídica, pero creo que podríamos trabajarlo en conjunto, porque si bien es cierto esto va a afectar como definimos algunos aspectos de la política, y por supuesto que va a afectar cualquier reglamentación surgida a partir de esto que emita cualquiera de las comisiones, y la gestión por parte de la administración, pero también podría afectar otros reglamentos, habría que valorar cuál es la interrelación de este análisis con otros reglamentos institucionales y demás, pero también don José María, que es quién preside la Comisión de Asuntos Jurídicos y que además es abogado, está también en la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Sedes.

La mayoría de personas de la Comisión de Asuntos Jurídicos está en la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Sedes Universitarias, también tiene que ver con un aspecto académico, es un tema realmente muy integral, también podríamos decir que podría estar en la Comisión de Académicos, porque es el establecimiento de criterios para la atención a esta población específica.

Pero bueno, quiero agradecerle al CONRE que nos envíen este acuerdo y este criterio de José Daniel, para poder seguir nosotros con la construcción de la política para garantizar el derecho a la educación, pero también la protección de los derechos de las personas menores de edad, tal cual también establece la normativa nacional, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Ley de la Persona Joven, etc., hay un montón de normativa que tenemos que acoger y ningún derecho es más importante que otro, con la excepción de la infancia y la niñez.

Quería como explicarles un poco, creo que esto podría también limpiar el panorama para ver cuáles son las condiciones que se requieren para ofrecer esta oferta lo más amplia posible para esta población contemplando estos aspectos.

Gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Gracias Catalina. Ahora que usted mencionó lo de la Defensoría de los Habitantes, anoche vi el documento casi terminado con Karen Carranza y hay una recopilación de una cantidad realmente significativa de acuerdos, documentos, oficios y estudios en relación con todo lo que la Defensoría solicitaba, dentro de lo cual obviamente se suma ahora este acuerdo del CONRE que venía en proceso y que se tomó el lunes pasado.

Hoy estaríamos enviando la nota a la Defensoría, hoy se cumple el plazo, pero sí hubo una recopilación sumamente exhaustiva y una gran cantidad de acciones que la UNED ha tomado en relación con los temas consultados.

KATYA CALDERÓN: Buenos días compañeros, compañeras y un saludo afectuoso a toda la comunidad universitaria.

Quisiera referirme a este tema don Rodrigo también consultándole algunos aspectos y retomando sus últimas palabras.

Efectivamente este tema es de larga data, con el tema de los estudiantes en condición de privados de libertad y me parece que llegamos como a un punto de inflexión en términos no históricos en sentido disciplinario, sino de toda la trayectoria que tiene la UNED con la oferta académica que se ha brindado a esta población y como ha venido cambiando y como ha venido cambiando también la UNED en función del servicio que hemos dado durante todos estos años.

Un aspecto que quiero destacar del dictamen que hace la Oficina Jurídica y que concuerda con doña Nancy en otro dictamen que leí de ella, es el tema del juicio de ponderación. Parece que ese término es sumamente importante que, además ligado a la autonomía universitaria, nos da un panorama diferente en materia del convenio y aquí va mi consulta don Rodrigo.

¿En qué condiciones actualmente está el convenio que tenemos con el Ministerio de Justicia?, porque ese ha sido un tema de a lo que se compromete la universidad, pero también el compromiso del Ministerio de Justicia y que, a lo largo de los años, no ha sido efectivo ni se ha cumplido de acuerdo con lo que se ha firmado, por lo menos desde lo que yo recuerdo.

Ese es un análisis que en algún momento me parece don Rodrigo y compañeros, que deberíamos tomar como tema para poder verlo de manera integral.

Pero en este momento quiero aprovechar esta coyuntura para conocer las condiciones actuales del convenio, cuando se vence, ese tipo de cosas, porque esta información y todo esto que tenemos en este momento, sí sería muy importante a propósito de la reglamentación considerarlo dentro de los cambios en el convenio, en materia de oferta.

Lo otro es que el otro análisis, obviamente es academia evidentemente, y aquí don Rodrigo, también quisiera consultarle si se ha avanzado algo en el análisis académico para el servicio de esta población, con respecto a la posibilidad de los idiomas, sobre todo el inglés, más allá de las carreras, me parece que nuestra misión con esa población, va en función de cuantas herramientas realmente ellos tienen o pueden procesar durante su estadía en privación de libertad para poder incursionar obviamente en condiciones mejores y que puedan insertarse en la sociedad adecuadamente y eso tiene que ver con algunas competencias y

capacidades que no necesariamente responden a una carrera universitaria y me parece que la UNED ha avanzado mucho en el tema de técnicos, sobre todo en el centro de idiomas específicamente en inglés que son las herramientas que ellos más les interesa me parece.

También en ese sentido, lo uno al convenio y también como hemos avanzado en la generación de capacidades y competencias y habilidades concretas para esta población, pero no tanto en una carrera universitaria, aunque obviamente también lo hemos hecho.

El otro tema que quisiera consultarle don Rodrigo, que para mí es trío de análisis en este sentido, es el tema de la gestión, cómo hemos avanzado con la vinculación y la coordinación entre los dos programas que tenemos, tanto en VIVE como en la academia, cómo hemos avanzado y si hemos avanzado y qué podemos hacer desde el Consejo Universitario para poder avanzar o poder colaborar en el avance de la coordinación y colaboración adecuada para poder dar un servicio integral, integrado y si hay alguna posibilidad de incluso, si fuera necesario cambiar la estructura, a veces la estructura es la que nos pone a pelear, no las personas.

Entonces, en esos tres niveles de análisis, yo quisiera escuchar su posición don Rodrigo, o cual es el avance que hemos tenido como institución para poder brindar y mejorar el servicio a esta población.

Por otro lado, me gustaría mucho aclarar que aquí no se trata de estar en detrimento de un sector de la población estudiantil, todo lo contrario, es ser efectivos para esa población y al mismo tiempo, ser garantes del derecho fundamental de la población infantil que es como bien lo expresa el dictamen, quiero aprovechar para hacer un reconocimiento a la Oficina Jurídica, el dictamen es muy claro, me hizo estudiar mucho y eso lo agradezco y me parece que es un avance importante para poder aclarar algunos nublados que hemos tenido a lo largo del servicio que hemos dado a la población estudiantil con privación de libertad. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Brevemente doña Katya, para darle la palabra a don José María, efectivamente desde el 2010 que son las políticas que ahora están en revisión, es un tema recurrente que ha estado en la agenda del Consejo Universitario en diferentes momentos.

En algún tiempo atrás, creo que fue en el 2014-2015, se había dicho que era toda la oferta y eso nos causó algunos problemas con el empadronamiento y son los recursos de amparo que hemos perdido, básicamente es porque ya las personas estaban empadronadas y la Sala IV había dicho que tiene que llevarse hasta culminar la licenciatura, no diferencia entre los niveles en los votos que ha resuelto, dice que si se le dio acceso, la obligación es que culmine con el nivel más alto que tenga la universidad.

En medio de la pandemia, con todas las complicaciones que se dieron con la población del sistema penitenciario, se había acordado que no se iba a habilitar más empadronamiento hasta que se hiciera una revisión y tuviéramos efectivamente lo que las políticas indicaban, una oferta específica formal y no formal, dicen las políticas, sin embargo, siempre ha sido la oferta de carreras la que ha estado habilitada y a partir de ahí, con las propuestas que hacen las cátedras y que nos traía a CONRE la Vicerrectoría Académica antes, Vicerrectoría de Docencia hoy, se ha venido aprobando la oferta específica por asignaturas y no habíamos incorporado carreras, hasta más recientemente pero ya muy específico de cuáles son las carreras y los niveles, que eso era algo que por falta de claridad en las decisiones acá, había llevado a que perdiéramos los recursos de amparo.

Por eso es que aquí podemos decir claramente en el acuerdo del CONRE que leí, que las carreras de educación, desde esa definición del 2020, no están incorporadas en la oferta específica, eso es importante y para la respuesta a la Defensoría también es muy importante en el punto que nos consultaban sobre esa materia.

¿Qué pasa con el convenio? El convenio lo renovamos en el 2021, fue un proceso largo de renegociación del convenio, incorporamos varias obligaciones adicionales del Ministerio de Justicia y Paz, no todas las han cumplido al 100%, una de ellas y yo le decía a la ministra en alguna ocasión de la negociación que nos reunimos, que si el ministerio no estaba de acuerdo en establecer un compromiso conjunto para dar conectividad, estaba condenando a la población del Sistema Penitenciario a que poco a poco tendrían una oferta más reducida porque nosotros estábamos en el proceso de cambio generalizado hacia el uso de herramientas digitales para nuestro modelo educativo.

Al final de esa coyuntura, la ministra de entonces con la que firmamos el convenio en el 2021, accedió a que se incorporaba la obligación de la conectividad, incluso dice, - ¿quién la paga? -, y quedamos en que incluso la UNED la podía pagar si ese era el problema, pero que existiera.

Ahí hemos tenido muchas limitaciones efectivamente, no se ha podido avanzar excepto con casos muy puntuales y bajo ciertas condiciones, debido a eso hay un acuerdo segundo derivado de este que acabamos de leer, en la cual estamos planteando entrar de inmediato, en el 2025 a una revisión y renegociación del convenio en el cual queremos dejar muy puntualmente establecidas las obligaciones del ministerio, porque es muy sin gracia realmente, por llamarlo de alguna manera, que los votos de la Sala IV se concentran en la UNED y no culpan nunca el Ministerio y muchas cosas son por culpa del Ministerio, sinceramente, lo digo así, pero al final se viene a quién ofrece el servicio educativo que es la UNED y sin valorar todo lo demás que se hace, que por dicha ahora lo recopilamos muy ampliamente.

Entonces, estamos en ese proceso de un convenio que está vigente, que se firmó en el 2021, creo que es por 5 años, tendría que realizarlo ahorita, pero

independientemente de eso se puede revisar y estamos pidiéndole al Ministerio que entremos a una renegociación del Convenio.

Creo que hay una experiencia ya de estos años del nuevo Convenio como para puntualizar algunos elementos que se contemplaron para mejorar los servicios y que se cumpla con lo indicado en las políticas establecidas en esta materia.

Creo que los servicios han aumentado mucho, se han mejorado significativamente, realmente lo siento así, sin embargo, siempre seguirá habiendo quejas y seguirán presentándose por una u otra razón, y muchas en ese momento giran en torno a la oferta, pero creo que ahí nos falta tener elementos de mucha claridad en relación con la oferta específica, las escuelas tienen posiciones que cada vez es más difícil en las condiciones de restricción que existen en los centros penales poder dar una oferta más amplia por la limitación de las herramientas digitales, la unidad ha hecho un gran esfuerzo, habíamos donado al Ministerio, creo que eran 171 computadoras en su primera etapa que se pusieron a funcionar en las diferentes sedes, ahora se tomó un segundo acuerdo y se está en el proceso para poder aumentar la cantidad de computadoras en las diferentes sedes, creo que son 150 o algo así como un cambio de computadoras en la Universidad, entonces, se nos han liberado muchas que están en buena condición y son las que hemos procedido a donar por acuerdo, incluso, del Consejo Universitario en la enajenación correspondiente para que se puedan ubicar en los centros penales.

Creo que la UNED ha hecho realmente un gran trabajo, mucho esfuerzo, obviamente se puede mejorar, como en todo en la vida, la otra parte creo que nos ha quedado debiendo, es algo que ahora en el Convenio queremos retomar.

En cuanto a la coordinación entre las dependencias internas, nunca ha sido fácil, usted conoce eso, apostamos por un manual de procedimientos para la atención de poblaciones en privación de libertad, una primera parte fue la prematricula que nosotros partíamos que hiciéramos primero el procedimiento de la prematricula porque si esa primera parte está bien mucho de la segunda parte, la tercera parte y siguientes ya van encaminada, o sea, ya la comisión nos entregó una propuesta más integral de los diferentes procedimientos, no se ha terminado de aprobar, teníamos algunas dudas al respecto, espero que pronto lo tengamos definido y creo que ese es el elemento central de coordinación y también incluso de revisión de las dependencias y estructuras y todo lo que usted mencionó que tiene toda la razón, pero alrededor de normalizar la atención que la Universidad debe a la población del sistema penitenciario e incluso, ahora se incorporan casos que no son tan extraños de las personas que las cambian de un lado a otro y a veces sin avisar de quienes salen a alguna medida alternativa, entonces, dejan de tener la restricción, por ejemplo, de la conectividad de internet, de muchas otras cosas, incluso, de la movilidad en algunos momentos.

En fin, todo eso se está contemplando, creo que cuando tengamos definido ese manual para la atención de las personas privadas de libertad, muchos de los

problemas operativos, ojalá todos estarían resueltos y en ese camino estamos, probablemente tengamos que sufrir algunos cambios de funciones, de estructuras e incluso, pero espero que muy pronto empezando el año lo tengamos definido, porque si es también urgente mejorar la coordinación interna.

Las sedes han asumido una gran responsabilidad con las diferentes Centros de Atención Institucional (CAI) o Unidades de Atención Integral (UAI) que hay en el país, porque al bajar el volumen de otros trabajos operativos de la entrega de la docencia, como se decía, con exámenes, tareas, etc., casi todas, cada una tiene sus condiciones particulares, han destacado a alguna de las personas de las sedes para hacer enlace directo con los UAI y CAI que les corresponden, en ese sentido, siento que se ha mejorado significativamente. El otro es la reforma, que es más grande, que es mucha gente, que son dos personas que tenemos ahí y creo que los procedimientos nos van a ayudar mucho.

En fin, es un trabajo permanente de mejorar la coordinación entre las dependencias.

KATYA CALDERÓN: Usted cree que sería conveniente o ayudaría dentro del acuerdo del Consejo Universitario, se solicite la revisión y actualización del Convenio para apoyarlo.

RODRIGO ARIAS: Puede ser.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días. Un saludo a la comunidad universitaria. Compañeros y compañeras.

Bueno, creo que esta propuesta, este planteamiento debe ir por un lado a las comisiones que están conociendo el tema, es decir, si la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias se está viendo la formulación de la política, esta normativa, esta reforma de normativa que se plantea estudiar si es posible hacerla va a estar estrecha con la política, entonces, por conexidad tendría que conocerse en la misma comisión que está viviendo el tema. También es cierto que tiene un alto componente jurídico, es cierto que es un tema que hay que estudiar mucho desde la perspectiva jurídica de lo que es viable, el principio de legalidad, los derechos humanos, entonces, tendría que conocerse en alguna de esas dos comisiones, me parece, aunque también tiene un componente académico, en realidad todas las comisiones ven distintos temas jurídicos y académicos, pero creo que debería conocerse en la comisión que ya está viendo el tema y que tiene el camino avanzado que es la de Asuntos Estudiantiles y Sedes Universitarias.

Sobre el fondo del asunto, esperaríamos que avanzar en clarificar este tema, no el tema de las carreras de educación y qué pasa cuando hay personas que están cumpliendo condenas por delitos sexuales contra personas menores de edad, que es una preocupación que nos ha manifestado las personas de la Escuela de

Educación. Esperaría que clarificar este tema permita avanzar en la ampliación de la oferta, digamos, yo veo esa respuesta del CONRE donde aclara que hoy no se imparte ninguna carrera de educación a las personas privadas de libertad y me parece que no es como algo para enorgullecernos, me parece que no es algo que debería divulgarse ni siquiera, eso me parece que es algo que habría que mejorar, es decir, hemos hablado en la Comisión que la oferta educativa a las personas privadas de libertad debería abarcar, por lo menos, alguna carrera de las distintas áreas académicas o de las distintas escuelas o áreas de conocimiento que imparte la UNED, bueno, hemos conversado este tema con doña Linda de la Escuela Educación y lo que me parece es que logrando clarificar estos puntos que generan dudas tal vez podríamos avanzar, o sea, yo lo veo como una oportunidad de avanzar en la ampliación de esa oferta educativa, por ejemplo, la Escuela de Educación está valorando la apertura de una nueva carrera para educación de personas adultas y eso podría ser una oportunidad también para ampliar esa oferta educativa, es decir, hoy la oferta educativa es muy restringida en carreras, pero también en cuanto a las áreas del conocimiento en las que se imparten, en las que se da oportunidad de acceder a su oferta, y me parece que ahí habría que hacer un esfuerzo por mejorar esa parte, es decir, todas las carreras tienen sus particularidades, pero creo que aclarando este marco normativo, podríamos avanzar en el tema.

Me ha generado mucha preocupación analizando este tema de la oferta y de las políticas para la población privada de libertad, esta situación que se da con los recursos de amparo que condenan a la UNED, pero no se termina de valorar bien, digamos el rol que tiene el Ministerio de Justicia, donde efectivamente hay una serie de restricciones que impiden la conectividad de las personas privadas de libertad, incluso cuando esa conectividad es para fines de estudio, es decir, se les exige, se considera deseable en el sistema penitenciario que las personas privadas de libertad estudien como un paso previo para poder reducir su condena o digamos salir de la condición de privación de libertad, pero no se dan las condiciones. Yo ahí quería sugerir, a mí me parece que es necesario tener un diálogo sobre este tema, con las autoridades del Estado del Ministerio de Justicia en cuanto a la renegociación o modificación del Convenio, ya habló en Rodrigo de que eso se está haciendo, pero creo que también debería incorporarse a las autoridades judiciales, debería incorporarse a la Sala Constitucional, habría que generar algún espacio donde se pueda explicar estas cosas a autoridades judiciales o también la Defensoría, que pregunta sobre el tema, es decir, a otros actores institucionales donde se pueda generar como una coordinación y una aclaración, obviamente, cuando son amparos en trámite es difícil, la Sala Constitucional no es propensa a dar vistas, lamentablemente, aunque su ley lo establece la posibilidad de hacer audiencias esta no suele hacerlas, lamentablemente, y eso impide que se pueda como exponer la complejidad de un de un caso como éste, entonces, todo se queda con lo que contesta las instituciones en el papel, pero creo que habría que hacerle la solicitud a la Sala Constitucional en la ejecución de sentencia de alguno de esos amparos que están abiertos donde la cuneta ha sido condenado o condenada, creo que habría que pedir una vista donde se pueda explicar estas

cosas, donde se pueda hacer como una visita para ver lo que está pasando en los centros penitenciarios e incluso, proponer algún tipo de reunión o de espacio como un enfoque más académico con alguno de los programas que imparte la carrera de Derecho, o bien más como desde la Rectoría, pero sí creo que sería necesario buscar un espacio donde se pueda, como explicar a los Magistrados de la Sala Constitucional esta situación y digamos las responsabilidades de cada quien y la necesidad de hacer un enfoque distinto en la ejecución de sentencia de estos casos, es decir, usualmente lo que hace la Sala es que condena la institución y se queda esperando a que le rindan informes de cuánto cumplió o no ha cumplido, pero aquí digamos, habría que hacer como un enfoque un abordaje distinto, buscando las distintas instituciones para poder determinar, digamos efectivamente, quién tiene la responsabilidad o quién tendría que hacer cosas distintas.

Bueno, que se busque desde la Rectoría esas esas posibilidades más creativas, obviamente, hay como un principio de independencia, de imparcialidad de los jueces, pero es necesario en procesos de este tipo, buscar algún procedimiento distinto de ejecución de sentencia que permita exponer a las autoridades judiciales la complejidad de un caso como este, porque además es necesario para que se pueda realmente ejecutar esa sentencia, así que no quede nada más en el papel y que el caso no se vuelva a repetir, digamos que lo que hemos estado viendo es que hay recursos de amparo que son declarados con lugar en temas que tienen que ver con prestación de servicios públicos, prestaciones de derechos, está pasando mucho con el tema del agua por ejemplo, la Sala condena a las instituciones a resolver el problema del agua, pero después no hay un seguimiento eficaz de la ejecución de sentencia que permita garantizar que eso pase, entonces, la gente se siente frustrada digamos, a la UNED e la condenan tiene que resolver los casos puntuales de los estudiantes que ganaron el recurso de amparo, pero no se resuelve el problema de fondo que es esa coordinación con el Ministerio de Justicia y esa necesidad de que las autoridades penitenciarias asuman, digamos, la responsabilidad si se va a garantizar el derecho a la educación, si realmente como política pública en función de la pena se quiere garantizar que las personas privadas de libertad estudien, tiene que haber condiciones para ello y las autoridades tienen que cumplir con esas condiciones, es un tema que ciertamente trasciende la UNED, pero las autoridades condenan a la UNED, habría que problematizar eso, es decir, habría que buscar formas donde se puedan plantear estas cosas de manera distinta a esas autoridades judiciales para ver si se logra un abordaje distinto.

Entonces, esa es como mi sugerencia. Yo sé que no es fácil, pero creo que habría que buscar algún mecanismo para tener esa conversación más a profundidad.

RODRIGO ARIAS: Vamos a ver si es factible de esa manera establecer un diálogo con la Sala Constitucional para que se comprenda más ampliamente ese contexto en el cual se da la oferta de la UNED a los centros penales y con los cambios en nuestra modalidad educativa con el uso cada vez mayor y más intensivo de herramientas digitales si no existe esa posibilidad en las sedes penales, limita,

obviamente, lo que nosotros podemos ofrecerle, esa es la gran preocupación de las personas en las escuelas, porque además, la misma política dice que la oferta que se tiene que ser en las mismas condiciones de rigurosidad y calidad, porque el título es válido igual a nivel nacional para todas las personas y eso está muy claramente establecido en la política y ahí es donde existe la gran preocupación de las escuelas de cómo mantener la misma rigurosidad, el mismo nivel de calidad si no se cuenta con las mismas herramientas, creo que esa es una responsabilidad muy clara del Ministerio que ahora le queremos hacer notar en esta solicitud de renovar el Convenio, que yo le dije a doña Katya que era por 5 años, pero ahora me acaban de enviar la copia es por 4 años que está vigente, entonces, el otro año se puede prorrogar automáticamente, pero queremos mejor entrar a revisarlo, precisamente, para hacerle ajustes en relación con la responsabilidad de cada una de las partes. Yo creo que la UNED ha cumplido bastante bien, obviamente, como en todo se puede mejorar, pero en el Ministerio yo siento que hay partes que no nos han respondido como debe ser.

ANABELLE CASTILLO: Buenos días, Buenos días a la comunidad universitaria.

Solo quería agregar que yo viví cuando la UNED daba indiscriminadamente y las enormes discusiones que teníamos con algunos compañeros, especialmente, curiosamente, de la Escuela de Educación, anteponían el interés superior del adulto ante el interés superior del niño. Me parece maravilloso que, además, ahora que hay ley que tenemos que obedecer porque es un convenio internacional y también, se haya pensado en eso y se haya corregido ese error.

Sí creo que, además de respetar el interés superior del niño, deberíamos hacer tal vez un análisis con un poco más de detenimiento de las necesidades, porque con mucho dolor veo ahora mucho joven ingresando al sistema penitenciario, me imagino yo que esos jóvenes lo que van a requerir es sacar su bachillerato, habría que ver hasta su primaria en algunos casos, porque hay algunos muy jóvenes.

Entonces, pienso que ahí sí deberíamos de realizar toda una labor.

Luego, en la otra oferta, la oferta más general, podríamos ver de estos técnicos, qué se puede ofrecer, qué se puede ampliar, obviamente, que si la carrera requiere cosas como laboratorios no le podemos mandar el laboratorio en un dibujito, no se puede, ya eso lo dirá el Ministerio, no nosotros.

La UNED podría analizar si en algunos casos volvemos al modelo antiguo, pienso yo, y se hace un poco más mixto, más presencial, con el fin de ayudar, de colaborar y ofrecer una oferta más amplia en algunas carreras, pero casi que habría que hacer un análisis carrera por carrera y además, hacer un análisis de cuál es la población actual que está ahí para ver cómo la UNED puede colaborar con todas esas necesidades, ese era mi aporte, porque a veces ofrecemos y nos olvidamos de las necesidades propias de lo que están requiriendo y ahora que veo

gente tan joven, con mucho dolor, podríamos ayudar con primaria y secundaria si fuera necesario.

RODRIGO ARIAS: Primaria y secundaria es obligación del MEP que tiene presencia en todas las cárceles para primaria y secundaria, pero incluso hace 2 años firmamos un convenio también con el Ministerio de Justicia y Paz para que aquellas personas que están en la cárcel y estaban en secundaria, salen a algún sistema diferente o salen completamente libres, entonces, ya no están dentro de la cárcel, entonces ya no pueden seguir con la atención que el MEP les da dentro de las cárceles, entonces, los estamos acogiendo en el CONED para que terminen secundaria con el Colegio Nacional de Educación a Distancia, eso fue un Convenio nuevo que firmamos hace un par de años, pero siempre buscando desde el punto de vista de la UNED dar la mayor cantidad de oportunidades a nivel propiamente de las carreras con el uso de laboratorios, de las prácticas, de los simuladores, que no se puede si no tienen acceso al que corresponde, y ahí donde las escuelas son reticentes a aceptar y por más contextualización que se haga ahí hay unos casos en que ya no se puede más y eso es lo que limita a ofrecer una carrera completa, es algo que se vio ahora cuando aprobamos la oferta específica, don José María nos dice que es muy reducida y yo estoy de acuerdo que es una primera oferta que tiene que irse ampliando poco a poco. No creo que las de educación en el tanto de toda la lista que vimos ahora es para personas que van a trabajar con menores de edad, podamos ofrecerla porque es precisamente el tema que estamos analizando, si hubiera una educación para adultos es otra cosa, que doña Linda en algún momento presentó que entonces hagamos una carrera de educación para trabajar con adultos, lo cual ya sería diferente, pero todas esa lista que vimos ahora es para trabajar con menores de edad, por eso es que está excluida.

Oferta no formal, las políticas del 2010 hablan de oferta formal y no formal, en la no formal lo que se ha venido dando son básicamente cursos libres, en eso, siempre ha habido una dinámica variada en unos centros penales y en otros, sin embargo, no hemos querido dar el paso a ofrecer ya programas concretos de centro de idiomas, de los técnicos, hasta que no tengamos bien definido el manual de procedimientos porque se nos pueden enredar mucho. Entonces, yo les había dicho al área de la Vicerrectoría de Extensión, que ellos ya habían dicho, bueno, vamos a entrar a dar parte de nuestra oferta porque está establecido así en las políticas y les hemos dicho, sí, pero esperemos a tener el manual bien definido para evitar problemas, porque si no ya ofrecemos algo y no podemos cumplirlo como debe ser, se nos convierte en una situación de un nuevo recurso o alguna situación incómoda para la Universidad, por cierto, en recursos por más que siempre se hace bulla y hubo un tiempo en el que arrastrábamos recursos por la etapa en que se empadronaban y no se podía cumplir, es lo que la Sala IV nos obligó a llegar hasta el final durante el 2023 y el 2024, en estos últimos 2 años se han presentado 22 recursos de amparo de esos se han declarado con lugar dos, quince sin lugar, también el número no es tan grande como a veces se quiere decir de esos 22 que se han presentado, dos han sido aclarados con lugar, quince han

sido declarados sin lugar, dos parcialmente con lugar y hay 3 que están en trámite actualmente.

Como les decía mucho de lo que sí se perdió en un momento determinado fue porque se había permitido el empadronamiento indiscriminadamente y la Sala vino a decir si está empadronado es responsabilidad de la UNED y para eso definieron los planes remediales que llamamos para cada persona individualmente que ya estaba empadronada y cuando hay una queja que hay alguien que está empadronada y no se le está dando, le pedimos a la escuela o a la Vicerrectoría que lo analice de esa manera, haciéndole el plan específico para que pueda llegar hasta el final, porque sabemos que si se lo negamos nos va a poner un recurso de amparo y eso sí lo perdemos porque ya hay jurisprudencia constitucional en ese sentido, en esa dirección.

En fin, es un tema que espero que efectivamente, con la clarificación que debemos las políticas, la reglamentación, el manual de procedimientos, en el futuro no nos consuma tanto tiempo y tanta energía y que esté funcionando de la mejor manera, brindando los mayores y mejores servicios a esta población.

ANABELLE CASTILLO: Tal vez, incluso se puede pensar en cursos libres en el sentido de tomar cursos, filosofía e historia, de todas maneras, ahora el mercado laboral no es tan ajustado título versus trabajo que se ejerce. Luego, lo que el mercado requiere, más bien es una formación integral, hay carreras muy especializadas, si son finanzas, son finanzas y cosas de esas, pero en general, digamos cómo sale una persona preparada para ejercer en el mercado laboral, entonces lo que se requiere es una formación más integral.

Así que yo creo que podría ser interesante también formar una oferta más libre y que realmente les ayude, los ubique en un panorama distinto.

RODRIGO ARIAS: De hecho, nosotros tenemos el bachillerato en estudios universitarios, que suma créditos de diferentes áreas, ese siempre ha estado abierto, toda la vida ha sido como una posibilidad, porque incluso en educación, si bien las carreras como tal no se ofrecen, sí hay asignaturas porque la oferta específica habla de cursos y carreras, entonces, en algunos casos son cursos los que están autorizados, no la carrera como tal.

CATALINA MONTENEGRO: Creo que es un momento importante, no solamente porque la UNED está asumiendo una función social fundamental, ya lo dijimos solo la UNED brinda oportunidades de capacitación en educación superior para las personas que están en situación de privación de libertad.

Quiero nada más recordar que este Consejo y esta Universidad ha tomado decisiones como la gratuidad para atender a estas personas, esto quiere decir que estamos apostando por la educación en uno de los contextos más complejos que una persona puede tener como estudiante y esto significa que tenemos que lograr

no solo los acuerdos que tomamos sino la generación de recursos y condiciones para poder cumplirlos, por ejemplo, no solo tenemos unas políticas que no estamos aun cumpliendo por distintas razones, sino también tenemos acuerdos de la Comisión de Académicos y de la Comisión de Asuntos Estudiantiles de que tenemos que contextualizar las orientaciones de curso, también tenemos casos de estudiantes, por ejemplo, que no se les han recibido trabajos después de una redada que hicieron en computadora y luego escribieron a mano y lo mandaron, porque nos falta capacitación, sensibilización y sobre todo nos falta tener la conciencia de que tenemos la obligación de atender a esta población de la mejor manera posible y con las condiciones que se requieren.

Entonces, a veces también la Academia está muy atareada por el volumen de personas que atienden, pero cuando nosotros tomamos decisiones como las de gratuidad, obviamente la cantidad, el volumen de población matriculada aumenta y tenemos entonces también que pensar, bueno, cuáles recursos y cómo y qué vamos a utilizar de nuestros presupuestos, de nuestros esfuerzos para que realmente aseguremos la calidad. También, es un momento no solo interesante por esta discusión, sino porque estamos empezando a discutir cómo se puede regular el tema de la inteligencia artificial en la UNED, cómo podríamos generar una política de utilización de inteligencia artificial y la potencialidad de la inteligencia artificial para apoyar la función tutorial y la función estudiantil es inmensa, o sea, hay problemas que se han resuelto en investigaciones en educación del aprendizaje de persona a persona, es más difícil que en un centro penitenciario existan grupos, está el profesor, por el contexto, entonces, el mayor reto para la educación a distancia, permitir procesos de aprendizaje para personas estudiantes que están aisladas, que no tienen conectividad pero que sí podrían tener el apoyo con nuevas tecnologías como inteligencia artificial para poder aprender, para poder también potencializar todos estos procesos de aprendizaje, estamos pensando en la integralidad de un sistema educativo a distancia en condiciones muy diversas, ese ejercicio, que es académico, que también tiene que estar legalmente sustentado y tiene que estar también apoyado por una gestión que posibilite que exista calidad, que exista capacidades y condiciones para atender a esta población, pero si logramos que las personas privadas de libertad estén bien atendidas, probablemente vamos a incluir a todas las otras poblaciones que no están privación de libertad, pero que no tienen conectividad o que están en contextos complejos, adversos para poder tener tiempo para estudiar y demás.

Entonces, creo que la UNED tiene una misión histórica en este momento respecto a de su modelo de educación a distancia, que tiene que cambiar, que está obligado a resignificar a la luz de tantas nuevas posibilidades que tenemos.

Nosotros en la Comisión acogemos el criterio y también, agradecemos a doña Nancy el criterio que ella elaboró, comentar que nos habíamos adelantado solicitándole un criterio a nuestra asesora jurídica, porque tenemos mucho para para trabajar el próximo año, esperamos que antes del primer cuatrimestre ya tengamos las políticas contextualizadas y estén en consulta. Gracias.

Volvemos a la propuesta de acuerdo, que indica que se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio CR-2024-2067 del Consejo de Rectoría (REF: CU-1262-2024), con el fin de que presente a este Consejo Universitario la propuesta de normativa específica que se requiera en materia de la oferta académica que ofrece la UNED a la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el oficio CR-2024-2067 del Consejo de Rectoría (REF: CU-1262-2024), con el fin de que lo considere en el análisis que realiza sobre este tema. Solicitar a la Administración que plantee la revisión y actualización del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia.

¿Alguna otra observación? Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los votos correspondientes.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2024-2067 de fecha 11 de diciembre de 2024 (REF: CU-1263-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2352-2024, Artículo I, inciso 27), celebrada el 09 diciembre del 2024, en el cual, en el punto 5 se acuerda remitir este acuerdo al Consejo Universitario para su conocimiento y con el fin de solicitar que se valore la recomendación contenida en el oficio O.J.2024.646 de emitir reglamentación específica en materia de la oferta académica que ofrece la UNED a la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional.

SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio CR-2024-2067 del Consejo de Rectoría (REF: CU-1262-2024), con el fin de que presente a este Consejo Universitario la propuesta de normativa específica que se requiera en materia de la oferta académica que ofrece la UNED a la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional.**
- 2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el oficio CR-2024-2067 del Consejo de Rectoría (REF: CU-1262-2024), con el fin de que lo considere en el análisis que realiza sobre este tema.**

3. **Solicitar a la Administración que plantee la revisión y actualización del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia.**

ACUERDO FIRME

3. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a gestiones realizadas sobre la propuesta “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED”.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 850-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de diciembre del 2024 (CU.CPDA-2024-083-B), referente a gestiones realizadas sobre la propuesta “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED”.

KATYA CALDERÓN: Procedo a dar lectura al acuerdo CU.CPDA-2024-083-B, tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en sesión 850-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de diciembre del 2024, el cual, indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3024-2024, Art. III-A, inciso 9), celebrada el 13 de junio del 2024 (CU-2024-222), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el acuerdo del Consejo de Rectoría, enviado mediante el oficio CR-2024-1018-A de fecha 12 de junio de 2024 (REF: CU-637-2024) en el que se informa de la aprobación del documento titulado: “Orientaciones generales para el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la UNED”; así como el oficio TD-2023-049 de fecha 27 de noviembre de 2023, del Equipo Líder de Transformación Digital (REF: CU-1286-2023), en el que envían criterio sobre el uso de la inteligencia artificial en la UNED, con el fin de que lo analicen y brinden un dictamen al Plenario, en el plazo de 6 meses.
2. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 831-2024, Art. V, inciso 3) celebrada el 23 de julio del 2024 (CU.CPDA-2024-047), que a la letra indica:

“Solicitar a la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a más tardar el 05 de agosto del 2024, una propuesta para conformar una sub comisión encargada del tema de Inteligencia Artificial en la universidad, en coordinación con las direcciones de Escuela, la Vicerrectoría de Investigación y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.”

3. El oficio ViD 168-2024 de fecha 06 de agosto del 2024 (REF.CU-764-2024), suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico respuesta al acuerdo CU.CPDA-2024-047, referente a la integración de las personas representantes en la sub comisión de Inteligencia Artificial.
4. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 833-2024, Art. III, inciso 1) celebrada el 13 de agosto del 2024 (CU.CPDA-2024-051), que a la letra indica:

“Delegar a la señora Katya Calderón Herrera, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que se reúna con la sub comisión conformada por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio ViD 168-2024, encargada del tema de Inteligencia Artificial en la UNED, para que analice el documento titulado: “Orientaciones generales para el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la UNED”, realizado por el Equipo Líder de Transformación Digital, e informe a esta Comisión en la próxima sesión, sobre lo discutido.”

5. El correo electrónico de fecha 22 de noviembre del 2024 (REF.CU-1205-2024), suscrito por la señora Maricruz Corrales, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de “Política Institucional del uso de Inteligencia Artificial en la UNED”, planteada por las señoras Maricruz Corrales Mora, Sandra Rojas Araya, Kimberly Hernández Soto, Adriana Oviedo Vega y los señores Rodolfo Alfaro Pineda, Roy Aguilera Jinesta, Marco Antonio Sanabria Aguilar y Agustín Gómez Meléndez.
6. La presentación remitida por la señora Adriana Oviedo, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el 26 de noviembre del 2024, referente a la “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED” (REF.CU-1213-2024).
7. La visita de las señoras Maricruz Corrales Mora, Sandra Rojas Araya, Kimberly Hernández Soto, Adriana Oviedo Vega y los señores Rodolfo Alfaro Pineda, Roy Aguilera Jinesta y Marco Antonio Sanabria Aguilar, en la sesión 848-2024 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 26 de noviembre del 2024, donde discuten la “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED” (REF.CU-1213-2024).
8. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 848-2024, Art. V, inciso 2), celebrada el 26 de noviembre del 2024 (CU.CPDA-2024-082), que a la letra indica:

“Invitar a las señoras Maricruz Corrales Mora, Sandra Rojas Araya, Kimberly Hernández Soto y Adriana Oviedo Vega y los señores Rodolfo Alfaro Pineda, Roy Aguilera Jinesta y Marco Antonio Sanabria Aguilar, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el martes 03 de diciembre del 2024, a las 8:00 a.m., con el fin

de continuar con la discusión de la propuesta de “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED”.”

9. La visita de las señoras Maricruz Corrales Mora, Sandra Rojas Araya, Kimberly Hernández Soto, Adriana Oviedo Vega y los señores Rodolfo Alfaro Pineda y Roy Aguilera Jinesta, en la sesión 848-2024 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 03 de diciembre del 2024, donde exponen la “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED” (REF.CU-1213-2024).
10. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 831-2024, 833-2024, 848-2024, 849-2024 y 850-2024, celebradas respectivamente el 23 de julio, 13 de agosto, el 26 de noviembre, el 03 y 10 de diciembre del 2024, sobre la “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED”

SE ACUERDA:

Informar al plenario del Consejo Universitario que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico remitió a las señoras Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, Laura Vargas, vicerrectora de Investigación, Raquel Zeledón, vicerrectora de Vida Estudiantil y al señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, la propuesta “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED” (REF.CU-1213-2024), con el fin de que presenten sus observaciones y sugerencias, a más tardar el 31 de marzo del 2025, a esta Comisión, considerando, además, la realización de la Cumbre Global de Educación Exponencial, organizada por la Vicerrectoría de Investigación.

ACUERDO FIRME”

Si me permite explicar un poquito nada más.

Se trata básicamente de que podamos generar una propuesta final, obviamente, en primera instancia, agradeciendo a los compañeros y compañeras de Transformación Digital que se han indicado los nombres, que hicieron un documento base, ellas se reunieron durante todo este semestre periódicamente, semanalmente, tenemos las minutas de sus 12 sesiones con un trabajo consensuado, con un trabajo serio, riguroso y eso dio como resultado un documento, que hemos considerado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico como base para poder construir colectivamente con todas las instancias involucradas de la institución una política integrada, pero además, que fundamente y posibilita el uso y potencia, el uso y el desarrollo de la inteligencia artificial en la UNED, en todas las acciones y actividades institucionales, no solamente en docencia.

De ahí que queramos, conformar equipos de trabajo más amplios desde las diferentes miradas institucionales para poder aspirar a tener una política en esta

línea de un poquito más largo alcance y que, además, permita potenciar su uso y su desarrollo.

Entonces, esto es lo que queríamos informar al plenario porque teníamos plazo hasta hoy justamente y bueno el trabajo continúa y esperamos en el lapso del próximo año en el primer semestre del próximo año contar con la primera política de inteligencia artificial, que incluso, tendrán las universidades públicas, según nos decía la misma subcomisión, que seríamos la primera Universidad que pudiera contar con esto.

Es un poco rápido porque precisa, pero al mismo tiempo de forma más colaborativa y ya con diferentes perspectivas.

RODRIGO ARIAS: Es nada más informe, no tiene que tomar ningún acuerdo. En sí, se ha realizado un gran trabajo en ese campo y me parece muy bien lo que están planteando para seguir adelante. Está el documento aquel de lineamientos que ahí se cita también que la misma comisión nos había enviado, para tener algo definido, mientras pueda avanzar hacia a la política.

También es importante destacar que se han estado dando cursos sobre Inteligencia Artificial, me han hablado muy positivamente de sus cursos, creo que es importante lo que es también del uso de la Inteligencia Artificial en la Educación Superior, con diferentes perspectivas algo que tenemos que incorporarlo, pero de la mejor manera posible y para eso las políticas, la orientación que se dé y la capacitación son esenciales.

KATYA CALDERÓN: Y aprovechar la cumbre que está organizando la UNED.

RODRIGO ARIAS: Ah sí, sí que ahí se menciona

KATYA CALDERÓN: Para tener un marco incluso internacional para nuestra política. Por eso le hicimos esa petición.

RODRIGO ARIAS: Sí, me parece que está muy bien, entonces, damos por recibido el informe o el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, no hay que tomar acuerdo y pasamos al siguiente, doña Katya, usted también tiene a cargo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 850-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de diciembre del 2024 (CU.CPDA-2024-083-B), referente a**

gestiones realizadas sobre la propuesta “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED”.

- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3024-2024, Art. III-A, inciso 9), celebrada el 13 de junio del 2024 (CU-2024-222), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el acuerdo del Consejo de Rectoría, enviado mediante el oficio CR-2024-1018-A de fecha 12 de junio de 2024 (REF: CU-637-2024) en el que se informa de la aprobación del documento titulado: “Orientaciones generales para el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la UNED”; así como el oficio TD-2023-049 de fecha 27 de noviembre de 2023, del Equipo Líder de Transformación Digital (REF: CU-1286-2023), en el que envían criterio sobre el uso de la inteligencia artificial en la UNED, con el fin de que lo analicen y brinden un dictamen al Plenario, en el plazo de 6 meses.**
- 3. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 831-2024, Art. V, inciso 3) celebrada el 23 de julio del 2024 (CU.CPDA-2024-047), que a la letra indica:**

“Solicitar a la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a más tardar el 05 de agosto del 2024, una propuesta para conformar una sub comisión encargada del tema de Inteligencia Artificial en la universidad, en coordinación con las direcciones de Escuela, la Vicerrectoría de Investigación y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.”
- 4. El oficio ViD 168-2024 de fecha 06 de agosto del 2024 (REF.CU-764-2024), suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico respuesta al acuerdo CU.CPDA-2024-047, referente a la integración de las personas representantes en la sub comisión de Inteligencia Artificial.**
- 5. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 833-2024, Art. III, inciso 1) celebrada el 13 de agosto del 2024 (CU.CPDA-2024-051), que a la letra indica:**

“Delegar a la señora Katya Calderón Herrera, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que se reúna con la sub comisión conformada por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio ViD 168-2024, encargada del tema de

Inteligencia Artificial en la UNED, para que analice el documento titulado: “Orientaciones generales para el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la UNED”, realizado por el Equipo Líder de Transformación Digital, e informe a esta Comisión en la próxima sesión, sobre lo discutido.”

6. **El correo electrónico de fecha 22 de noviembre del 2024 (REF.CU-1205-2024), suscrito por la señora Maricruz Corrales, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de “Política Institucional del uso de Inteligencia Artificial en la UNED”, planteada por las señoras Maricruz Corrales Mora, Sandra Rojas Araya, Kimberly Hernández Soto, Adriana Oviedo Vega y los señores Rodolfo Alfaro Pineda, Roy Aguilera Jinesta, Marco Antonio Sanabria Aguilar y Agustín Gómez Meléndez.**
7. **La presentación remitida por la señora Adriana Oviedo, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el 26 de noviembre del 2024, referente a la “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED” (REF.CU-1213-2024).**
8. **La visita de las señoras Maricruz Corrales Mora, Sandra Rojas Araya, Kimberly Hernández Soto, Adriana Oviedo Vega y los señores Rodolfo Alfaro Pineda, Roy Aguilera Jinesta y Marco Antonio Sanabria Aguilar, en la sesión 848-2024 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 26 de noviembre del 2024, donde discuten la “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED” (REF.CU-1213-2024).**
9. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 848-2024, Art. V, inciso 2), celebrada el 26 de noviembre del 2024 (CU.CPDA-2024-082), que a la letra indica:**

“Invitar a las señoras Maricruz Corrales Mora, Sandra Rojas Araya, Kimberly Hernández Soto y Adriana Oviedo Vega y los señores Rodolfo Alfaro Pineda, Roy Aguilera Jinesta y Marco Antonio Sanabria Aguilar, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el martes 03 de diciembre del 2024, a las 8:00 a.m., con el fin de continuar con la discusión de la propuesta de “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED”.”

10. La visita de las señoras Maricruz Corrales Mora, Sandra Rojas Araya, Kimberly Hernández Soto, Adriana Oviedo Vega y los señores Rodolfo Alfaro Pineda y Roy Aguilera Jinesta, en la sesión 848-2024 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 03 de diciembre del 2024, donde exponen la “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED” (REF.CU-1213-2024).
11. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 831-2024, 833-2024, 848-2024, 849-2024 y 850-2024, celebradas respectivamente el 23 de julio, 13 de agosto, el 26 de noviembre, el 03 y 10 de diciembre del 2024, sobre la “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED”

SE ACUERDA:

Tomar nota que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico remitió a las señoras Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, Laura Vargas, vicerrectora de Investigación, Raquel Zeledón, vicerrectora de Vida Estudiantil y al señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, la propuesta “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED” (REF.CU-1213-2024), con el fin de que presenten sus observaciones y sugerencias, a más tardar el 31 de marzo del 2025, a esta Comisión, considerando, además, la realización de la Cumbre Global de Educación Exponencial, organizada por la Vicerrectoría de Investigación.

ACUERDO FIRME

KATYA CALDERÓN: Vamos a ver, ¿cuál sigue?

RODRIGO ARIAS: Es el de personas que egresan de las distintas ofertas académicas.

4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al perfil profesional resultante de las personas que se egresan de las distintas ofertas académicas.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 850-2024, Art. V, inciso 2), celebrada el 10 de diciembre del 2024 (CU.CPDA-2024-084), referente al perfil profesional resultante de las personas que se egresan de las distintas ofertas académicas.

KATYA CALDERÓN: Ah sí, aquí sí me permiten nada más hacer como un histórico don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Si.

KATYA CALDERÓN: Perdón y compañeros se trata de un documento o yo no sé si prefieren que lea todo el documento.

RODRIGO ARIAS: No, no, yo creo que puede resumirse.

KATYA CALDERÓN: OK, sí, se trata de un documento elaborado por diferentes compañeros y compañeras del área académica preocupados en ese momento porque es un documento de algunos años, hace un tiempo, por las condiciones que se tenían en ese momento adversas en cuanto al perfil de salida, porque había no sé si se recuerdan don Rodrigo, compañeros, compañeras este todo el tema del fraude académico que se tenía en ese momento como teníamos tanta evidencia en ese entonces de todo el fraude que se venía cometiendo, no solamente casi organizado en tema de fraude.

Entonces había una preocupación, algunos compañeros hicieron una nota dirigida al Consejo Universitario donde planteaban estas inquietudes, básicamente lo que hizo la comisión es retomar esta nota y solicitarle a doña Mildred un informe sobre ya cómo se había avanzado porque ya la nota pues estaba ya desactualizada y se habían desarrollado acciones que en la comisión desconocíamos, y en esa línea es que se plantea el acuerdo que voy a leerles.

Aquí lo tengo, pero es que los compañeros no lo ven, si me voy a permitirle la nota a doña Mildred porque es la respuesta justamente si me lo bajo un poquito por favor. Básicamente lo que doña Mildred nos responde es toma cada una de las preocupaciones que tiene la doña Mildred en la nota este que acabo de explicar para poder dar respuesta entonces hay una serie de consideraciones que voy a leerles en la nota:

“...En marzo y abril, realizamos reuniones con cada unidad académica de la Vicerrectoría de Docencia. Estas reuniones nos permitieron conocer al personal, así como sus inquietudes, necesidades y propuestas, lo que ha sido insumo valioso para nuestro trabajo y articulación.

A continuación, abordaré cada uno de los temas mencionados en la nota:

Perfil Profesional

El perfil profesional que se ofrece en la UNED se construye bajo estrictos estándares de calidad académica y de forma interdisciplinaria, respondiendo a las necesidades del país y a criterios

internacionales, gracias al trabajo conjunto de un equipo académico de las Escuelas y el PACE. Este perfil se somete a procesos de validación por expertos nacionales e internacionales y de pares en ejercicio, para garantizar su validez y confiabilidad y, sobre todo, que responda a las características requeridas por el país.

En el contexto de este documento, parece que la preocupación no se centra en la construcción del perfil, sino en asegurar que, durante el proceso de formación, se logren concretar las competencias principales del perfil profesional.

Además, a partir del estudio del CIEI Seguimiento Laboral de Personas Graduadas, 2017-2019, publicado en el año 2022. Se realizó una sesión de trabajo el 14 de noviembre de 2024 para conocer los resultados de la valoración de habilidades en carreras con alto desempleo, desde la perspectiva de los graduados. En dicha sesión participaron representantes de seis carreras.

Investigación y Extensión

Los vicerrectores de Investigación, extensión y docencia, estamos articulando para fortalecer las tres áreas sustantivas y con ello, se espera que las unidades académicas cuenten con el apoyo requerido para el desarrollo de proyectos. Al momento se han realizado tres actividades:

1. Con apoyo del LITT y VI se realizó la charla-taller de actualización profesional en innovación narrativa para la educación. "Narrativas Expandidas: Lo interactivo, lo inmersivo y lo digital", Msc. Alejandro Ángel Torres, 26 junio, 2024.
2. En coordinación entre TEC de Monterrey, VI y VID se realizaron tres cursos gratuitos sobre Emprendedurismo Científico y Pensamiento Computacional y Desarrollo Sostenible, Dr. Fidel Casillas Muñoz, 08 – 10 de octubre, 2024.
3. Con el apoyo de IGESCA y VEXVT el Taller de estrategias para la vinculación de los procesos de extensión generados desde la Vicerrectoría de Docencia (VD) y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (VEXVT), el 31 de octubre de 2024.

Proyecto de Docencia:

1. Atención contextualizada a los pueblos originarios (Diagnóstico 2023, Piloto I- 2024 Pueblos Originario Cábecar).
2. ¿Cómo aprenden los estudiantes en la distancia? 2024
3. Evaluación del Modelo pedagógico de la UNED, 2024
4. Competencias digitales en el personal docente de la UNED: análisis de la congruencia entre la oferta formativa y la

- propuesta del modelo de competencias digitales docentes para la educación a distancia, abierta y en línea, 2024
5. Efectividad y uso de los materiales didácticos en un grupo de asignaturas de la Universidad Estatal a Distancia, 2024
 6. Integridad académica una cuestión de honor: opiniones y estrategias de fortalecimiento en la UNED- Costa Rica, 2024.
 7. Fundamentos axiológicos, mitos y buenas prácticas acerca del uso de la inteligencia artificial en los procesos educativos de la Universidad Estatal a Distancia, 2024
 8. Proyectos COIL (Collaborative Online International Learning) 2024-2025, en articulación Embajada USA -Honduras, DIC y VID.
 9. Proyecto Innovación Pedagógica en el marco de la Red de Innovación Simple Fructífera, 2024-2025. CSUCA – Universidad Brandenburgo- Alemania y VID.

Matrícula

La matrícula se desaceleró en los últimos 2 años. A partir de ello, se considera oportuno trabajar en la calidad de la oferta y servicio que brindamos. Es importante indicar que la docencia, no sólo responde a la matrícula sino a varios aspectos que conllevan la elaboración de recursos y materiales, actualización de diseños curriculares, proceso de autoevaluación, acreditación y certificaciones de calidad. Así como la investigación, extensión, entre otras acciones.

Se han brindado estabilidad a profesores asignando 1/4 de tiempo en propiedad y a otros TC (16 BIS).

Integridad académica

Se ha hecho un esfuerzo desde la academia por hacer una transformación de las estrategias de evaluación, aunado se ha iniciado el proceso desde la Vicerrectoría, el PAL y con las Escuelas por buscar herramientas tecnológicas que ayuden a garantizar la integridad académica, se iniciará con un piloto el próximo año y son bienvenidas las propuestas.

La integridad académica como el uso de Inteligencia artificial y otras herramientas debe de considerarse en Reglamento General Estudiantil.

Competencias Digitales Profesorado

1. Actualmente, se realizan dos investigaciones sobre competencias digitales en docentes, que nos brindaran un insumo importante para generar un plan de acción 2025 -2026.
2. Diagnóstico capacitación de Inteligencia artificial como ECE 2023
3. A través de transformación digital se están capacitando a 50 docentes y funcionarios en el uso de AI y 50 estudiantes.
4. La Vicerrectoría de docencia realizó dos tipos de talleres: a. Capacitación en GPT personalizados para atender sus

requerimientos 18 de noviembre de 2024 y d. Estadística y sistemas de información para la toma de decisiones estratégicas y el uso de dashboard del Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores para la toma de decisiones (LIEVEI), se realizaron 7 talleres con la participación de 141 personas encargados de carrera y de cátedra de las cuatro escuelas. Facilitador Dr. Greibin Villegas.

5. En coordinación con Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) se han realizado una serie de capacitaciones en Estrategia de Sensibilización en Inteligencia Artificial:

- Inclusión y accesibilidad digital, 11 de octubre, 2024 (Ana María Sandoval y Diana Hernández)
- Inteligencia artificial generativa y sus aplicaciones en la acción sustantiva, 13 de noviembre, 2024 (Luis Fdo. Fallas Fallas y Patricia Méndez Guerrero)
- Competencias digitales docentes, 26 de noviembre, 2024 (Rolando Rojas).

Espacios de reflexión – integración y otros:

Desde las diferentes unidades académicas, durante el año se han realizado espacios de reflexión, de integración y otros. Cabe indicar que, a lo interno de cada una de ellas, han realizado una serie de actividades propias de cada disciplina durante el año. Las cuales no se incluyen acá por el volumen de actividades. A continuación, se mencionan a manejo de ejemplo algunas de ellas: ...”

KATYA CALDERÓN: Aquí doña Mildred expone algunas de esas actividades, que se han desarrollado en estos espacios de reflexión, podemos seguir, porque son varias de las que han hecho entre conferencias, conversatorios, talleres, capacitaciones virtuales y otro tipo de actividades académicas. Bien está información fue la que nosotros tomamos para poder dar respuesta a esta nota:

“...

4. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 845-2024, 848-2024 y 850-2024, celebradas respectivamente, el 05 y 26 de noviembre y el 10 de diciembre del 2024, referente a la solicitud realizada mediante CU-2023-530.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

Trasladar a la administración el oficio VA 369-2024, con el fin de continuar con los espacios participativos necesarios para la mejora académica, asimismo, la divulgación y retroalimentación de las personas firmantes, que manifestaron su preocupación por el perfil profesional resultante de las personas que se egresan de las distintas ofertas académicas, aclarando que existe la apertura de seguir trabajando articuladamente en las diversas propuestas que se

generan desde la Vicerrectoría de Docencia, así como en las distintas Escuelas. ...”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Katya, por la coordinación de la comisión y por este informe dictamen que nos entregan, doña Anabelle pidió la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Sí gracias, es para aclarar y como hay gente en la comunidad siguiéndonos probablemente de que muchas de estas cosas yo personalmente me quedo calladita, porque ya hice la discusión en la comisión que estoy, una de esas discusiones es sobre las dudas que tengo de la Inteligencia Artificial, pero bueno fue una amplia discusión ahí se la sigo teniendo.

Y si considero que es algo que debe llevarse a la práctica para tener experiencia y saber exactamente qué es, yo creo personalmente que debería involucrarme más en el tema y probablemente eso lo voy a hacer el año entrante y con eso tener como una firmeza mayor para discutir y entender. Por ahora mi duda sigue y ya las planteé, sobre y son más dudas digamos de tipo social y de tipo de la apropiación que está haciendo la Inteligencia Artificial de la de la información y otras cosas más.

Pero bueno ahí están, ahí quedaron y ahí se las dije a todo el mundo. Y en este en este caso anoche que estuve volviendo doña Katya a ver este documento me quedó la duda, porque recuerdo perfectamente el documento inicial que generó esta discusión de algunos profesores.

Y me queda la duda y tal vez no sé si doña Katya o don Greivin, hay algún estudio aquí sobre algunos estudios propiamente lo que piensan en el mercado laboral, por ejemplo: estoy pensando en las carreras de administración es que yo también tengo un sesgo en ese sentido, pero bueno igual vale para educación ¿Cómo están resultando nuestros graduados?, digamos para poder corregir lo que haya que corregir. Hay algún estudio reciente en ese sentido, porque antes si lo hacíamos, incluso yo recuerdo en la Escuela de Administración que hacíamos “Focusgrup” y entonces llamábamos gente de la empresa por ejemplo y hacíamos un análisis ahí, tanto para saber por dónde iba la dirección, como para conocer que en educación es un poco más complejo, porque es una cosa tan integral y tal, pero hay muchas carreras que sí podemos.

¿Hay algún estudio en ese sentido? O sea, como el objetivo de este tema era la gente, que el perfil no es el adecuado, pero nos fijamos en el perfil interno en lo que nosotros diseñamos, pero lo externo.

RODRIGO ARIAS: No sé si tenemos algunos propios de la UNED doña Anabelle, pero déjenme mencionarle algunos estudios que tienen relación con este tema. En primer lugar, el que cada tres años hace el observatorio de profesiones en CONARE, que se hace un análisis del 100% de las personas graduadas y la UNED sale con indicadores muy altos normalmente en empleabilidad y en satisfacción

con la carrera en todas las diferentes variables ese se hace cada tres años desde CONARE.

Ya tiene casi 20 años de que comenzamos a hacerlo, ese para mí es el más significativo desde ese punto de vista, porque lo hace sobre la totalidad de las personas graduadas tanto universidades públicas y privadas una cantidad no todas, pero carrera por carrera es el que podríamos analizar y creo que siempre las escuelas y todo mundo tiene que estarlo estudiando y es público está ahí en la página de CONARE.

El otro análisis con empleadores es en los procesos de acreditación de las carreras, porque uno de los sectores con los que se reúnen los pares evaluadores es precisamente con empleadores y con estudiantes por un lado profesores etcétera autoridades, pero uno con empleadores, y pues nunca hemos tenido ninguna observación muy negativa tal vez recomendaciones en algunos casos en algunas carreras particulares por el contexto nacional.

No tanto por la carrera, pero por lo menos a algunos lo dejan satisfechos y eso obliga a que las carreras tengan que estar analizando el asunto de la empleabilidad y nosotros hemos seguido pues con la acreditación la reacreditación hay nuevas carreras acreditadas ahora.

Y como porcentaje de población estudiantil en carreras acreditadas tenemos una de las más altas o la más alta entre todas las universidades creo que está llegando a 78% en estos momentos de nuestra población en una carrera acreditada por SINAES, pero ya desconozco, si tenemos un estudio nuevo sobre esa materia antes yo sé que se hacían, pero ahorita no lo recuerdo más bien le paso la respuesta a doña Katya o a Greivin.

KATYA CALDERÓN: Si usted no sabe imagínese, no importa menos yo, pero si hay un estudio que está en proceso del CIEI, que creo que pronto vendrá al Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Pero no ha salido.

KATYA CALDERÓN: Son los factores que influyen en la matrícula rendimiento académico y la graduación entonces ellos toman aspectos muy importantes que tienen que ver con el tema de la virtualización, con el tema de las decisiones, sobre los aumentos de aranceles, sobre la virtualización de los trabajos finales de graduación.

Y hay un apartado importante sobre el fraude académico también y las consecuencias de la preparación doña Anabelle de los graduados y me parece que ese estudio va a ser también muy importante para nosotros cuando venga aquí al Consejo Universitario don Rodrigo, pero creo que ya están por terminarlo salvo a lo mejor criterio suyo Greivin.

Me parece que están por terminarlo este, pero hay una cantidad muy importante de información de calidad en ese estudio que tiene que ver con también con todas estas inquietudes que este grupo de compañeros y compañeras plantearon hace casi dos años de hecho, bueno eso sería don Rodrigo la propuesta de acuerdo, compañeros y compañeras.

GREIVIN SOLÍS: Buenos días a todos y todas, en atención a la consulta que hacía doña Anabelle y en dato complementando lo que mencionó don Rodrigo y doña Katya, en sí digamos desde el CIEI y bueno y el CONARE también hay diferentes estudios está revisando mientras de la página del CIEI y si digamos todavía cada vez que hay una apertura, una nueva carrera o un prediseño se hacen todos los estudios correspondientes sobre la permanencia de la apertura de cada una de ellas.

Y se da en consulta desde la percepción del empleador para que lo necesita como tal, además también está la investigación que se hizo y que llevaba a cabo como hace para la elaboración del plan de oferta académica que es una investigación que se hace del análisis prospectivo de las necesidades de oferta académica actuales y futuras que requiere tanto la sociedad y que debe de atender la universidad como tal, entonces hay diferentes estudios y podemos luego conversar con los compañeros y compañeras del CIE sobre esto. Gracias

RODRIGO ARIAS: Que dicha que Greivin recordó eso, porque tenemos el plan de oferta académica para los cinco años que se basa en un análisis prospectivo de las necesidades en cada campo del conocimiento, que se hace como dos, tres años ¿verdad?

GREIVIN SOLÍS: Sí, 2021 fue ese.

RODRIGO ARIAS: Fue en el 2021.

GREIVIN SOLÍS: Sí, que se hace la investigación y luego el plan quinquenal de 2023

RODRIGO ARIAS: Ah, 2023 Bien, entonces aprobamos el dictamen tal y como doña Katya se lo mencionó que es traerlo a la administración, para lo que corresponde y según lo que se indica y con todo el contenido del documento que nos leyó

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien, de acuerdo esperando pronto entrar en la política de Inteligencia Artificial.

RODRIGO ARIAS: En todo va a estar cada vez más presente, hay que prepararse y seguirse preparando. Bueno, seguimos doña Katya, está aprobada en firme. Muchas gracias.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 850-2024, Art. V, inciso 2), celebrada el 10 de diciembre del 2024 (CU.CPDA-2024-084), referente al perfil profesional resultante de las personas que se egresan de las distintas ofertas académicas.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2989-2023, Art. IV, inciso 6) celebrada el 12 de octubre del 2023 (CU-2023-530), en el que remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la nota de fecha 11 de octubre de 2023 presentada por varias personas funcionarias de la UNED, referente a su preocupación por el perfil profesional resultante de las personas que se egresan de las distintas ofertas académicas (REF: CU-1109-2023), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.**
- 3. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 845-2024, Art. V, inciso 3) celebrada el 05 de noviembre del 2024 (CU.CPDA-2024-073), que a la letra indica:**

“Remitir a la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, la nota de fecha 11 de octubre de 2023 (REF. CU-1109-2023), firmada por varias personas funcionarias de la UNED, en la que manifiestan su preocupación por el perfil profesional resultante de las personas que se egresan de las distintas ofertas académicas, dada la dinámica e imagen que está proyectando la UNED, y en la cual externan una serie de solicitudes al respecto de este tema, para que en la siguiente sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a realizar el *12 de noviembre del 2024*, informe sobre las acciones que se han llevado a cabo para atender lo planteado en la nota.”
- 4. El correo electrónico de fecha 26 de noviembre del 2024 (REF.CU-1212-2024), suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, donde remite el oficio VA 369-2024 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en**

respuesta a lo solicitado mediante oficio CU.CPDA-2024-073, indicado en el considerando anterior.

El oficio VA 369-2024, suscrito por la señora Acuña, a la letra indica:

“Reciban cordiales saludos,

En relación con el acuerdo tomado por CU.CPDA-2024-073 del 5 de noviembre, quiero expresar mi agradecimiento a la Comisión de Desarrollo de Políticas Académicas por hacerme llegar esta nota y las recomendaciones emitidas por los firmantes. Es fundamental reflexionar sobre el hecho de que esta solicitud tiene más de un año y responde a situaciones concretas que surgieron antes de mi gestión. Por ello, con mucho gusto atenderé esta solicitud, haciendo referencia a lo que conozco y a lo que hemos trabajado a lo largo de estos ocho meses.

En marzo y abril, realizamos reuniones con cada unidad académica de la Vicerrectoría de Docencia. Estas reuniones nos permitieron conocer al personal, así como sus inquietudes, necesidades y propuestas, lo que ha sido insumo valioso para nuestro trabajo y articulación.

A continuación, abordaré cada uno de los temas mencionados en la nota:

Perfil Profesional

El perfil profesional que se ofrece en la UNED se construye bajo estrictos estándares de calidad académica y de forma interdisciplinaria, respondiendo a las necesidades del país y a criterios internacionales, gracias al trabajo conjunto de un equipo académico de las Escuelas y el PACE. Este perfil se somete a procesos de validación por expertos nacionales e internacionales y de pares en ejercicio, para garantizar su validez y confiabilidad y, sobre todo, que responda a las características requeridas por el país.

En el contexto de este documento, parece que la preocupación no se centra en la construcción del perfil, sino en asegurar que, durante el proceso de formación, se logren concretar las competencias principales del perfil profesional.

Además, a partir del estudio del CIEI Seguimiento Laboral de Personas Graduadas, 2017-2019, publicado en el año 2022. Se realizó una sesión de trabajo el 14 de noviembre de 2024 para conocer los resultados de la valoración de habilidades en carreras con alto desempleo, desde la perspectiva de los

graduados. En dicha sesión participaron representantes de seis carreras.

Investigación y Extensión

Los vicerrectores de Investigación, extensión y docencia, estamos articulando para fortalecer las tres áreas sustantivas y con ello, se espera que las unidades académicas cuenten con el apoyo requerido para el desarrollo de proyectos. Al momento se han realizado tres actividades:

1. Con apoyo del LITT y VI se realizó la charla-taller de actualización profesional en innovación narrativa para la educación. "Narrativas Expandidas: Lo interactivo, lo inmersivo y lo digital", Msc. Alejandro Ángel Torres, 26 junio, 2024.
2. En coordinación entre TEC de Monterrey, VI y VID se realizaron tres cursos gratuitos sobre Emprendedurismo Científico y Pensamiento Computacional y Desarrollo Sostenible, Dr. Fidel Casillas Muñoz, 08 – 10 de octubre, 2024.
3. Con el apoyo de IGESCA y VEXVT el Taller de estrategias para la vinculación de los procesos de extensión generados desde la Vicerrectoría de Docencia (VD) y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (VEXVT), el 31 de octubre de 2024.

Proyecto de Docencia:

1. Atención contextualizada a los pueblos originarios (Diagnóstico 2023, Piloto I- 2024 Pueblos Originario Cábecar).
2. ¿Cómo aprenden los estudiantes en la distancia? 2024
3. Evaluación del Modelo pedagógico de la UNED, 2024
4. Competencias digitales en el personal docente de la UNED: análisis de la congruencia entre la oferta formativa y la propuesta del modelo de competencias digitales docentes para la educación a distancia, abierta y en línea, 2024
5. Efectividad y uso de los materiales didácticos en un grupo de asignaturas de la Universidad Estatal a Distancia, 2024
6. Integridad académica una cuestión de honor: opiniones y estrategias de fortalecimiento en la UNED- Costa Rica, 2024.
7. Fundamentos axiológicos, mitos y buenas prácticas acerca del uso de la inteligencia artificial en los procesos educativos de la Universidad Estatal a Distancia, 2024

8. Proyectos COIL (Collaborative Online International Learning) 2024-2025, en articulación Embajada USA - Honduras, DIC y VID.
9. Proyecto Innovación Pedagógica en el marco de la Red de Innovación Simple Fructífera, 2024-2025. CSUCA – Universidad Brandenburgo- Alemania y VID.

Matrícula

La matrícula se desaceleró en los últimos 2 años. A partir de ello, se considera oportuno trabajar en la calidad de la oferta y servicio que brindamos. Es importante indicar que la docencia, no sólo responde a la matrícula sino a varios aspectos que conllevan la elaboración de recursos y materiales, actualización de diseños curriculares, proceso de autoevaluación, acreditación y certificaciones de calidad. Así como la investigación, extensión, entre otras acciones.

Se han brindado estabilidad a profesores asignando 1/4 de tiempo en propiedad y a otros TC (16 BIS).

Integridad académica

Se ha hecho un esfuerzo desde la academia por hacer una transformación de las estrategias de evaluación, aunado se ha iniciado el proceso desde la Vicerrectoría, el PAL y con las Escuelas por buscar herramientas tecnológicas que ayuden a garantizar la integridad académica, se iniciará con un piloto el próximo año y son bienvenidas las propuestas.

La integridad académica como el uso de Inteligencia artificial y otras herramientas debe de considerarse en Reglamento General Estudiantil.

Competencias Digitales Profesorado

1. Actualmente, se realizan dos investigaciones sobre competencias digitales en docentes, que nos brindaran un insumo importante para generar un plan de acción 2025 - 2026.
2. Diagnóstico capacitación de Inteligencia artificial como ECE 2023
3. A través de transformación digital se están capacitando a 50 docentes y funcionarios en el uso de AI y 50 estudiantes.
4. La Vicerrectoría de docencia realizó dos tipos de talleres: a. Capacitación en GPT personalizados para atender sus requerimientos 18 de noviembre de 2024 y d. Estadística y sistemas de información para la toma de decisiones estratégicas y el uso de dashboard del Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores para la toma de decisiones (LIEVEI), se realizaron 7 talleres con la participación de 141 personas

encargados de carrera y de cátedra de las cuatro escuelas. Facilitador Dr. Greibin Villegas.

5. En coordinación con Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) se han realizado una serie de capacitaciones en Estrategia de Sensibilización en Inteligencia Artificial:

- Inclusión y accesibilidad digital, 11 de octubre, 2024 (Ana María Sandoval y Diana Hernández)
- Inteligencia artificial generativa y sus aplicaciones en la acción sustantiva, 13 de noviembre, 2024 (Luis Fdo. Fallas Fallas y Patricia Méndez Guerrero)
- Competencias digitales docentes, 26 de noviembre, 2024 (Rolando Rojas).

Espacios de reflexión – integración y otros:

Desde las diferentes unidades académicas, durante el año se han realizado espacios de reflexión, de integración y otros. Cabe indicar que, a lo interno de cada una de ellas, han realizado una serie de actividades propias de cada disciplina durante el año. Las cuales no se incluyen acá por el volumen de actividades. A continuación, se mencionan a manejo de ejemplo algunas de ellas:

- Actividades variadas realizadas por las Escuelas:
 - Clases Inaugurales de las Escuelas
 - Inversión en capital humano desarrollo el talento para el éxito empresarial (Dirección de la ECA)
 - La Educación como herramienta para la verdadera acción ambiental: el rol de la universidad. Dr. Cristian Moreira- TEC, ECE- ECEN. 05 de junio, 2024.
 - Inteligencia Artificial en la Educación Superior, ECSH. 17 de setiembre, 2024.
 - SINERGIA 360°: Potenciando la Comunicación y el Trabajo en Equipo ECA. 28 de setiembre, 2024.
 - I encuentro de Inteligencia Artificial de Ciencia (EDIATEC) agosto 2024.
 - Semana Académica Cultural ECE (Guanacaste, julio, 2024).
 - En Marco de la celebración del Bicentenario se realizaron una serie de actividades a cargo de varias Escuelas Junio – Julio, 2024.
 - Informe de rendición de cuentas ECE – Buenas Prácticas de la ECE.
 - Mesa de Discusión La Mediación Pedagógica en las Escuelas de la UNED 04 de octubre, 2024.
- Conferencia con especialistas internacionales (CECED)

- Charla virtual "Fortaleciendo el trabajo en equipo: factor clave para la salud laboral", 28 de febrero de 2024.
- Ciclo de conferencias virtual "El proyecto de intervención aplicado: definición, estrategias de asesoría y sus etapas", 30 de abril y 02 de mayo de 2024.
- Conversatorio virtual "El proyecto de intervención aplicado: estrategias efectivas para asesoría a estudiantes y su gestión académica /administrativa", 03 de mayo de 2024.
- Conversatorio "Abordaje del DUA desde la docencia en la UNED: ¿qué hemos logrado y qué nos falta por hacer?", 12 de junio de 2024.
- Taller "Uso de la inteligencia artificial en procesos educativos", 31 de julio de 2024
- Charla "Desmitificación de la población estudiantil privada de libertad de la UNED", 18 de setiembre de 2024.
- Conferencia virtual "Integración de la Inteligencia Artificial en los procesos de educación superior a distancia y el quehacer docente", 24 de setiembre de 2024.
- Taller virtual "Herramientas de IA para apoyar los procesos docentes", 26 de setiembre de 2024.
- Jornada de capacitación en metodologías para el aprendizaje y trabajo colaborativo, 16 de octubre de 2024.
- Conferencia virtual "Un primer acercamiento a las Microcredenciales", 24 de octubre de 2024.
- Taller virtual "Diseño e implementación de Microcredenciales e insignias digitales", 29 y 31 de octubre de 2024.
- Conferencia virtual "El papel de la evaluación formativa y la realimentación en la docencia y el aprendizaje", 21 de noviembre de 2024.
- Taller virtual "Evaluación formativa y realimentación efectiva: estrategias para fortalecer la formación integral del estudiantado", 22 de noviembre de 2024.
- Actividades realizadas por el IEG
 - Programas de Visiones de Género: 13 programas durante el año 2024
 - Cátedra Virtual Justicia y Género: un ciclo de 6 video transmisiones
 - Acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva (en el marco de conmemoración del 08 de marzo: Día Internacional de la Mujer). Transmitida por medio de plataforma Zoom y Video comunicación UNED. 05 marzo, 2024.
 - Derechos Sexuales y la Diversidad Humana. Transmitida por medio de plataforma YouTube y zoom. 14 de mayo, 2024.
 - Salud Sexual Masculina. Transmitida por medio de plataforma YouTube, FB y Zoom. 11 de junio, 2024.

- Justicia Menstrual Transmitida por medio de plataforma YouTube, FB y Zoom. 06 de agosto, 2024.
- Delitos Sexuales y Reproductivos. Transmitida por medio de plataforma YouTube, FB y Zoom. 10 de setiembre, 2024.
- Violencia obstétrica. Transmitida por medio de plataforma YouTube, FB y Zoom. 26 de noviembre, 2024.
- Actividades de Capacitación IEG:
 - Charla virtual sobre el Día Internacional de las Mujeres: Historia y Nuevos desafíos. Dirigido a Mujeres de Palmares y funcionariado UNED. Organizado con la sede de Palmares y la Municipalidad. 20 de marzo, 2024.
 - Jornadas de reflexión-acción sobre Derechos Humanos, Diversidad sexual y educación (En conmemoración del 17 de mayo. Dirigido a la comunidad universitaria, 17 de mayo, 2024.
 - Capacitación en materia de Hostigamiento Sexual a Sedes Universitarias (27 de febrero, 18 de abril, 14 de mayo, 24 de octubre 2024 modalidad virtual y presencial)
 - Conversatorio en Conmemoración a la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (IEG- Sede Universitaria Tilarán), 22 de noviembre, 2024.
 - Taller: “Gestión de las emociones: Un abordaje desde el desarrollo de habilidades para la vida como factor protector de la Salud Mental” (IEG-Comisión Institucional de Salud Mental), 25 de noviembre, 2024.
 - Taller: “Primeros Auxilios Psicológicos” (IEG-Comisión Institucional de Salud Mental), 26 de noviembre, 2024.
- Actividades realizadas por el IGESCA
 - Giras a las sedes universitarias Atenas, Alajuela, Heredia y Sarapiquí donde se impartió la charla “Un acercamiento a los procesos de calidad académica e importancia de la acreditación de las carreras”.
 - Taller: Fortaleciendo el vínculo entre Vicerrectorías en el área de la extensión: estrategias para la vinculación de los procesos de extensión generados desde la Vicerrectoría de Docencia (VD) y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (VEXVT), realizado el 31 de octubre, 2024.
 - Conversatorio “Sistemas de Gestión de Calidad en Instituciones de Educación Superior: abordaje desde las universidades y buenas prácticas” realizado el 25 de junio, 2024 por GCA-CONARE.
 - VIII Foro sobre gestión de la calidad e innovación en la educación superior, con la temática denominada “Inteligencia Artificial: Implicaciones en la Educación

Superior”, realizado el 14 y 15 de noviembre, 2024 por GECIES.

Espero que esta información sea de utilidad para ustedes y quedo a disposición para cualquier consulta adicional.”

5. **Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 845-2024, 848-2024 y 850-2024, celebradas respectivamente, el 05 y 26 de noviembre y el 10 de diciembre del 2024, referente a la solicitud realizada mediante oficio CU-2023-530.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración el oficio VA 369-2024 (REF.CU-1212-2024), con el fin de continuar con los espacios participativos necesarios para la mejora académica, asimismo, la divulgación y retroalimentación de las personas firmantes, que manifestaron su preocupación por el perfil profesional resultante de las personas que se egresan de las distintas ofertas académicas, aclarando que existe la apertura de seguir trabajando articuladamente en las diversas propuestas que se generan desde la Vicerrectoría de Docencia, así como en las distintas Escuelas.

ACUERDO FIRME

5. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al análisis de la propuesta de diseño curricular del plan de estudios del técnico en “Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO)”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 850-2024, Art. V, inciso 3), celebrada el 10 de diciembre del 2024 (CU.CPDA-2024-085), referente al análisis de la propuesta de diseño curricular del plan de estudios del técnico en “Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO)”.

KATYA CALDERÓN: Efectivamente se trata del 2024-085 dice:

“...CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3042-2024, Art. III-A, inciso 7) celebrada el 3 de octubre del 2024 (CU-2024-391), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VEXVT.070-2024 de fecha 03 de setiembre de 2024 (REF: CU-920-2024), suscrito por el señor Javier Ureña Picado,

vicerector de Extensión y Vinculación Territorial, en el que adjunta la propuesta del diseño curricular del plan de estudios del técnico en “Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO)”, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario.

2. El oficio VEXVT.070-2024 de fecha 03 de setiembre de 2024 (REF: CU-920-2024), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, que a la letra indica:

“Estimados señores y señoras miembros del Consejo Universitario:

Los saludamos cordialmente y les comunicamos del aval tanto de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial como de la Vicerrectoría de Docencia para continuar con el debido procedimiento de aprobación institucional del diseño curricular del plan de estudios del técnico en “Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO)”, para ofrecerlo en el muy corto plazo, por lo que presento la respectiva documentación con que se respalda esta solicitud: ...”

KATYA CALDERÓN: Indica que no le colocaron plazo, don Rodrigo, porque no sabía en qué fecha sería oportuno, es el único tema que de fondo podríamos ver. Continúa con la lectura:

“ ...

1. El plan de estudios del técnico contó con la asesoría de la Licda. Karen Umaña Marín, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes. Se adjunta el dictamen curricular del Programa de Apoyo Curricular (PACE/884/2023), que evidencia la conclusión de esta etapa.
2. Se adjunta el diseño del plan de estudios del técnico en Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) para su conocimiento y aprobación.
3. Se incluye el acuerdo tomado por el Consejo Interno de Extensión en la sesión 011-2023, celebrada el jueves 02 de noviembre del 2023, en el que se aprobó este técnico.

Cabe señalar que este técnico está alineado con el Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, conforme al estándar de Interpretación de Lengua de Señas Costarricense (LESCO).”

3. Además, el oficio VEXVT.070-2024 de fecha 03 de setiembre de 2024 (REF: CU-920-2024), adjunta el dictamen curricular del Programa de Apoyo Curricular (PACE/884/2023), en lo que interesa indica:

“Consecutivo: PACE.884.2023

Nombre del programa técnico: Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense

Código del programa técnico: Pendiente de asignar.

Nivel de cualificaciones: Tres

Dependencia a la que pertenece: Dirección de Extensión Universitaria

Persona Encargada: Mag. Rose Mary Munguia Romero

Fecha de dictamen: 11/12/2023

Personas asesoras curriculares: Dr. Juan Carlos Quirós Loría, Licda. Karen Umaña Marín.

...

OTRAS OBSERVACIONES:

El documento cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica y los Lineamientos para la Revisión Curricular por parte de OPES de los Programas de Educación y Formación Técnica Profesional en las Universidades Estatales de CONARE.

Esta propuesta se alinea al estándar de cualificación en Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense, código: 0231-16-03-3-01, del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica.

En el diseño del técnico se ha considerado lo expuesto en el oficio DIREXTU.127-2023 del 06 de diciembre de 2023, razón por la que se emite este dictamen nuevamente y se deja sin efecto el consecutivo PACE.756.2023.” ...”

KATYA CALDERÓN: Menciona que hay otro oficio también dentro de la información que tenemos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, donde se evidencia toda la parte de justificación del Técnico, y seguimos adelante, por favor, lo quiero evidenciar es que el documento justifica toda el aporte y también la justificación técnica y académica que requiere y cumple con toda la normativa institucional.

“ ...

4. También, el oficio VEXVT.070-2024 de fecha 03 de setiembre de 2024 (REF: CU-920-2024), adjunta el diseño del plan de estudios del técnico en Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) y en su justificación (pág. 13), que a la letra indica:

“I. Justificación

Seguidamente, se detallará la dimensión externa y administrativa del programa técnico en Interpretación de Lengua de Señas

Costarricense (LESCO) evidencian la pertinencia y necesidad de su creación acorde con las tendencias nacionales e internacionales, así como en respuesta a la necesidad presentada en el Marco Nacional de Cualificaciones en lo que respecta a la interpretación de Señas.

Se define las siglas, LESCO como Lengua de Señas Costarricense, reconocida como una cultura comunicativa originaria de Costa Rica que se caracteriza por regular las relaciones sociales y culturales de la población no oyente garante de las políticas incluyentes que garantizan la igualdad de derechos para todas las personas. Aplicable igual que la Ley 7600 en su artículo 50 "El Derecho a la Comunicación".

Nace como una necesidad de la población sorda, con dos finalidades, una para poder comunicarse entre las mismas personas sordas y otra como medio para poder subsistir en un mundo de oyentes.

Existe un mandato también donde se dice "El Estado, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política, deberá garantizar a esta comunidad la prestación del servicio de educación obligatoria en su lengua materna".

El Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), en su condición de rector en discapacidad, velará por que las entidades públicas y privadas de servicio garanticen el derecho de las personas sordas y con sorda ceguera a hacer uso del lenguaje de señas costarricense, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales.

Datos anteriores, determinan que, como Institución del Estado, se está en la obligación de conocer la lengua como medio de comunicación con las personas sordas y no solo de conocerlas sino de aplicar.

Lo anterior, justifica la urgencia de tener un programa que beneficie y actualice los procesos de interpretación a las personas que actualmente dan el servicio y que no cuentan con una acreditación pertinente para el ejercicio de esta profesión."

5. Asimismo, el oficio VEXVT.070-2024 de fecha 03 de setiembre de 2024 (REF: CU-920-2024), adjunta el acuerdo tomado por el Consejo Interno de Extensión en la sesión 011-2023, celebrada el jueves 02 de noviembre del 2023, que a la letra indica:

"Estimado don Juan Carlos:

Se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Interno de Extensión en su sesión 011-2023 celebrada el jueves 02 de noviembre del 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que el Programa Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) remitió por medio de un correo electrónico el 19 de octubre del año 2023, el oficio PACE/772/2023, Asunto:

Envío de dictamen curricular del programa técnico: Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense y PACE/756/2023, Dictamen curricular programa técnico – Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense.

SE ACUERDA:

1. Agradecer la presentación por parte de las iniciativas del técnico y a todas las personas de distintas dependencias el apoyo para la creación y desarrollo de la propuesta de técnico: Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense.
2. Instar a la comisión de diseño del programa técnico en Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense la valoración y análisis de mecanismos de ingreso de la población interesada, de manera que se promueva la aplicación de alternativas para la certificación de un nivel avanzado de LESCO.
3. Instar al Programa de Desarrollo Educativo indagar, por medio de encuestas, entrevistas u otras que considere pertinentes, el nivel de escolaridad de las personas interesadas en el Técnico Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense e igualmente sobre cuál es el requisito de escolaridad básico que están solicitando actualmente los empleadores, con el propósito de plantear posibles ajustes en el perfil de ingreso en el estándar correspondiente.
4. Para los fines correspondientes, se aprueba el diseño curricular del plan de estudios del programa técnico de:

• Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense”

...”

KATYA CALDERÓN: Seguimos por favor, continua con la lectura del documento:

“...

6. La visita de las señoras Rose Mary Munguía, encargada del técnico en “Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) y la señora Karen Umaña, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), en la sesión 850-2024 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 10 de diciembre del 2024, donde exponen el diseño curricular del plan de estudios del técnico en “Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO)”.
7. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 850-2024, celebrada el 10 de diciembre del 2024, referente al diseño curricular del plan de estudios del técnico en “Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO)”.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

Aprobar el diseño curricular del plan de estudios del técnico en “Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO)”, en los términos en que se propone en el oficio VEXVT.070-2024 de fecha 03 de setiembre de 2024 (REF: CU-920-2024). Este diseño rige a partir del II Cuatrimestres del 2025.

...”

KATYA CALDERÓN: Este diseño, y aquí es la consulta, porque esto es solo una propuesta, rige a partir del segundo cuatrimestre del 2025. Pero, don Rodrigo, pues considerará si la fecha le parece bien.

Eso no lo discutimos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, porque eso lo decía en la brevedad posible. Pero el tema de la implementación, pues ya corresponde a la administración. No sé si algún compañero o compañera de la Comisión quiere agregar algo más.

ANABELLE CASTILLO: Pues no, a mí me pareció que era un técnico muy interesante. Yo creo que tiene una necesidad el país de este tipo de técnicos, y la acepté sin más, porque me pareció que la explicación y eso era muy suficiente, y creo que sí se le puede dar. Ahora, lo que no sé son los recursos de la UNED, que se requiere. Hasta ahí no llegamos.

Yo creo que sí, eso fue un fallo, pero probablemente el señor rector tenga claridad en el asunto, porque...

RODRIGO ARIAS: Aquí hay claridad y no plata.

ANABELLE CASTILLO: ¿Ah? Eso fue un fallo de parte nuestra.

Yo también, en realidad, a mí me gustó mucho el técnico y la explicación que se dio, y eso me parece que está muy bien.

RODRIGO ARIAS: Sí, y la UNED fue pionera en este campo, del LESCO. Ahora yo creo que es muy bueno formalizarlo ya con el técnico como tanto.

CATALINA MONTENEGRO: Exacto, eso iba a comentar que tenemos años, que estamos generando espacios de aprendizaje en este sentido, y ayer conversábamos con don Javier de lo gratificante que es que la nueva Vicerrectoría de Extensión, que toda esta formalización que hicimos también de tantos frutos, que son propuestas de técnicos para diversas poblaciones.

Y bueno, reconocer el trabajo de Rosemary Munguía, que ha estado al frente de la elaboración del técnico, que tiene vinculación con todas las asociaciones de personas con la discapacidad de la sordera. Ahí ella nos dio una cátedra de las diferencias entre ser un intérprete, un traductor, y nos comentó, bueno, realmente en Costa Rica hay una población de personas que tienen problemas auditivos muy

grandes. Muchas personas en Costa Rica, por razones genéticas y de otra índole, tienen esta dificultad.

También hay una legislación que establece que debemos incluir en todas las actividades acciones para que estas personas puedan participar, puedan tener acceso a los materiales y a los demás pues espacios sociales donde deben estar. Así que fue muy bonito, por dicha, fue una cosa que logramos así al filo del cierre de este año y que me pone muy contenta, que podamos certificar a estas personas con estos conocimientos. Así que felicitar al equipo, a la Vicerrectoría de Extensión y al trabajo que la UNED ha venido haciendo, como dice don Rodrigo, pionero en esta área.

RODRIGO ARIAS: Sí, es verdad, bueno, Rosemary Munguía siempre estuvo en esto y se ha identificado y ha posicionado a la UNED, con las personas que han buscado aprender LESCO, y me parece que era un momento muy oportuno para avanzar hacia la formalización ya con un título como tal.

Un título de técnico que facilita también que las personas que lo concluyan tengan diferentes formas de ofrecer servicios en muchos campos, donde cada vez se va a requerir más necesidad de lenguaje en el LESCO para muchas actividades que se llevan adelante, incluso para atender a quienes llegan a las instituciones o a las empresas.

Creo que hay un mercado permanente y más bien creciente, que por eso un técnico les va a ayudar muchísimo y me alegra mucho que sigamos avanzando con la aprobación de técnicos, muchas gracias a la comisión por el trabajo realizado y a Katia ahora por presentarnos. ¿Lo aprobamos entonces?

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Pongamos segundo cuatrimestre, como usted recomienda. Si no pudieran, pues que nos lo digan y lo trasladamos al tercero.

CATALINA MONTENEGRO: Nada más aclararle a doña Anabelle que sobre los recursos, es que ya es una gestión que se está haciendo, ya tenemos profesores, ya tenemos formación. Es decir, es como posibilitar, oficializar o acreditar.

RODRIGO ARIAS: Requieren más, ya que dependerá de la matrícula, pero si hay una cantidad de profesores que ya han estado involucrados, ahora se darían el curso, pero ya en el marco del técnico. Lo están dando como curso libre.

ANABELLE CASTILLO: No la dimos, y a mí se me pasó. Yo que sé.

RODRIGO ARIAS: Lo están dando como curso libre, como dice Catalina, pero ahora ya pasa a ser parte de un programa más formal. Yo creo que han ocupado algunas personas adicionales, pero tal vez no para el puro inicio.

ANABELLE CASTILLO: Ok, está bien. Pero eso no es gratuito, es cobrado, ¿no o sí?

RODRIGO ARIAS: Si claro, si se cobra. Bueno, a alguna población se les puede dar gratuito cuando ellos lo justifican, pero generalmente sí tiene, en la matrícula ordinaria tiene un costo.

ANAELLE CASTILLO: Ok, sí, por eso también eso lo pensé en algún momento y creo que eso me justificó y no pregunté nada más.

RODRIGO ARIAS: Aprobado. Faltan dos firmezas para que quede en firme.

CATALINA MONTENEGRO: Listo, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Aprobado y firme, listo, perfecto, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 850-2024, Art. V, inciso 3), celebrada el 10 de diciembre del 2024 (CU.CPDA-2024-085), referente al análisis de la propuesta de diseño curricular del plan de estudios del técnico en “Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO)”.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3042-2024, Art. III-A, inciso 7) celebrada el 3 de octubre del 2024 (CU-2024-391), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VEXVT.070-2024 de fecha 03 de setiembre de 2024 (REF: CU-920-2024), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, en el que adjunta la propuesta del diseño curricular del plan de estudios del técnico en “Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO)”, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario.**
- 3. El oficio VEXVT.070-2024 de fecha 03 de setiembre de 2024 (REF: CU-920-2024), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, que a la letra indica:**

“Estimados señores y señoras miembros del Consejo Universitario:

Los saludamos cordialmente y les comunicamos del aval tanto de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial como de la Vicerrectoría de Docencia para continuar con el debido procedimiento de aprobación institucional del diseño curricular del plan de estudios del técnico en “Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO)”, para ofrecerlo en el muy corto plazo, por lo que presento la respectiva documentación con que se respalda esta solicitud:

1. El plan de estudios del técnico contó con la asesoría de la Licda. Karen Umaña Marín, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes. Se adjunta el dictamen curricular del Programa de Apoyo Curricular (PACE/884/2023), que evidencia la conclusión de esta etapa.
2. Se adjunta el diseño del plan de estudios del técnico en Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) para su conocimiento y aprobación.
3. Se incluye el acuerdo tomado por el Consejo Interno de Extensión en la sesión 011-2023, celebrada el jueves 02 de noviembre del 2023, en el que se aprobó este técnico.

Cabe señalar que este técnico está alineado con el Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, conforme al estándar de Interpretación de Lengua de Señas Costarricense (LESCO).”

4. **Además, el oficio VEXVT.070-2024 de fecha 03 de setiembre de 2024 (REF: CU-920-2024), adjunta el dictamen curricular del Programa de Apoyo Curricular (PACE/884/2023), en lo que interesa indica:**

“Consecutivo: PACE.884.2023

Nombre del programa técnico: Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense

Código del programa técnico: Pendiente de asignar.

Nivel de cualificaciones: Tres

Dependencia a la que pertenece: Dirección de Extensión Universitaria

Persona Encargada: Mag. Rose Mary Munguia Romero

Fecha de dictamen: 11/12/2023

Personas asesoras curriculares: Dr. Juan Carlos Quirós Loría,
Licda. Karen Umaña Marín.

...

OTRAS OBSERVACIONES:

El documento cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica y los Lineamientos para la Revisión Curricular por parte de OPES de los Programas de Educación y Formación Técnica Profesional en las Universidades Estatales de CONARE.

Esta propuesta se alinea al estándar de cualificación en Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense, código: 0231-16-03-3-01, del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica.

En el diseño del técnico se ha considerado lo expuesto en el oficio DIREXTU.127-2023 del 06 de diciembre de 2023, razón por la que se emite este dictamen nuevamente y se deja sin efecto el consecutivo PACE.756.2023.”

- 5. También, el oficio VEXVT.070-2024 de fecha 03 de setiembre de 2024 (REF: CU-920-2024), adjunta el diseño del plan de estudios del técnico en Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) y en su justificación (pág. 13), que a la letra indica:**

“I. Justificación

Seguidamente, se detallará la dimensión externa y administrativa del programa técnico en Interpretación de Lengua de Señas Costarricense (LESCO) evidencian la pertinencia y necesidad de su creación acorde con las tendencias nacionales e internacionales, así como en respuesta a la necesidad presentada en el Marco Nacional de Cualificaciones en lo que respecta a la interpretación de Señas.

Se define las siglas, LESCO como Lengua de Señas Costarricense, reconocida como una cultura comunicativa originaria de Costa Rica que se caracteriza por regular las relaciones sociales y culturales de la población no oyente garante de las políticas incluyentes que garantizan la igualdad de derechos para todas las personas. Aplicable igual que la Ley 7600 en su artículo 50 “El Derecho a la Comunicación”.

Nace como una necesidad de la población sorda, con dos finalidades, una para poder comunicarse entre las mismas personas sordas y otra como medio para poder subsistir en un mundo de oyentes.

Existe un mandato también donde se dice “El Estado, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política, deberá garantizar a esta comunidad la prestación del servicio de educación obligatoria en su lengua materna”.

El Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), en su condición de rector en discapacidad, velará por que las entidades públicas y privadas de servicio garanticen el derecho de las personas sordas y con sorda ceguera a hacer uso del lenguaje de señas costarricense, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales.

Datos anteriores, determinan que, como Institución del Estado, se está en la obligación de conocer la lengua como medio de comunicación con las personas sordas y no solo de conocerlas sino de aplicar.

Lo anterior, justifica la urgencia de tener un programa que beneficie y actualice los procesos de interpretación a las personas que actualmente dan el servicio y que no cuentan con una acreditación pertinente para el ejercicio de esta profesión.”

6. Asimismo, el oficio VEXVT.070-2024 de fecha 03 de setiembre de 2024 (REF: CU-920-2024), adjunta el acuerdo tomado por el Consejo Interno de Extensión en la sesión 011-2023, celebrada el jueves 02 de noviembre del 2023, que a la letra indica:

“Estimado don Juan Carlos:

Se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Interno de Extensión en su sesión 011-2023 celebrada el jueves 02 de noviembre del 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que el Programa Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) remitió por medio de un correo electrónico el 19 de octubre del año 2023, el oficio PACE/772/2023, Asunto: Envío de dictamen curricular del programa técnico: Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense y PACE/756/2023, Dictamen curricular programa técnico – Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense.

SE ACUERDA:

1. Agradecer la presentación por parte de las iniciativas del técnico y a todas las personas de distintas dependencias el apoyo para la creación y desarrollo de la propuesta de técnico: Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense.
2. Instar a la comisión de diseño del programa técnico en Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense la valoración y análisis de mecanismos de ingreso de la población interesada, de manera que se promueva la aplicación de alternativas para la certificación de un nivel avanzado de LESCO.
3. Instar al Programa de Desarrollo Educativo indagar, por medio de encuestas, entrevistas u otras que considere pertinentes, el nivel de escolaridad de las personas interesadas en el Técnico Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense e igualmente sobre cuál es el requisito de escolaridad básico que están solicitando actualmente los empleadores, con el propósito de plantear posibles ajustes en el perfil de ingreso en el estándar correspondiente.
4. Para los fines correspondientes, se aprueba el diseño curricular del plan de estudios del programa técnico de:
 - Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense”
7. **La visita de las señoras Rose Mary Munguia, encargada del técnico en “Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) y la señora Karen Umaña, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), en la sesión 850-2024 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 10 de diciembre del 2024, donde exponen el diseño curricular del plan de estudios del técnico en “Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO)”.**
8. **Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 850-2024, celebrada el 10 de diciembre del 2024, referente al diseño curricular del plan de estudios del técnico en “Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO)”.**

SE ACUERDA:

Aprobar el diseño curricular del plan de estudios del técnico en “Interpretación de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO)”, en los términos en que se propone en el oficio VEXVT.070-2024 de

fecha 03 de setiembre de 2024 (REF: CU-920-2024). Este plan del técnico se ofrecerá a partir del II Cuatrimestre del 2025.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Vamos a ver los de Don Carlos, ¿cuál organizacional o mixta?

CARLOS MONTOYA: Sí, don Rodrigo, yo le iba a pedir que viéramos el de la Comisión Mixta, inicialmente, y para ese fin.

6. **Dictamen de la Comisión Mixta, referente a “Propuesta de Progresión Escala de Mérito en la UNED”. SCU-2024-334.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Mixta, en la reunión 07-2024, artículo III, inciso 3), celebrada el 10 de diciembre del 2024 (SCU-2024-334 REF. CU-1255-2024), referente a la “Propuesta de Progresión Escala de Mérito en la UNED”.

RODRIGO ARIAS: Hay que invitar a Lorena, ¿verdad?

[Al ser las 11:07 am, la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, ingresa a la sesión virtual del Consejo Universitario]

CARLOS MONTOYA: Doña Ana Lorena, que estuvo trabajando en la subcomisión, sea quien nos haga la presentación, ser de carácter más técnico, creo que es lo conveniente.

RODRIGO ARIAS: Sí, está muy bien redactada, me parece también.

CARLOS MONTOYA: Correcto, exactamente, fue de mucho trabajo, mientras quizás llaman a Ana Lorena, yo puedo hacerle una introducción del trabajo que se hizo en la comisión.

Bueno, aquí hay otros compañeros, miembros del Consejo Universitario que están en la comisión y saben de trabajo que se ha realizado por parte de las oficinas asesoras, en este caso, Recursos Humanos, también la Oficina Jurídica, y la participación me parece muy valiosa por parte de las personas funcionarias que pertenecen a los gremios.

Ellos han también desarrollado un papel importante en el trabajo, en el análisis, y me satisface mucho porque hay un consenso bastante importante dentro de la comisión y los equipos de trabajo, porque se han trabajado, sí es cierto, en plenaria de comisión, pero también se nombran subcomisiones, que es una práctica que se venía realizando desde la comisión mixta anterior, y creo que ha sido una forma de trabajo bastante asertiva en la que ellos han podido trabajar

Entonces la discusión al final, evidentemente ya viene casi que, depurada para poder analizarlo en la plenaria de la mixta, y eso nos ha favorecido. Este acuerdo del Consejo Universitario, esta propuesta de acuerdo se da a raíz de la reunión 7 del 2024, artículo 3, inciso 3, celebrada el 10 de diciembre del 2024, el día martes de esta semana justamente, entre los:

“...CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3036-2024, Art. III-A, inciso 7) celebrada el 22 de agosto del 2024 (CU-2024-319), en el que se aprueba la conformación de una Comisión Especial Mixta que se encargue de analizar la escala del salario global definitivo en la UNED.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3037-2024, Art. VIII, celebrada el 30 de agosto del 2024 (CU-2024-337), en el que remite a la Comisión Mixta el documento con la presentación realizada por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos (REF: CU-854-2024), con el fin de que inicie con el análisis sobre la implementación del Sistema de Gestión de Talento Humano RESU, y emita los dictámenes que corresponda. En particular, se le solicita a la Comisión Mixta que dé prioridad al análisis de la escala de salario global y emita un dictamen al plenario, a la brevedad posible.
3. El acuerdo tomado por la Comisión Mixta, en la reunión 05-2024, artículo III, inciso 3-b), celebrada el 29 de octubre del 2024 (SCU-2024-302), en el que se conforma la nueva subcomisión de la Comisión Mixta, integrada por las señoras Ana Lorena Carvajal Pérez, quien coordina, Allyson Núñez, Ana Gabriela Bejarano, Carolina Somarribas, y los señores Jorge Prado y José Pablo Ramos, para trabajar prioritariamente con las progresiones del salario global definitivo, tomando en cuenta el mérito.
4. El acuerdo tomado por la Comisión Mixta, en la reunión 05-2024, artículo III, inciso 4), celebrada el 29 de octubre del 2024 (SCU-2024-303), en el que se solicita a la subcomisión coordinada por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, que dentro del análisis que realice la subcomisión en relación con las progresiones, se incorpore la operacionalización del mérito.
5. El oficio ORH.2024.1403, de fecha 26 de noviembre 2024 (REF.CU-1215-2024) suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la subcomisión para analizar y hacer una propuesta sobre la escala de mérito laboral en la UNED, remite la “Propuesta en relación a las progresiones de la escala de mérito”.
6. Después de un amplio análisis por parte de las personas miembros de la Comisión Mixta en la reunión 6, celebrada el 26 de noviembre del 2024, referente a la “Propuesta en relación a las progresiones de la escala de

mérito” presentada por la señora Ana Lorena Carvajal, coordinadora de la subcomisión, se decide no aprobarlo aún, para realizar correcciones de forma al documento.

7. El correo electrónico de fecha 5 de diciembre 2024 (REF.CU-1237-2024) suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la subcomisión, en el que remite “Propuesta de Progresión Escala de Mérito en la UNED”, con las correcciones solicitadas en el considerando anterior.
8. Lo expresado por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto en la presente reunión 7 de la Comisión Mixta, celebrada el 10 de diciembre 2024, en relación a que el análisis de viabilidad presupuestario está pendiente de realizarse, y lo único que se está presentando en esta reunión, es la parte metodológica.

SE ACUERDA:

Recomendar al Plenario del Consejo Universitario la aprobación de la “Propuesta de Progresión Escala de Mérito en la UNED”, según se detalla a continuación: ...”

CARLOS MONTROYA: Entonces, aquí don Rodrigo, es donde yo le cedería la palabra a doña Ana Lorena.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, Carlos, bienvenida a Lorena, y muchas gracias por el trabajo en la subcomisión, y también en la comisión en esta materia tan importante.

ANA LORENA CARVAJAL: Si señor, buenos días don Rodrigo, a los miembros del Consejo Universitario, a la Comunidad Universitaria. Este es un trabajo que nos solicitó la Comisión Mixta, hizo una subcomisión que estuvo integrada por mi persona, también por tres miembros de los gremios, que son Jorge Prado, José Pablo Ramos y Gabriela Bejarano. Lo voy a leer el documento, dice:

“ ...

PROPUESTA DE PROGRESIÓN ESCALA DE MÉRITO EN LA UNED

INTRODUCCIÓN

Durante dos años, la Comisión de Directores de Recursos Humanos de CONARE y el equipo técnico de Clasificación y Valoración de Puestos, se abocaron a establecer técnicamente la propuesta de escala salarial global para todo el sector universitario. Esta propuesta fue diseñada de manera que cumpliera con la realidad y uso de los sistemas universitarios de clasificación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos. Como resultado, se diseñó

una escala aplicable a las categorías de las clases de puestos, cumpliendo así con lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público (LMEP), en lo que a compensación se refiere.

Adicionalmente, y dada la naturaleza propia institucional, el Consejo Universitario solicitó a la Comisión Mixta analizar la Carrera Universitaria de la UNED, reconociendo ésta como la forma en que se promueve que las personas funcionarias actualicen, desarrollen y complementen sus talentos, favoreciendo a través de la implementación de un buen sistema de méritos, no solo el crecimiento, la motivación y la retención de nuestro talento humano, sino además, potenciar el desarrollo y mejora de los procesos institucionales.

Por otra parte, es importante indicar que el artículo 32 de la Ley Marco de Empleo Público establece que *“Cada familia laboral estará, (sic) conformada por una serie de grados, cada uno de los cuales representa un grupo de puestos de perfil similar”*; además menciona dicho artículo que *“...los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa definirán los grados dentro de su familia laboral, según la determinación que realice la respectiva institución”*.

Justamente por este último párrafo del artículo 32 es que nosotros estamos haciendo todo el trabajo de lo que se refiere a la Carrera Universitaria.

“Dado lo anterior, la Comisión Mixta designó a una subcomisión, con el fin de generar una propuesta de progresión de grados, la cual se explica a continuación.

DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE GRADACIÓN DEL MÉRITO EN LA UNED

En sesión 2297-2023, artículo III-A, inciso 6), el Consejo Universitario aprobó la siguiente definición del mérito:

“Incremento de los talentos que obtiene una persona -adicionales a los requisitos del puesto-, generados mediante educación formal o educación no formal, experiencia (remunerada o no), producción intelectual y otras actividades que promueven su desarrollo en las distintas áreas laborales y que fortalecen o amplían sus capacidades para el desempeño óptimo en un cargo, en función de los objetivos institucionales”.”

Esta fue la definición del mérito que va a regir para todo lo que tiene que ver con carrera universitaria, a partir del eso es que se está haciendo el trabajo de progresión para asignar justamente el salario, a cada uno de los grados ya aprobados por el Consejo Universitario.

“Adicionalmente, en esa misma sesión, el Consejo Universitario aprobó 16

grados para el sector profesional, 16 grados para el sector no profesional y 15 grados para el sector de personas profesoras de jornada especial. De esta manera, la Subcomisión, se aboca a realizar una propuesta de progresión, con el fin de establecer las brechas ascendentes que existirán **a nivel salarial** dentro de todo el régimen de méritos en la Carrera Universitaria de la UNED. Este sistema de méritos está fundamentado en lo siguiente:"

Esto que se destaca "a nivel salarial", es justamente porque por ahora el trabajo es para presentar una escala de progresión, no todavía lo que tiene que ver a los diferentes tipos de méritos para poder ascender en carrera universitaria.

"(...)

a. *Objetivo del sistema de progresión en el régimen de méritos*

El régimen de méritos tiene como objetivo promover una cultura organizacional de excelencia, proyectando el aprendizaje, la actualización y el desarrollo - profesional o técnico - de las personas funcionarias de acuerdo con las necesidades institucionales de corto y mediano plazo.

Establecer el sistema de méritos tiene las siguientes ventajas:

- Mejora el entorno laboral, en virtud de que los estándares de idoneidad se pueden articular con los procesos de clasificación, captación, capacitación, formación, evaluación del desempeño y remuneración.
- Promueve la calidad institucional
- Permite el desarrollo de una carrera, a través del ascenso por mérito
- Es una herramienta muy eficaz para la retención del talento humano

b. *Definición de los rangos salariales mediante el establecimiento de los porcentajes de progresión*

La progresión salarial en la carrera universitaria de la UNED, define el ajuste gradual que recibirá cada persona funcionaria, con base en los méritos que vaya adquiriendo a lo largo de su vida laboral, y que se representan en los grados ya aprobados por el Consejo Universitario. Este sistema tiene como objetivo primordial incentivar, reconocer y recompensar el crecimiento de las personas, con el fin de fomentar una cultura de excelencia institucional.

- ***Principios del diseño de la progresión salarial de la escala de mérito en la UNED***

1. -Salario de inicio:

El inicio de la estructura salarial, corresponde al salario global asignado a la categoría del puesto, diseñado de acuerdo con los criterios técnicos de valoración establecidos por CONARE. En el modelo propuesto, corresponde al **grado 1** de la escala horizontal del mérito, potenciando de esta manera el desarrollo del talento en la Institución, dado que es una plataforma que orienta, de manera transparente y clara, el crecimiento profesional y la mejora continua. (...)"

¿Qué significa esto? Que hay una escala que ya hemos visto en diferentes sesiones del Consejo Universitario, que se elaboró en CONARE, con la participación de una serie de especialistas en temas de valoración de puestos. La idea es que esa escala, esa asignación de salarios en cada una de las categorías se convierta en el grado 1 de la estructura de carrera universitaria en la UNED.

"(...)

2. -Tope de la banda de progresión del mérito

El punto máximo de la banda de progresión lo es el **grado 16**. Este grado representa en la carrera universitaria de la UNED, el cumplimiento de la totalidad esperable de mérito, por lo que, al alcanzar este tope, el salario de la persona debe ser altamente competitivo, pues esto refleja el valor estratégico que como Universidad se brinda al conocimiento, la actualización y el desarrollo del talento de las personas funcionarias.

En virtud de que la escala establecida por CONARE, incorpora la propuesta de avance en el mérito académico, se define que el tope máximo indicado para el grado de "catedrático" es el que se utilizará como límite superior final de la escala de mérito en la UNED (se excluye al grupo ocupacional de administración superior, por cuanto no forma parte del régimen de méritos). Esta propuesta es coherente con la esencia universitaria, pues reconoce como mérito máximo el rol que tienen las personas que alcanzan este grado, en la misión académica institucional y su impacto estratégico en todos los niveles de la Universidad.

En CONARE, como lo he dicho varias veces, el resto de las universidades, solo tienen en carrera universitaria, por así decirlo, solo corresponde al régimen académico, no tienen ascenso en el régimen profesional o en el régimen administrativo. Entonces, dentro del trabajo que se hizo en esta subcomisión, analizamos la forma de como establecer el tope de esa estructura de carrera universitaria en la UNED, entonces definimos que sea ese grado 16 que ya estableció CONARE. El tope máximo de CONARE para catedrático, es que nadie en la UNED, o nadie en el sector universitario estatal, podrá ganar más que eso y es lo que pretende todo este trabajo.

Entonces ese es el tope, el de catedrático en su nivel máximo y sobre eso es que se empezó a establecer todo el diseño de la estructura salarial.

Para el “Nivel intermedio de la estructura de mérito y base comparativa con el salario compuesto”, en alguna ocasión se habló, no sé si en el Consejo Universitario o en Comisión Mixta, de la idea de establecer una única carrera universitaria. No podemos seguir pensando en que haya una carrera universitaria para el salario global y una carrera universitaria para el salario compuesto. Debe ser una sola carrera universitaria, porque esta carrera universitaria promueve o debe promover el mérito laboral, para el crecimiento institucional. Entonces desde esa perspectiva no podemos dividir, que se aplique para un modelo o se aplique para el otro.

La discusión fue en como homologar, como partir de la homologación que tenemos que hacer para ambos modelos y esa homologación la empezamos a hacer sobre el punto final, el tope, que es el de catedrático y también esa homologación la hicimos a partir del punto intermedio y es lo que vamos a explicar acá.

“(…)

3. -Nivel intermedio de la estructura de mérito y base comparativa con el salario compuesto

Como se ha indicado, la escala del mérito laboral en la UNED está compuesto por 16 grados, tanto para los sectores académico, profesional como para el sector administrativo; esto significa que el punto intermedio de la escala es el grado 8. El régimen actual de carrera universitaria está conformado por 5 grados; el punto intermedio en la escala actual es el grado P3 carrera profesional y A3 en carrera administrativa.

Desde la perspectiva indicada, es fácil concluir que la base comparativa entre ambos modelos debe ser su punto intermedio; es decir, la homologación del modelo de 16 grados con el modelo de 5 grados debe ser como sigue: “

Entonces la idea fue homologar a partir de ese punto intermedio ambos modelos salariales.

“(…)

Sector académico y Profesional:

El grado 8 debe ser homologado con el grado intermedio de la escala académica, es decir, con el P3.

Es importante indicar que el grado 16 del puesto de Director C (máximo en la categoría profesional) se considera como tope en el sector profesional y éste se homologa con el grado máximo de catedrático.

Sector personas profesoras de jornada especial:

En el régimen actual, estas personas están ubicadas en cuatro categorías: P01, P02, P03 y P04. Para la equiparación con el nuevo régimen, se propone equiparar la categoría P01 con el grado 4 (P2), la categoría P03 con el grado 6 (P2 b), y la categoría P04 con el grado 8 (P3). Esto por cuanto en la actualidad, el mérito en este régimen es de mera constatación.

(...)"

Es decir, es por título, no por otro tipo de méritos, entonces al ser de mera constatación, debemos homologar toda la estructura académica y profesional, para establecer hasta un nivel de mera constatación.

"(...)

Sector Administrativo

Al igual que con los sectores anteriores, la homologación del sistema propuesto con el actual en el sector administrativo, se realiza a través de la equiparación del grado 8 con el punto intermedio, es decir, con el A3.

Para establecer el punto máximo de la escala de mérito del sector administrativo, se definió que la categoría 10 de la escala, en el grado 16, será homologada con el grado intermedio (8) del grupo inicial profesional. Esto ayudará a resolver una distorsión histórica que se produce entre el paso no profesional al profesional, dado que, si bien se iguala el salario, al ubicarse en el punto intermedio de la escala siguiente, estratégicamente promueve seguir creciendo a nivel horizontal.

(...)"

Ha sido una discusión histórica el problema que existe en la estructura salarial actual, de la distorsión que se genera cuando una persona está en categoría 30 A5 y pasa a categoría profesional como P1, mucha gente dice, prefiero no pasar porque el salario se disminuye. Entonces al hacerlo de esta forma, logramos resolver esa distorsión histórica para poder promover que la gente quiera pasar, y de eso se trata y se fundamenta justamente el desarrollo de la carrera laboral, que la gente quiera seguir ascendiendo dentro de la estructura, es por eso que nosotros estamos proponiendo eso, por eso indica que "ayudará a resolver una distorsión histórica que se produce entre el paso no profesional al profesional, dado que, si bien se iguala el salario, al ubicarse en el punto intermedio de la escala siguiente, estratégicamente promueve seguir creciendo a nivel horizontal"

Esto significa que aun cuando nosotros estamos ubicando en esa estructura profesional, el salario máximo del grado anterior de la carrera administrativa al punto intermedio, una vez que la persona se ubique ahí, puede seguir creciendo, le

quedan 8 grados para seguir creciendo dentro de la carrera profesional. Igualmente promueve todos los principios que genera este nuevo modelo o generaría este nuevo modelo

“(…)

Esta homologación propuesta es muy importante, pues permite hacer una transición justa, equitativa y transparente hacia ese nuevo esquema, garantizando no solo que se respeten los derechos de las personas que se mantienen en el modelo anterior, sino además fomenta que puedan continuar desarrollando sus talentos, ya que el nuevo sistema de mérito debe ser diseñado de manera que promueva una cultura de excelencia y esté alineado con las metas estratégicas de la institución y que, paralelamente, fomente el compromiso de las personas con el desarrollo, el crecimiento y el avance profesional.

-Niveles de méritos

Una vez establecido el punto intermedio, se analizó la forma en que debe ser el avance de la progresión del mérito dentro de la estructura. Con el fin de promover una vinculación entre la progresión y el ciclo de adquisición del mérito, se acordó que, desde el inicio al grado 8, el incremento del mérito va a representar un 40% y del grado 8 al punto más alto de la escala, será de un 60%. Esta forma de avanzar en la estructura de mérito no solo es técnicamente sólida, sino que también permite alinear de manera coherente la recompensa salarial, con el impacto en la adquisición del mérito que tenga la persona. Adicionalmente, el paso entre cada categoría será equidistante del grado 1 al grado 8 (40%) y, de igual forma, será equidistante del grado 8 al grado máximo (16) que representa el 60% restante.

Se está pensando que los primeros niveles sean de mera constatación y en los niveles siguientes se adicionen capacidades del mérito, por eso en los primeros niveles el 40% y en los segundos el 60%, que es del grado 8 al punto más alto de la escala.

Para la categoría 22 (categoría máxima del estrato de dirección), se homologa el salario del grado 16, con el salario de la categoría más alta de catedrático, y, de esta manera, se convierte en el tope de la escala profesional (definiendo también la escala administrativa, porque como se indicó su tope se relaciona con el inicio del régimen profesional), al igual que con la escala académica.

Para la definición del salario del grado 16 en el Régimen Administrativo, se definió que el grado 16 del mérito, fuera equiparado con el grado 15 de la categoría siguiente; esto permitirá cumplir con la propuesta de salarios competitivos, de acuerdo con el nivel de mérito que se solicite para las diferentes clases de puestos.

(…)”

Es decir que cuando una persona alcance en una categoría el nivel máximo de mérito y ascienda, que es lo que todo este modelo está promoviendo, sea ubicado en un grado avanzado de mérito de la escala siguiente a la hora de ascender.

Entonces la gente tendrá 2 formas de ascenso, la vertical, que es entre las categorías definidas por la responsabilidad, la complejidad y la dificultad e impacto del puesto y una forma horizontal que es la adquisición del mérito. Entonces hay 2 formas de seguir creciendo en toda la vida laboral y esto es lo que promueve el modelo.

[Al ser las 11:29 am, el señor Jorge Prado Calderón y la señora Ana Gabriela Bejarano Salazar, ingresan a la sesión virtual del Consejo Universitario]

[Al ser las 11:32 am, la señora Carolina Somarribas Dormond, ingresa a la sesión virtual del Consejo Universitario]

Y se hizo esta tabla que se adiciona acá.

“(…)

A continuación, se muestra la escala de mérito propuesta.

a) Escala Regímenes administrativo y profesional

Clase de Puesto	Categoría Salarial	A1	A1 a	A1 b	A2	A2 a	A2 b	A2 c	A3	A3 a	A4	A4 a	A5	A5 a	A5 b	A5 c	A5 d
Auxiliar A	1	445000	491306	537613	583919	630226	676532	722839	769145	829923	890700	951477	1012254	1073032	1133809	1194586	1255363
Auxiliar B	2	480000	527899	575798	623697	671596	719495	767393	815292	878160	941027	1003894	1066762	1129629	1192496	1255363	1318231
Auxiliar C	3	518000	567435	616870	666305	715740	765176	814611	864046	928929	993813	1058696	1123580	1188464	1253347	1318231	1383114
Asistente A	4	558000	608972	659945	710917	761889	812862	863834	914806	981707	1048609	1115510	1182411	1249312	1316213	1383114	1450016
Asistente B	5	602000	654387	706774	759161	811548	863935	916322	968709	1037467	1106225	1174983	1243741	1312500	1381258	1450016	1518774
Técnico A	6	649000	702731	756462	810194	863925	917656	971387	1025118	1095640	1166163	1236685	1307207	1377729	1448251	1518774	1589296
Técnico B	7	699000	753999	808998	863997	918996	973995	1028994	1083993	1156179	1228365	1300551	1372737	1444923	1517110	1589296	1661482
Técnico C	8	754000	810061	866121	922182	978243	1034303	1090364	1146425	1220004	1293584	1367163	1440743	1514323	1587902	1661482	1735061
Técnico D	9	813000	869961	926923	983884	1040845	1097807	1154768	1211729	1286491	1361253	1436015	1510776	1585538	1660300	1735061	1809823
Técnico E / Jefe A	10	876000	933688	991376	1049064	1106752	1164440	1222128	1279815	1355531	1431246	1506962	1582677	1658392	1734108	1809823	1885539
Clase de Puesto	Categoría Salarial	Pro1	Pro1 a	Pro1 b	Pro2	Pro2 a	Pro2 b	Pro2 c	Pro3	Pro3 a	Pro4	Pro4 a	Pro5	Pro5 a	Pro5 b	Pro5 c	Pro5 d
Profesional A	11	1095000	1207934	1320868	1433802	1546736	1659670	1772605	1885539	2033765	2181991	2330217	2478443	2626669	2774895	2923121	3071347
Profesional B	12	1182000	1298716	1415433	1532149	1648866	1765582	1882298	1999015	2152205	2305395	2458586	2611776	2764966	2918156	3071347	3224537
Profesional C	13	1524000	1629052	1734105	1839157	1944210	2049262	2154315	2259367	2397249	2535130	2673011	2810893	2948774	3086655	3224537	3362418
Profesional D	14	1643000	1749219	1855438	1961657	2067876	2174094	2280313	2386532	2525944	2665357	2804769	2944181	3083594	3223006	3362418	3501830
Profesional E/Jefe B	15	1771000	1877924	1984848	2091772	2198696	2305619	2412543	2519467	2659805	2800142	2940480	3080818	3221155	3361493	3501830	3642168
Profesional F	16	1913000	2019821	2126642	2233464	2340285	2447106	2553927	2660748	2800951	2941154	3081357	3221560	3361762	3501965	3642168	3782371
Jefe C	17	2059000	2165463	2271926	2378389	2484852	2591315	2697778	2804241	2943974	3083707	3223440	3363173	3502905	3642638	3782371	3922104
Jefe D	18	2220000	2325149	2430299	2535448	2640597	2745746	2850896	2956045	3094053	3232062	3370070	3508078	3646087	3784095	3922104	4060112
Jefe E	19	2398000	2500679	2603357	2706036	2808715	2911394	3014072	3116751	3251517	3386283	3521049	3655815	3790580	3925346	4060112	4194878
Director A	20	2781000	2868344	2955688	3043031	3130375	3217719	3305063	3392407	3507045	3621684	3736323	3850962	3965600	4080239	4194878	4309517
Director B	21	2998000	3079020	3160041	3241061	3322081	3403102	3484122	3565142	3671482	3777821	3884160	3990499	4096838	4203177	4309517	4415856
Director C	22	3444000	3504037	3564075	3624112	3684150	3744187	3804225	3864262	3943061	4021860	4100659	4179459	4258258	4337057	4415856	4494655

b) Escala salarial académica

Régimen Académico	P1	P1 a	P1 b	P2	P2 a	P2 b	P2 c	P3	P3 a	P4	P4 a	P5	P5 a	P5 b	P5 c	P5 d
	1095000	1289266	1483532	1677798	1872064	2066330	2260596	2454862	2709836	2964810	3219784	3474758	3729732	3984707	4239681	4494655

c) Escala salarial de la administración superior

Clase de Puesto	Categoría Salarial	Salario Global
Director Sede/Centro/Vicedecano	22	₡ 3.444.000,00
Miembro del Consejo Universitario	23	₡ 4.018.000,00
Decano	24	₡ 4.305.000,00
Vicerrector	25	₡ 4.592.000,00
Rector	27	₡ 5.166.000,00

ACUERDO FIRME

El grado 1, que se representa para el sector administrativo como A1, para el sector Profesional como Pro1 y para el sector académico como Ac 1, es la escala propuesta por CONARE, establecida técnicamente por CONARE.

El grado medio es la comparación, la homologación con la carrera universitaria actual, es cómo lo vamos a homologar, a equiparar, con el modelo actual del grado. A1, ahí, por ejemplo, lo que está proyectando Paula, del grado A1, significaría la escala de CONARE, de A1a, hasta el punto medio es el 40% del crecimiento salarial a través de la vida laboral, en lo que a mérito se refiere, igualmente, para la categoría profesional y la categoría académica.

Esta es la propuesta don Rodrigo y señores miembros del Consejo Universitario. Por supuesto que tanto Yelitza, como mi persona, hemos insistido mucho en que esta es la primera parte, esta es la parte técnica, falta la parte, la foto de hoy, digamos, la presupuestaria y ese estudio, para ver qué tan sostenible sea al corto o mediano plazo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, Ana Lorena. Me pide la palabra don Carlos.

CARLOS MONTTOYA: Sí señor, don Rodrigo muchas gracias Bueno, agradecerle a doña Ana Lorena la lectura del documento que se vio el día martes en la comisión. Aclarar que fue un acuerdo en donde todas las partes estuvieron de acuerdo, digámoslo así, no hubo diferencias de opinión, dichosamente todo se resolvió como les mencioné antes, en la subcomisión, y todas las personas participantes, tanto de la administración, como de los gremios, así como los miembros del Consejo Universitario que participamos, dimos la lectura correcta del documento, que ya se había visto desde antes y por eso se traslada el día de hoy acá.

Por un tema de omisión involuntaria, tal vez, no se les invitó a los compañeros de los gremios, actualmente ya hay 2 personas, se les hizo llegar una invitación por correo electrónico, para que ellos sean galantes, de que lo que está aquí, también es lo que se vio en la comisión. Entonces fue un tema de omisión y fue involuntario de mi parte tal vez omitirlo, en vista de que el día martes en la sesión de la comisión se vio el documento, se pidió que se trasladara por la premura que se tenía, pero no se indicó del interés, o por lo menos de la convocatoria de las personas miembros de los gremios, entonces quería hacer esa aclaración, para que no haya malos entendidos en ese sentido.

Muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Carlos. Adelante doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Estaba esperando que los gremios estén.

CARLOS MONTTOYA: Ya hay tres aquí, ya está doña Gabriela, doña Carolina y don Jorge Prado.

ANABELLE CASTILLO: Ah está bien, eso era lo que estaba yo reclamando; la usencia, pero está bien.

RODRIGO ARIAS: Me pide la palabra doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Gracias. Buenos días doña Lorena, compañeros y compañeras, a don Jorge y a los demás miembros de la subcomisión.

Agradecerles, obviamente todo el trabajo que han venido realizando. Tengo algunos comentarios y una consulta a doña Lorena y compañeras, compañeros.

El documento me parece, aunque usted diga doña Lorena, que es técnico, a mí me parece que también es un documento académico, sí me parece que es un documento que ha recibido investigación, ¿o no?; trabajo. Es un documento no solamente técnico, esto es importante relevarlo, porque es un documento que, además, se tomará como base para muchas otras acciones institucionales, ¿dígame si me equivoco porfa?. Es decir, este documento será base para poder actualizar el reglamento de carrera universitaria, es decir, qué se va a requerir, para decirlo de manera muy puntual, que se va a requerir para poder alcanzar esos niveles, eso todavía hay que hacerlo ¿cierto?

ANA LORENA CARVAJAL: Así es.

KATYA CALDERÓN: Eso hay que también actualizarlo y ahí, digamos, colocar los requisitos y todo lo que ya sabemos que serán necesarios para poder alcanzar el mérito y el nivel que se requiere, entonces eso es un punto que quiero destacar.

Pero además del documento, quiero destacar el enfoque que tiene, es decir, está enfocado en 2 aspectos que a mí me parecen fundamentales en este momento en la institución. El primero es la posibilidad y la opción concreta de la retención del talento humano, eso es un serio problema, que vea usted como estamos en la caja, por ejemplo. Eso es un esfuerzo que tenemos que hacer y me parece que ustedes dan en el clavo con el tema de los esfuerzos necesarios para la retención de nuestro talento humano, en todos los niveles y en todas las funciones, no sólo académicas, profesionales y administrativas.

El otro enfoque es el tema de la excelencia y la calidad, ahí también damos en el blanco con una orientación filosófica institucional que permanece y que debemos preservar, esa es la lógica de la institución, la excelencia y la calidad, hacia eso no podemos renunciar, por más salario global y todo lo que ya sabemos. Entonces esos 2 aspectos son muy importantes.

Lo otro, que sí usted tiene razón, es más técnico y obviamente no es lo mío, pero quiero evidenciarlo, es ese esfuerzo que hacen ustedes en el documento para no tener esa diferencia entre el salario global y el compuesto, eso es clave, pero es muy clave, por todo lo que se viene, o lo que pensamos que se viene. Entonces

tener una carrera universitaria que tenga un punto intermedio, es importante y es bueno, es objetivo y se ajusta a la UNED, porque también en estas propuestas hay que ver se ajuste a la UNED, porque tenemos mucha historia de hacer cositas de poco, de a poco, de a poco, y bueno, aquí ya damos una visión mucho más integral, mucho más integrada y de más mediano plazo, yo no sé si de largo plazo, verdad, pero por lo menos más avanzada y eso quiero destacarlo también.

Lo otro, son 2 curiosidades, una es una curiosidad y otra por mi ignorancia es una consulta. Porque el documento, dígame si interpreté mal por favor doña Lorena y compañeros, dice que, obviamente, que la administración superior no forma parte, no se contempla esto, pero el documento lo trae al final, al final el documento en el punto "c" trae una escala salarial de la administración superior, entonces yo digo, bueno, sí o no, yo creo que no, no debería estar aquí, pero aquí está y como vamos a aprobar ese documento, si quería preguntarle por qué está ahí, porque creo que en el mismo documento indica que no forma parte de la escala salarial de la administración superior, pero en el punto "c" repito, está, entonces eso me genera una cierta confusión.

Y la otra es una curiosidad, doña Lorena, ¿cómo calculan el 40 y el 60?, ¿cuáles son los criterios?, no solo técnicos, digamos, esa explicación que usted nos dio, la lectura está muy clara, además, esa inicial al punto intermedio, ese 40% y luego posteriormente el 60%, ¿cómo lo calcularon? por qué no 70, 30, por qué no bueno 50, 50 no, pero digamos ¿cómo lo calcularon?, ¿a qué criterio responde ese 60% y ese 40%?

Muchas gracias, de nuevo muy agradecidos.

RODRIGO ARIAS: Tiene la palabra don Jorge Prado.

JORGE PRADO: Buenos días a todas las personas que me escuchan, muchísimas gracias por el espacio.

Yo sólo quería comentar algunas cosas de parte del sindicato SIUNED, que es al que represento, pero creo que también a las personas de los demás gremios en general que participamos en la comisión mixta, nos parece que nuevamente esta propuesta que hizo el Rector y que acogió el Consejo Universitario, de conformar una comisión mixta fue exitosa, incluso en contraste con la comisión mixta anterior, el trabajo fue muy fluido creo que en ningún momento entramos en algún tipo de conflicto. Cosas que nosotros proponíamos y que Ana Lorena nos decía, es que sería mejor así, como, por ejemplo, esto de la división de 40, 60, le encontramos sentido, entonces en ese sentido lo aceptamos y fue fluyendo el trabajo.

También me parece que ciertos comentarios que hacía el Rector, como de que esto de que nosotros nos hayamos atrasado en la definición de los salarios respecto a la fecha original que establecía la ley, venía a ser una ventaja, con este modelo eso se está llevando a la realidad, estamos teniendo un modelo que es incluso más justo

que el que se estableció en otras universidades, donde prácticamente los salarios van a beneficiar solo a la cúpula y a las personas catedráticas y todas las demás personas, no. Se cumple lo de que respetemos los salarios que estableció CONARE como mínimo, se cumple la promesa de que los salarios globales definitivos sean mayores que los salarios globales transitorios y es una propuesta que está muy bien fundamentada desde lo técnico, nosotros estamos conscientes de esos mismos elementos, es desarrollo del talento humano y búsqueda de la excelencia, pero también la retención del talento que tiene la UNED, que tiene muchísimo talento consideramos que tiene todo el fundamento legal, respeta en todos sus extremos la Ley Marco de Empleo Público y además entra en concordancia con lo establecido del CONARE y además que el modelo es adaptable, como ustedes vieron, se establece un mínimo, se establece un máximo, se establecen ciertos pasos, que entonces sí cambia alguno de esos elementos, automáticamente se pueden actualizar los salarios.

No es un modelo perfecto, digamos, desde el criterio de los gremios, por ejemplo, nosotros teníamos un criterio que era, que el salario que se estableciera, fuera por lo menos el promedio de los salarios que la persona hubiera obtenido bajo el modelo de salario compuesto, eso en algunas categorías no se logra, sin embargo, se compensa porque se crean más categorías, entonces la persona esforzándose más, llega a tener una condición similar a la que hubiera tenido antes de la Ley 9635, eso sí implicaría la reforma de la carrera universitaria y que promovamos el avance de las personas en esa carrera universitaria. Me parece que está haciendo una excelente propuesta para mitigar los efectos de la Ley 9635, que era justamente uno de los acuerdos del Consejo Universitario, pero eso implicará que este modelo tenga sus efectos sobre el salario compuesto, que es donde está la mayoría de las personas.

Ahora, el análisis desde aquí, a nosotros nos parece que la perspectiva debería de ser la siguiente, muchas veces se toman decisiones en el Consejo Universitario y son decisiones que ustedes tienen que tomar en cuenta muchos criterios, pero para nosotros como personas trabajadoras, el criterio principal en la decisión sobre estos salarios tiene que ser reconocer que hay un problema en la UNED, hay un problema con los salarios, establecer una meta, que la meta sería ésta, ésta propuesta salarial y entonces tomar las acciones para llegar a tener las condiciones para que esto se vuelva realidad y que las personas verdaderamente puedan tener estos salarios o mejores. De ser así, ese sería el primer paso serio hacia la equidad salarial con las otras universidades que, como ustedes saben, es una obligación de la UNED y de sus personas representantes establecido en nuestro Estatuto.

Finalmente, insistir en que nosotros estamos en contra del salario global y como lo decía el señor Rector, en algún momento, creo que toda la Universidad está en contra de la Ley Macro de Empleo Público y el salario global, pero nuestra postura es, si se llega a imponer el salario global, que se imponga en las mejores condiciones posibles, eso sí, a todas las personas que nos escuchan, que recuerden que es una trama, una vez que uno se pasa al salario global queda a

merced del Poder Ejecutivo y de lo que el Poder Ejecutivo quiera hacer en cuanto a la deuda pública. Entonces estos salarios, incluso algunos, uno los podrá ver muy altos hoy, pero dentro de un par de años ya van a estar mucho más bajos, o sea, lo que nos va a alcanzar con esos salarios va a ser muchos.

En una actividad reciente, del miércoles de la semana pasada, desarrollamos un ejemplo de, por ejemplo, una persona que entre como profesional 2 en el 2018, del 2018 al día de hoy, esa persona con esas condiciones básicas perdió mínimo nueve millones de colones, por las condiciones de la Ley 9635. Entonces, aunque estos salarios parezcan algunos altos al día de hoy, lo cierto es que son salarios mínimos, nosotros esperaríamos de ahí, para arriba.

Eso sería, muchísimas gracias por el espacio.

RODRIGO ARIAS: Le damos la palabra a don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Bueno, buenos días de nuevo a todos y todas.

Primero reconocer y agradecer el trabajo, tanto de la comisión mixta, como de la subcomisión, prácticamente ellos son, como lo he mencionado acá, son los que han hecho todo este trabajo, valorando cada una de los elementos y los intereses de cada uno, nos ha llevado a este producto. Que parte de lo que yo reconocía en la en la comisión, es eso y mientras doña Lorena leía el documento, es ese enfoque proyectado hacia la excelencia que se requiere, del talento humano de la Universidad, de esas necesidades de actualización y del desarrollo, tanto de las personas que requiere la Universidad para ejecutar y cumplir con los objetivos, que desde su creación promueve. Además, un elemento muy importante que yo reconocía era que doña Lorena ahora lo mencionó, es esa deuda histórica que tenía la Universidad en que personas que llegaban a administrativos 5, no les interesaba seguir a una carrera profesional como tal, entonces la Universidad requiere que el personal actualizado de primer nivel y, sobre todo, para que tengan esa esas aspiraciones y creo que este modelo lleva hacia eso.

Además de que busca verdad esa retención del talento, es fundamental dentro de este sistema y como se ha mencionado y digamos de los diferentes gremios y en diferentes espacios, también se ha mencionado, que Ley Marco de Empleo Público nos trae a esta situación, que no estamos de acuerdo, bueno, busquemos la forma de revertirlo y que sea de una manera positiva en la Universidad y creo que con este planteamiento estamos abarcando esa situación hacia una mejora tanto salarial de las personas funcionarias, pero siempre hacia ese enfoque de la excelencia y el desarrollo del talento humano que la Universidad requiere hoy, para enfrentar las situaciones del mañana. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Greivin. Adelante don Carlos.

CARLOS MONTTOYA: Sí, muchas gracias don Rodrigo, compañeros y compañeras.

Bueno, a mí me satisface mucho ver que la comisión ha logrado llegar a acuerdos, diría yo que unánimes, por la participación de todas las personas que están ahí, por supuesto que siempre van a haber puntos de diferencia, pero lo más importante es que se logre consensuar, eso yo lo resalto mucho en el trabajo que se ha realizado, ha sido valioso el trabajo de las oficinas asesoras y el personal que nos colabora, así como también la participación de las personas que representan los gremios.

Con base en una consulta que realizaba doña Katya y que tiene que ver con el tema del reglamento de carrera universitaria, hay una subcomisión que está trabajando en esa parte también, se está haciendo el análisis, ya tenemos 6, al menos 6 documentos, que nos entregaron de esa subcomisión. Esa subcomisión está también conformada por don Jorge Prado, doña Gabriela Bejarano, doña Ana Lorena y doña Ana Lucía Valencia, el martes tuvimos la posibilidad de ver una reforma que se está planteando al artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

También tenemos de acuerdo a la información que nos brindan de esa subcomisión, el análisis del Estatuto Personal, el reglamento de la carrera universitaria, el reglamento de COBI, el reglamento de la jornada especial y también un reglamento de jornada especial para posgrados, es una serie de insumos que va a tener la comisión, o las futuras comisiones que nombre este Consejo, para seguir trabajando y no permanecer únicamente dedicados a un tema específico. Justamente, producto del análisis que se realizó en la comisión, surgió la posibilidad de que se fueran haciendo todo ese tipo de revisiones de normativa que el próximo año estaremos elevando una propuesta de parte de la comisión a este plenario, para que podamos seguir avanzando. Eso fue un tema que se habló en la última comisión, sin embargo, por el tiempo que teníamos no nos dio la oportunidad de tener listo el acuerdo y lo estaremos viendo el próximo año en la primera sesión que tengamos en la comisión mixta, así que queda más trabajo por realizar. Además, también de lo que doña Ana Lorena nos ha comentado en la comisión, que tiene que ver con respecto a la homologación de los grados con las clases de puestos, entiendo que es así verdad, aquí en la Universidad, que es un trabajo que viene en camino también de parte de la Oficina de Recursos Humanos.

Y lo más importante también creo yo, es que a la par de esto también tenemos que ir pensando la forma en la que nuestros sistemas informáticos deberán operar a partir de las modificaciones que se puedan presentar en materia normativa y demás. Eso yo sí lo manifesté la vez pasada que a mí me generaba preocupación, pero que yo entiendo que todo eso se puede ir resolviendo si lo vamos haciendo de la misma forma en la que se ha abordado el tema en esta comisión y en la cual todos somos conscientes de las limitaciones que tenemos en la Universidad. Pero me satisface mucho ver que desde los gremios están completamente de acuerdo con la forma en la que se ha venido, yo siempre lo he dicho, yo soy un facilitador en la comisión, el trabajo lo realizan otras personas, a mí lo que me toca es dar la palabra en algunos casos y poner las reglas, las reglas de participación, reglas que pusimos al principio

y de repente no son muy agradables, pero era para tratar de hacer lo mismo que dijo don Jorge ahora, ser más eficiente el trabajo y creo que en 10 sesiones, más los trabajos de las subcomisiones vean el trabajo que realizó y en muy corto tiempo también.

Entonces creo que hay que darle mérito al trabajo de las personas que lo han hecho de esa manera y como siempre, yo lo he manifestado, si en adelante se tendrá que conformar una nueva comisión o varias comisiones, yo estaría dispuesto a colaborar, evidentemente, el trabajo va a ser mayor todavía, entonces se les requerirá de la participación de más compañeros del Consejo Universitario para que las coordinen, de acuerdo a la última reunión que tuvimos.

Entonces don Rodrigo, básicamente es esa mi participación, informar que el próximo año estaremos remitiendo una propuesta de acuerdo al plenario, se discutió en la última sesión, para ver si podemos seguir trabajando con los temas que están pendientes, pero que están muy adelantado verdad, que ya hay algunos que están trabajando y que van adelantado. Muchas gracias.

[Al ser las 11:51 am, el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, ingresa a la sesión virtual del Consejo Universitario]

RODRIGO ARIAS: Gracias don Carlos. Nada más para efectos de tomar nota en la sesión de hoy, además de Jorge Prado, también están participando por parte de gremios o sindicatos doña Gabriela Bejarano y doña Carolina Somarribas, que están en la sesión, de igual forma, se le dio el ingreso a don Eduard Araya, vicerrector Ejecutivo y miembro de la comisión, porque en la comisión también hay representación de la administración, no solo de los gremios, hay 5 personas que representan la administración en esta comisión mixta.

Vamos a seguir con el uso de la palabra, adelante doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno, gracias don Rodrigo.

Quisiera, agradecerle a don Carlos por la coordinación en esta etapa, yo he estado en esta comisión mixta de su génesis y bueno, llevamos más de 10 meses, reuniéndonos una vez por semana, en contextos muy complejos también, por ejemplo, para doña Ana Lorena o doña Ana Lucía, porque a la vez que atendían esto de alguna manera, ellas eran como nuestra contraparte de perspectiva, de que iba pasando en CONARE, que va pasando, en términos de los recursos planteados contra estas leyes que son las que nos están obligando a reestructurar, o esperamos que reestructurar y no algo digamos más complejo, que son la ley de fortalecimiento de las finanzas, bueno esa se ha mencionado aquí también, la de empleo público, que verdad de alguna manera nos están implicando. Pero creo que por fin tenemos una mesa con cuatro patas y esta mesa, tiene representación tanto de las partes técnicas de la administración, del Consejo, pero sobre todo de las personas trabajadoras. Bueno, aquí don Rodrigo mencionó a Carolina, está Jorge

que ha tenido un liderazgo y además, yo creo que una de las personas que más tiene claridad del tema y ha podido de alguna manera apoyarnos, de manera, diría yo, que no sólo representando a las personas trabajadoras, sino también su aporte es técnico, analítico, es muy concreto y muy valioso y yo quiero decir que tenemos liderazgos en las diferentes organizaciones gremiales que son admirables, doña Carolina que está aquí, doña Ana Gabriela también, están como representantes don José Pablo Ramos, doña Andrea Cuenca, don José Raúl también y es un equipo de personas representantes de los derechos de las personas trabajadoras, muy diverso y muy completo porque sus aportes no son solo de análisis técnico, de análisis presupuestario, proyectivo, sino social contextual, creo que don Rafa estuvo un tiempo también representando a los gremios, Allyson, pero bueno, creo que haber sido parte de este proceso ha sido muy rico, porque también de alguna manera estamos encontrando los mínimos no negociables, estamos encontrando los márgenes de la legalidad para justamente lo que planteaban desde el inicio, y es posibilitar las mejores condiciones laborales en un contexto de precarización laboral a nivel nacional, de precarización laboral a nivel de las instituciones públicas, y si hay una universidad que ha sabido usar sus recursos de manera más responsable es la UNED.

Tenemos la segunda mayor población de estudiantes a nivel nacional en una universidad pública, y no, el presupuesto más grande y tenemos personas funcionarias que de cualquier manera tienen que responder a contextos que no son similares a las de otras universidades, lo hemos hablado aquí, poblaciones de privación de libertad, pero también poblaciones de mujeres en condiciones muy complejas de vida, con hijos, con situaciones en diferentes comunidades sin acceso, sin posibilidad de movilizarse. Entonces nuestro trabajo como UNED es impresionantemente valioso y aquí hay gente que mucho lo hace por carisma, por compromiso, por convicción social, pero también nosotros, como universidad, tenemos que asegurarle algo que nos define como una institución educativa y es esta carrera justamente que permite mejorar todas nuestras áreas.

Nuestras áreas de trabajo, nuestras áreas sustantivas, esto de gestionar, posibilitar y potenciar el talento humano, mucho conversamos de la importancia de por fin tener al menos los requerimientos técnicos básicos para poder implementar todo el desarrollo tecnológico que requerimos, hablamos mucho de cómo la Oficina de Recursos Humanos no tienen las condiciones para muchas veces atender lo cotidiano y mucho menos, estos cambios y además, a manos atadas, porque no se pueden establecer requerimientos si no hay decisiones políticas, como estas que estamos tomando el día de hoy.

Y la Dirección de Tecnología no puede desarrollar cambios, sino hay requerimientos, como autoridades nos cogió tarde y fueron los gremios que nos vinieron como a decir, bueno, a ver, a ver, lo logramos, corrimos un montón, trabajamos un montón, sobre todos quienes estuvieron en las comisiones especiales, el trabajo, vuelvo a decir también a doña Ana Lorena y doña Ana Lucía impecable, pero también la forma de los gremios, partiendo de que bueno estamos

todos en el mismo barco y la idea es, cómo nos salvamos, cómo hacemos y esa resiliencia institucional de la que alguna vez habló don Rodrigo, fue evidente, estamos siendo resilientes para buscar opciones en este contexto lo mejor posible.

Y este es el comienzo, no hemos terminado, pero sí hay que celebrar y me alegra que este sea el último plenario y que cerremos, bueno aún no hemos cerrado porque nos queda otro tema confidencial, pero que vayamos a cerrar con este acuerdo tan difícil y un proceso que no se llevó a cabo en otras universidades. Vimos gente que se pasó de un régimen a otro y ahora tienen que devolverse, es un desorden porque también se adelantaron, entonces, la reflexión hay que hacerla pronta, pero también las decisiones hay que tomarlas en el momento, en el que tengamos todos los elementos, y ahora viene lo más difícil y doña Yelitza también nos acompañó muchas veces que tuvimos dudas y demás.

Bueno, ¿Cómo vamos a hacer para que esto se concrete? ¿Tenemos el presupuesto?, ¿Cuáles son las decisiones que tenemos que tomar? incluso lo conversamos en otras sesiones del plenario ¿Cuántas veces hay que hacer modificaciones presupuestarias a lo largo del año para poder ir respondiendo a esto que se requiere? y a estas maneras de reconocimiento de la carrera, de las personas universitarias, del mérito, de la mejora, del estudio, de la mejora continua. Y bueno, muy feliz estoy la verdad y agradecerle a don Rodrigo por la propuesta, por la confianza y al Consejo por asignarnos a las personas consejales que estuvimos ahí.

Yo esperarí que siga don Carlos en la coordinación, porque lo ha hecho muy bien y ahora ya deja la Comisión de Jurídicos, así que bueno, eso lo vamos a conversar, muchas gracias y reconocerles lo bien que lo han hecho, ahí lo hemos apoyado don Carlos, no diga que no, cuando no ha podido. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Catalina. La palabra a doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Rápidamente. Felicitar a esta comisión, por todo este trabajo, porque uno que conoce más o menos estos sistemas salariales son inmensamente complejos, si lograra encajar estas cosas, a mí me parece extraordinario, reconozco el gran conocimiento que tiene Lorena, y felicidades a toda la gente que ha contribuido en esto, he hablado con algunas otras personas, por ejemplo, con don Jorge sobre salarios y sí efectivamente saben muchísimo y los felicito, un extraordinario trabajo.

Y dicho esto, quiero manifestar, que sigo con mis dudas sobre el salario global, qué sabe el Poder Ejecutivo sobre la academia, más que se encuentre alguien que haya estado en ambos lados, que haya hecho carrera, sería maravilloso, pero eso no es lo que pasa, el hecho de que uno haya pasado por una universidad no le da ningún conocimiento, cómo es el manejo interno para esa universidad, mi enorme disconformidad como costarricense, como miembro del Consejo Universitario con esto del salario global, sí el Poder Ejecutivo, tiene realmente el poder de poner los

límites, con respecto al FEES, no tiene que ir más allá, excepto que sea una intención que controlar, lo que no debería controlar, es decir, controlar algo que podría ser la disidencia, controlar algo que podría estar en desacuerdo en algún momento, es lo único que yo le veo.

No deberían estar los salarios en esta situación de aprobación del Poder Ejecutivo, no me gusta el salario global y yo creo que, por haber dado ese paso, incluso ya se está hablando, que es el otro pleito, de pensión global básica, y eso peor, porque el límite son 82 mil colones para todo el mundo. ¿Y para qué? Generalicemos esto y para saber, hacía donde vamos, yo quiero dejarle a la comunidad universitaria, que en todo esto hay que abrir los ojos, ver para dónde nos llevan, todo en nombre de una deuda pública de la cual tampoco tenemos explicaciones, no sabemos cómo se generó, no sabemos cómo fue tan explosiva, los datos que están dando a veces no son exactos y me alegra mucho que la Asamblea Legislativa en este momento tomara intereses de esa famosa deuda y dijera, no, esto va para el FEES, esto va para programas sociales.

Nadie ha reclamado, a mí no me han pagado los intereses, nadie sabe cómo está eso, eso lo que requiere es una autoría. Entonces los dos puntos que quiero dejar clarísimo, uno, mi gran felicitación a la comisión, al trabajo realizado y en estas circunstancias, ese es el camino, pero a futuro hay que abrir los ojos y ver qué es lo que está pasando con el país, ¿De dónde vienen estas ideas y hasta dónde nos quieren llevar?, yo creo que eso es una pérdida de la autonomía, y no veo que esto vaya a durar mucho más, pero si hay que abrir los ojos sobre esta situación.

RODRIGO ARIAS: Doña Carolina Somarribas.

CAROLINA SOMARRIBAS: Primero agradecer a las personas que están siguiendo la transmisión del Consejo Universitario y el habernos invitado a esta sesión, a las personas que integramos la comisión mixta, igual que lo han hecho las otras personas, hacer un reconocimiento al trabajo conjunto, tanto de la administración, como de las personas y las autoridades que se vieron integradas en esta comisión, igualmente al sindicato y a los gremios que estuvimos integrados en la comisión mixta.

El trabajo que hicimos fue un trabajo bastante riguroso, de revisión de información, además de retomar la información de cara a esos retos que nos pone la nueva legislación, que estamos muy claras y muy claros que la universidad también tiene que seguir pensando también en esas nuevas condiciones a las que nos tenemos que adaptar, y algo muy importante que decir, es que tomamos este espacio como un espacio para también plantear algunos de los retos que desde los gremios y el sindicato hemos visualizado, en relación con cambios que se deberían hacer, esta es una oportunidad también para plantear cosas nuevas y estamos de acuerdo en que el salario global, no estamos de acuerdo como gremios en este marco regulatorio, eso lo tenemos muy claro.

Sin embargo, parte de las adaptaciones que hemos tenido que ir haciendo y las revisiones de información que hemos tenido que hacer, tratar de tomar lo mejor de esto para poder plantearlo en una nueva reglamentación, que es lo que nos obliga. Agradecer a don Carlos por la coordinación, agradecer a las personas del Consejo Universitario que se integraron y sobre todo también agradecer a Ana Lorena, Ana Lucía, a don Edward, a doña Yelitza por la escucha y por el trabajo que se hizo de forma conjunto y la revisión en este espacio. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Carolina. La palabra a don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días, un saludo a doña Ana Lorena, a Carolina, don Jorge, a las personas de los gremios que nos acompañan el día de hoy, las asociaciones laborales, sociales de la UNED. Yo quiero seguir reconociendo el proceso que se ha llevado a cabo, creo que el resultado que tenemos hasta ahora es satisfactorio, dadas las circunstancias, creo que efectivamente la UNED con esta propuesta logra, por un lado, plantear una propuesta de escala salarial, más equilibrada, más justa, además, aprovecha la oportunidad para resolver problemáticas que se venían arrastrando del sistema salarial existente y eso es muy positivo, una gran capacidad de adaptación.

Pero quiero reconocer también el proceso, es decir, el proceso que nos trae acá, es importante y a veces podemos aprender más del proceso incluso que de los resultados en un corto plazo, está por verse lo que va a pasar, efectivamente todavía, la discusión sobre la constitucionalidad de la ley de empleo público y de todas las normas que se han venido aprobando para debilitar la institucionalidad pública es una discusión abierta, lo que estamos viendo hoy con la Caja, con la situación de los especialistas, es el ejemplo más claro de la irracionalidad de esta legislación que se aprobó en el periodo pasado, el daño que le provoca a las instituciones públicas, de cómo se debilita el servicio público, de cómo se termina promoviendo la fuga de las personas funcionarias más talentosas, más capacitadas.

Debilitando los servicios que presta el Estado costarricense en las instituciones públicas, y creo que es una discusión que no ha terminado, no solo desde el punto de vista de los recursos que están en la Sala Constitucional, sino a la hora de evaluar los efectos de estas leyes aprobadas en nuestro país, pero bueno, mientras tanto hay que hacer cosas y creo que el proceso desarrollado en la UNED es un ejemplo, para otras instituciones que no incorporan instancias participativas como esta comisión mixta, creo que es un proceso loable, digno de reconocer, el esfuerzo hecho en esta institución, para que esta definición en un contexto tan traumático, se haga de la forma más participativa, escuchando a todos los sectores de la institución, del personal de la institución, académico, administrativo, y a sus organizaciones representativas.

En el contexto actual, de creciente autoritarismo, de tendencias a hacer la administración pública cada vez más vertical, cada vez menos democrática, cada vez menos participativa, la UNED da un ejemplo, a sus casas de estudio hermanas,

que históricamente, tienen un sistema de gobierno, que lamentablemente se parece más a un sistemas feudal, que a un sistema democrático, pero también el país sobre buenas prácticas que nos permiten resolver temas complejos, hemos perdido en Costa Rica en los últimos años la practicar del diálogo, de la construcción participativa de las políticas públicas, de las comisiones mixtas, de escuchar a los sectores y lo que vemos es una mayor tendencia a un gobierno cada vez más vertical, cada vez más autoritario, cada vez más impositivo y cada vez más desconectado.

Quiero destacar eso, es decir, en el tema de las escalas salariales, me parece que la propuesta que se plantea es más razonable, más equilibrada, le permite a la UNED, enfrentar de una mejor manera las imposiciones de esta legislación externa, pero al mismo tiempo el proceso para llegar aquí es sumamente valioso, y habría que rescatarlo y había que más bien seguir dando ese ejemplo a la sociedad costarricense, de cómo se pueden resolver problemas complejos, escuchando a los distintos actores, promoviendo la participación y es también una lección para otras universidades que sencillamente consideran impensable, imposible, establecer un mecanismo de este tipo.

Así que felicidades a todos los actores involucrados, obviamente es un proceso que implica dialogar, ceder, negociar, pero es el camino correcto, celebro no solo el resultado, sino el proceso que nos ha permitido llegar aquí, especialmente eso y ojalá que siga la etapa de esta experiencia desplegándose para abordar otros retos que tiene la institución.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don José María.

Se ha hecho muy larga la sesión, creo que debemos de ir concluyendo este punto con la aprobación del dictamen que entre Carlos y Lorena nos leyeron y que se construyó por parte de la comisión mixta. De mi parte, también reconocer el trabajo de esta comisión y resaltar la importancia de la construcción colectiva de acuerdos en temas claves para la UNED, como lo habíamos planeado en aquel momento, cuando se propuso que se abordara mediante una comisión mixta tripartita, más la federación de estudiantes que luego se sumó, al principio era entre gremios, sindicatos, consejo y administración, y luego como en todas las comisiones también sumamos la representación estudiantil.

Agradecerle a todos los sectores el trabajo que han venido realizando para avanzar en este tema, creo que lo que corresponde es que aprobemos la respuesta planteada el día de hoy, es un avance digamos, básico, para poder seguir con las siguientes etapas, que vienen en este proceso, para llegar pronto a tener definido, no solo la escala global definitiva que es hora de tenerla acordada como tal, sino también toda la estructura interna, porque esto implica una serie de transformaciones de modificaciones, en muchos elementos normativos de la UNED, desde el Estatuto de Personal, reglamentación, tiene que hacerse los análisis de

impacto presupuestario, de viabilidad financiera, para hacer establecer la forma de avanzar, en atender lo que se derive de los acuerdos que tomemos.

En fin, todo el camino que falta por recorrer, pero que requiere de acuerdos iniciales, como el que se había tomado antes, como el que se estaría tomando ahora, para que sigamos en el camino que nos va a llevar finalmente, como lo habíamos planteado hace 3 años aproximadamente insistentemente en muchas otras reuniones, a que sobre esta base llegaremos a tener una estructura salarial homologada entre las universidades, que fue la aspiración del RESU, cuando firmamos aquel acuerdo en febrero del 2021, no estaba ni aprobada la ley marco, era un proyecto de ley, luego se aprobó, se le dieron las objeciones de constitucionalidad y vino la nueva ley.

Sin embargo, siempre la aspiración fue esa, que se planteó desde CONARE y aquí desde las diferentes instancias, creo que también debemos de tener claro que, cumplirlo requiere seguir adelante, en un camino que ya iniciamos, pero que tiene que profundizarse a partir del próximo año, como es la redistribución del FEES, porque nada de esto se puede hacer sin recursos, los recursos no surgen de que levantemos la voz, surgen de las negociaciones, los recursos se consiguen con negociaciones y ya en ese camino hemos venía avanzando con la mejor distribución del FEES, en las dos primeras etapas que se habían planteado hace 3 años, viene la tercera que es más profunda, la cual se vincula con el nuevo plan de desarrollo de la educación superior y con la distribución del FEES.

Donde siempre, y lo reitero de nuevo, planteamos dos reivindicaciones fundamentales para la UNED, una homologar los servicios y beneficios a la población estudiantil y segunda, homologar las estructuras salariales de las universidades, todo lo demás se quedaría en el papel, en las palabras, en los acuerdos, sino hay dinero para pagarlo, y por eso nuestra aspiración siempre ha sido avanzar en ese camino, con una ruta que no se consigue de un día para otro, tiene que irse avanzando progresivamente, como esperamos que efectivamente, en la negociación del 25 se pueda dar un paso muy significativa que estamos planteando para el nuevo PLANES, y que entonces veamos que se materialicen todas las expectativas que hemos planteado en esta materia.

Una aclaración, la ley marco nos da como familia de universidades la posibilidad de que definamos nosotros nuestras reglas en esta materia, nuestra base, por eso el trabajo de CONARE fue muy importante y agradecerle a Lorena el liderazgo que tuvo en la comisión de CONARE, para que tuviéramos un estudio técnico de respaldo, ahora, creo, que en la lectura que ella hizo también se evidencian, las bases técnicas de la propuesta que se está haciendo, lo otro será esa viabilidad de llevarlo adelante, pero técnicamente creo que hay muy buena fundamentación, en lo que se estaría aprobando ahora.

Entonces agradecerle a ella y a la gente de la UNED que tuvo un papel activo en los diferentes componentes de lo que se planteó en CONARE y que sirve de base para

lo que aquí acordemos finalmente. De mi parte terminar agradeciéndoles de nuevo el trabajo realizado y que podamos avanzar con una sesión. Agradecerles a las personas de los gremios, el sindicato que estuvieron con nosotros en esta parte de la sesión del día de hoy. Procedemos a votar el dictamen que nos leyeron, si no hay ninguna otra participación.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Mixta, en la reunión 07-2024, artículo III, inciso 3), celebrada el 10 de diciembre del 2024 (SCU-2024-334 REF. CU-1255-2024), referente a la “Propuesta de Progresión Escala de Mérito en la UNED”.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3036-2024, Art. III-A, inciso 7) celebrada el 22 de agosto del 2024 (CU-2024-319), en el que se aprueba la conformación de una Comisión Especial Mixta que se encargue de analizar la escala del salario global definitivo en la UNED.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3037-2024, Art. VIII, celebrada el 30 de agosto del 2024 (CU-2024-337), en el que remite a la Comisión Mixta el documento con la presentación realizada por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos (REF: CU-854-2024), con el fin de que inicie con el análisis sobre la implementación del Sistema de Gestión de Talento Humano RESU, y emita los dictámenes que corresponda. En particular, se le solicita a la Comisión Mixta que dé prioridad al análisis de la escala de salario global y emita un dictamen al plenario, a la brevedad posible.**
- 4. El acuerdo tomado por la Comisión Mixta, en la reunión 05-2024, artículo III, inciso 3-b), celebrada el 29 de octubre del 2024 (SCU-2024-302), en el que se conforma la nueva subcomisión de la Comisión Mixta, integrada por las señoras Ana Lorena Carvajal Pérez, quien coordina, Allyson Núñez, Ana Gabriela Bejarano, Carolina Somarribas, y los señores Jorge Prado y José Pablo Ramos, para trabajar prioritariamente con las progresiones del salario global definitivo, tomando en cuenta el mérito.**

5. El acuerdo tomado por la Comisión Mixta, en la reunión 05-2024, artículo III, inciso 4), celebrada el 29 de octubre del 2024 (SCU-2024-303), en el que se solicita a la subcomisión coordinada por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, que dentro del análisis que realice la subcomisión en relación con las progresiones, se incorpore la operacionalización del mérito.
6. El oficio ORH.2024.1403, de fecha 26 de noviembre 2024 (REF.CU-1215-2024) suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la subcomisión para analizar y hacer una propuesta sobre la escala de mérito laboral en la UNED, remite la “Propuesta en relación a las progresiones de la escala de mérito”.
7. Después de un amplio análisis por parte de las personas miembros de la Comisión Mixta en la reunión 6, celebrada el 26 de noviembre del 2024, referente a la “Propuesta en relación a las progresiones de la escala de mérito” presentada por la señora Ana Lorena Carvajal, coordinadora de la subcomisión, se decide no aprobarlo aún, para realizar correcciones de forma al documento.
8. El correo electrónico de fecha 5 de diciembre 2024 (REF.CU-1237-2024) suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la subcomisión, en el que remite “Propuesta de Progresión Escala de Mérito en la UNED”, con las correcciones solicitadas en el considerando anterior.
9. Lo expresado por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto en la presente reunión 7 de la Comisión Mixta, celebrada el 10 de diciembre 2024, en relación a que el análisis de viabilidad presupuestario está pendiente de realizarse, y lo único que se está presentando en esta reunión, es la parte metodológica.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente “Progresión Escala de Mérito en la UNED”, según se detalla a continuación:

PROGRESIÓN ESCALA DE MÉRITO EN LA UNED

INTRODUCCIÓN

Durante dos años, la Comisión de Directores de Recursos Humanos

de CONARE y el equipo técnico de Clasificación y Valoración de Puestos, se abocaron a establecer técnicamente la propuesta de escala salarial global para todo el sector universitario. Esta propuesta fue diseñada de manera que cumpliera con la realidad y uso de los sistemas universitarios de clasificación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos. Como resultado, se diseñó una escala aplicable a las categorías de las clases de puestos, cumpliendo así con lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público (LMEP), en lo que a compensación se refiere.

Adicionalmente, y dada la naturaleza propia institucional, el Consejo Universitario solicitó a la Comisión Mixta analizar la Carrera Universitaria de la UNED, reconociendo ésta como la forma en que se promueve que las personas funcionarias actualicen, desarrollen y complementen sus talentos, favoreciendo a través de la implementación de un buen sistema de méritos, no solo el crecimiento, la motivación y la retención de nuestro talento humano, sino además, potenciar el desarrollo y mejora de los procesos institucionales.

Por otra parte, es importante indicar que el artículo 32 de la Ley Marco de Empleo Público establece que *“Cada familia laboral estará, (sic) conformada por una serie de grados, cada uno de los cuales representa un grupo de puestos de perfil similar”*; además menciona dicho artículo que *“...los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa definirán los grados dentro de su familia laboral, según la determinación que realice la respectiva institución”*.

Dado lo anterior, la Comisión Mixta designó a una subcomisión, con el fin de generar una propuesta de progresión de grados, la cual se explica a continuación.

DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE GRADACIÓN DEL MÉRITO EN LA UNED

En sesión 2297-2023, artículo III-A, inciso 6), el Consejo Universitario aprobó la siguiente definición del mérito:

“Incremento de los talentos que obtiene una persona -adicionales a los requisitos del puesto-, generados mediante educación formal o educación no formal, experiencia (remunerada o no), producción intelectual y otras actividades que promueven su desarrollo en las distintas áreas laborales y que fortalecen o amplían sus capacidades para el desempeño óptimo en un cargo, en función de los objetivos institucionales”.

Adicionalmente, en esa misma sesión, el Consejo Universitario aprobó 16 grados para el sector profesional, 16 grados para el sector no profesional y 15 grados para el sector de personas profesoras de jornada especial. De esta manera, la Subcomisión, se aboca a realizar una propuesta de progresión, con el fin de establecer las brechas ascendentes que existirán **a nivel salarial** dentro de todo el régimen de méritos en la Carrera Universitaria de la UNED. Este sistema de

méritos está fundamentado en lo siguiente:

c. *Objetivo del sistema de progresión en el régimen de méritos*

El régimen de méritos tiene como objetivo promover una cultura organizacional de excelencia, proyectando el aprendizaje, la actualización y el desarrollo - profesional o técnico - de las personas funcionarias de acuerdo con las necesidades institucionales de corto y mediano plazo.

Establecer el sistema de méritos tiene las siguientes ventajas:

- Mejora el entorno laboral, en virtud de que los estándares de idoneidad se pueden articular con los procesos de clasificación, captación, capacitación, formación, evaluación del desempeño y remuneración.
- Promueve la calidad institucional
- Permite el desarrollo de una carrera, a través del ascenso por mérito
- Es una herramienta muy eficaz para la retención del talento humano

d. *Definición de los rangos salariales mediante el establecimiento de los porcentajes de progresión*

La progresión salarial en la carrera universitaria de la UNED, define el ajuste gradual que recibirá cada persona funcionaria, con base en los méritos que vaya adquiriendo a lo largo de su vida laboral, y que se representan en los grados ya aprobados por el Consejo Universitario. Este sistema tiene como objetivo primordial incentivar, reconocer y recompensar el crecimiento de las personas, con el fin de fomentar una cultura de excelencia institucional.

▪ ***Principios del diseño de la progresión salarial de la escala de mérito en la UNED***

-Salario de inicio:

El inicio de la estructura salarial, corresponde al salario global asignado a la categoría del puesto, diseñado de acuerdo con los criterios técnicos de valoración establecidos por CONARE. En el modelo propuesto, corresponde al **grado 1** de la escala horizontal del mérito, potenciando de esta manera el desarrollo del talento en la Institución, dado que es una plataforma que orienta, de manera transparente y clara, el crecimiento profesional y la mejora continua.

-Tope de la banda de progresión del mérito

El punto máximo de la banda de progresión lo es el **grado 16**.

Este grado representa en la carrera universitaria de la UNED, el cumplimiento de la totalidad esperable de mérito, por lo que, al alcanzar este tope, el salario de la persona debe ser altamente competitivo, pues esto refleja el valor estratégico que como Universidad se brinda al conocimiento, la actualización y el desarrollo del talento de las personas funcionarias.

En virtud de que la escala establecida por CONARE, incorpora la propuesta de avance en el mérito académico, se define que el tope máximo indicado para el grado de “catedrático” es el que se utilizará como límite superior final de la escala de mérito en la UNED (se excluye al grupo ocupacional de administración superior, por cuanto no forma parte del régimen de méritos). Esta propuesta es coherente con la esencia universitaria, pues reconoce como mérito máximo el rol que tienen las personas que alcanzan este grado, en la misión académica institucional y su impacto estratégico en todos los niveles de la Universidad.

-Nivel intermedio de la estructura de mérito y base comparativa con el salario compuesto

Como se ha indicado, la escala del mérito laboral en la UNED está compuesto por 16 grados, tanto para los sectores académico, profesional como para el sector administrativo; esto significa que el punto intermedio de la escala es el grado 8. El régimen actual de carrera universitaria está conformado por 5 grados; el punto intermedio en la escala actual es el grado P3 carrera profesional y A3 en carrera administrativa.

Desde la perspectiva indicada, es fácil concluir que la base comparativa entre ambos modelos debe ser su punto intermedio; es decir, la homologación del modelo de 16 grados con el modelo de 5 grados debe ser como sigue:

Sector académico y Profesional:

El grado 8 debe ser homologado con el grado intermedio de la escala académica, es decir, con el P3.

Es importante indicar que el grado 16 del puesto de Director C (máximo en la categoría profesional) se considera como tope en el sector profesional y éste se homologa con el grado máximo de catedrático.

Sector personas profesoras de jornada especial:

En el régimen actual, estas personas están ubicadas en cuatro categorías: P01, P02, P03 y P04. Para la equiparación con el nuevo régimen, se propone equiparar la categoría P01 con el

grado 4 (P2), la categoría P03 con el grado 6 (P2 b), y la categoría P04 con el grado 8 (P3). Esto por cuanto en la actualidad, el mérito en este régimen es de mera constatación.

Sector Administrativo

Al igual que con los sectores anteriores, la homologación del sistema propuesto con el actual en el sector administrativo, se realiza a través de la equiparación del grado 8 con el punto intermedio, es decir, con el A3.

Para establecer el punto máximo de la escala de mérito del sector administrativo, se definió que la categoría 10 de la escala, en el grado 16, será homologada con el grado intermedio (8) del grupo inicial profesional. Esto ayudará a resolver una distorsión histórica que se produce entre el paso no profesional al profesional, dado que, si bien se iguala el salario, al ubicarse en el punto intermedio de la escala siguiente, estratégicamente promueve seguir creciendo a nivel horizontal.

Esta homologación propuesta es muy importante, pues permite hacer una transición justa, equitativa y transparente hacia ese nuevo esquema, garantizando no solo que se respeten los derechos de las personas que se mantienen en el modelo anterior, sino además fomenta que puedan continuar desarrollando sus talentos, ya que el nuevo sistema de mérito debe ser diseñado de manera que promueva una cultura de excelencia y esté alineado con las metas estratégicas de la institución y que, paralelamente, fomente el compromiso de las personas con el desarrollo, el crecimiento y el avance profesional.

-Niveles de méritos

Una vez establecido el punto intermedio, se analizó la forma en que debe ser el avance de la progresión del mérito dentro de la estructura. Con el fin de promover una vinculación entre la progresión y el ciclo de adquisición del mérito, se acordó que, desde el inicio al grado 8, el incremento del mérito va a representar un 40% y del grado 8 al punto más alto de la escala, será de un 60%. Esta forma de avanzar en la estructura de mérito no solo es técnicamente sólida, sino que también permite alinear de manera coherente la recompensa salarial, con el impacto en la adquisición del mérito que tenga la persona. Adicionalmente, el paso entre cada categoría será equidistante del grado 1 al grado 8 (40%) y, de igual forma, será equidistante del grado 8 al grado máximo (16) que representa el 60% restante.

Para la categoría 22 (categoría máxima del estrato de dirección), se homologa el salario del grado 16, con el salario de la categoría más alta de catedrático, y, de esta manera, se convierte en el tope de la escala profesional (definiendo también la escala administrativa, porque como se indicó su tope se relaciona con el inicio del régimen profesional), al igual que con la escala académica.

Para la definición del salario del grado 16 en el Régimen Administrativo, se definió que el grado 16 del mérito, fuera equiparado con el grado 15 de la categoría siguiente; esto permitirá cumplir con la propuesta de salarios competitivos, de acuerdo con el nivel de mérito que se solicite para las diferentes clases de puestos.

A continuación, se muestra la escala de mérito aprobada:

a) Escala Regímenes administrativo y profesional

Clase de Puesto	Categoría Salarial	A1	A1 a	A1 b	A2	A2 a	A2 b	A2 c	A3	A3 a	A4	A4 a	A5	A5 a	A5 b	A5 c	A5 d
Auxiliar A	1	445000	491306	537613	583919	630226	676532	722839	769145	829923	890700	951477	1012254	1073032	1133809	1194586	1255363
Auxiliar B	2	480000	527899	575798	623697	671596	719495	767393	815292	878160	941027	1003894	1066762	1129629	1192496	1255363	1318231
Auxiliar C	3	518000	567435	616870	666305	715740	765176	814611	864046	928929	993813	1058696	1123580	1188464	1253347	1318231	1383114
Asistente A	4	558000	608972	659945	710917	761889	812862	863834	914806	981707	1048609	1115510	1182411	1249312	1316213	1383114	1450016
Asistente B	5	602000	654387	706774	759161	811548	863935	916322	968709	1037467	1106225	1174983	1243741	1312500	1381258	1450016	1518774
Técnico A	6	649000	702731	756462	810194	863925	917656	971387	1025118	1095640	1166163	1236685	1307207	1377729	1448251	1518774	1589296
Técnico B	7	699000	753999	808998	863997	918996	973995	1028994	1083993	1156179	1228365	1300551	1372737	1444923	1517110	1589296	1661482
Técnico C	8	754000	810061	866121	922182	978243	1034303	1090364	1146425	1220004	1293584	1367163	1440743	1514323	1587902	1661482	1735061
Técnico D	9	813000	869961	926923	983884	1040845	1097807	1154768	1211729	1286491	1361253	1436015	1510776	1585538	1660300	1735061	1809823
Técnico E / Jefe A	10	876000	933688	991376	1049064	1106752	1164440	1222128	1279815	1355531	1431246	1506962	1582677	1658392	1734108	1809823	1885539
Clase de Puesto	Categoría Salarial	Pro1	Pro1 a	Pro1 b	Pro2	Pro2 a	Pro2 b	Pro2 c	Pro3	Pro3 a	Pro4	Pro4 a	Pro5	Pro5 a	Pro5 b	Pro5 c	Pro5 d
Profesional A	11	1095000	1207934	1320868	1433802	1546736	1659670	1772605	1885539	2033765	2181991	2330217	2478443	2626669	2774895	2923121	3071347
Profesional B	12	1182000	1298716	1415433	1532149	1648866	1765582	1882298	1999015	2152205	2305395	2458586	2611776	2764966	2918156	3071347	3224537
Profesional C	13	1524000	1629052	1734105	1839157	1944210	2049262	2154315	2259367	2397249	2535130	2673011	2810893	2948774	3086655	3224537	3362418
Profesional D	14	1643000	1749219	1855438	1961657	2067876	2174094	2280313	2386532	2525944	2665357	2804769	2944181	3083594	3223006	3362418	3501830
Profesional E/Jefe B	15	1771000	1877924	1984848	2091772	2198696	2305619	2412543	2519467	2659805	2800142	2940480	3080818	3221155	3361493	3501830	3642168
Profesional F	16	1913000	2019821	2126642	2233464	2340285	2447106	2553927	2660748	2800951	2941154	3081357	3221560	3361762	3501965	3642168	3782371
Jefe C	17	2059000	2165463	2271926	2378389	2484852	2591315	2697778	2804241	2943974	3083707	3223440	3363173	3502905	3642638	3782371	3922104
Jefe D	18	2220000	2325149	2430299	2535448	2640597	2745746	2850896	2956045	3094053	3232062	3370070	3508078	3646087	3784095	3922104	4060112
Jefe E	19	2398000	2500679	2603357	2706036	2808715	2911394	3014072	3116751	3251517	3386283	3521049	3655815	3790580	3925346	4060112	4194878
Director A	20	2781000	2868344	2955688	3043031	3130375	3217719	3305063	3392407	3507045	3621684	3736323	3850962	3965600	4080239	4194878	4309517
Director B	21	2998000	3079020	3160041	3241061	3322081	3403102	3484122	3565142	3671482	3777821	3884160	3990499	4096838	4203177	4309517	4415856
Director C	22	3444000	3504037	3564075	3624112	3684150	3744187	3804225	3864262	3943061	4021860	4100659	4179459	4258258	4337057	4415856	4494655

b) Escala salarial académica

Régimen Académico	P1	P1 a	P1 b	P2	P2 a	P2 b	P2 c	P3	P3 a	P4	P4 a	P5	P5 a	P5 b	P5 c	P5 d
	1095000	1289266	1483532	1677798	1872064	2066330	2260596	2454862	2709836	2964810	3219784	3474758	3729732	3984707	4239681	4494655

c) Escala salarial de la administración superior

Clase de Puesto	Categoría Salarial	Salario Global
Director Sede/Centro/Vicedecano	22	\$ 3.444.000,00
Miembro del Consejo Universitario	23	\$ 4.018.000,00
Decano	24	\$ 4.305.000,00
Vicerrector	25	\$ 4.592.000,00
Rector	27	\$ 5.166.000,00

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Debemos de aprobar una moción de orden para poder mantener un rato más la sesión, porque ya se nos cumplen las tres horas de reglamento, una moción de orden para que extendamos la sesión, porque yo tengo una reunión a la una.

ANA LORENA CARVAJAL: Buenas tardes, yo me retiro don Rodrigo.

[Al ser las 12:18 pm, la señora Ana Lorena Carvajal, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, y las señoras y señores representantes de las organizaciones gremiales, se retiran de la sesión virtual del Consejo Universitario]

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a Lorena, a los gremios y también a Edward que estaba en la sesión.

De acuerdo con la moción de orden para extender la sesión, aprobamos la moción de orden, esa puede ser de voz, no hay necesariamente de escribirlo.

Hay dos puntitos antes de los confidenciales que son urgente de ver, uno es el recargo de funciones de CIEI, porque es para la primera semana de enero, cuando volvemos, hay que votarlo.

7. **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”.**

Se recibe el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos (CU.CAJ-2024-110), el cual fue incorporado en la agenda de la presente sesión del Consejo Universitario, en el que remiten para análisis la propuesta de reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Rodrigo, antes de iniciar la sesión entiendo que discutieron la propuesta de reforma integral del reglamento sobre hostigamiento sexual de la UNED, en la Comisión de Asuntos Jurídicos, con la esperanza de poder avanzar con ese tema, habíamos propuesto la posibilidad de dispensar del trámite para enviarlo a los miembros del Consejo para verlo directamente aquí en el plenario con la expectativa de verlo en la sesión de hoy, pero ya eso no se va a poder, además entiendo que algunos miembros expresaron que tenían dudas o que querían estudiarlo, lo que no me gustaría es que el asunto quede como en ese limbo, de mi parte, en ese caso es preferible seguir con el trámite normal.

Que cumplamos el plazo de los 10 días para recibir las observaciones de las personas que tengas observaciones, simplemente sigue como el trámite ordinario,

ya se recibieron las observaciones de la comunidad universitaria, ya se atendieron y ahora lo que faltaría es cumplir con los 10 días para recibir las observaciones de las personas integrantes de este Consejo, que tengan observaciones.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, me parece sí, entonces lo mantenemos en agenda, o tomamos el acuerdo de que se aprueba o se acuerda dar los 10 días, que establece el reglamento para las observaciones del Consejo Universitario.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo creo que lo mejor es dar los 10 días, porque si llegan observaciones la veríamos en la comisión primero, creo que es mejor seguir ese procedimiento, porque el objetivo de proponer esa dispensa era ver la posibilidad de aprobarlo este año, para avanzar con ese tema tan urgente, pero si no se va a poder, la verdad yo prefiero que las observaciones lleguen a la comisión y que lo veamos en la comisión y que ya venga aquí cuando ya hayamos visto las observaciones de los miembros.

RODRIGO ARIAS: Podríamos tomar un acuerdo en el cual se le solicita a la comisión seguir el procedimiento normal para cumplir con los 10 días establecidos para las observaciones de las personas del Consejo Universitario y una vez que las reciban nos devuelvan el dictamen, si es que hay ajustes.

Podemos tomar el acuerdo en ese sentido, si les parece. Porque el trámite tenía la solicitud de dispensa, estamos sacando ese punto para decir que mejor se cumpla el procedimiento y los tiempos establecidos en el reglamento en ese sentido.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos (CU.CAJ-2024-110), el cual fue incorporado en la agenda de la presente sesión del Consejo Universitario, en el que remiten para análisis la propuesta de reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”. En dicho dictamen se solicita lo siguiente:**

“(…)

1. Dispensar lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, y analizar en la presente sesión la solicitud de propuesta de reforma integral al “Reglamento para prevenir, prohibir,

investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”.

(...)”

2. **Que algunas personas miembros del Consejo Universitario señalan que tienen algunas inquietudes vinculadas con la propuesta de reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”, planteada por la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que continúe con el trámite normal establecido para la modificación de la normativa institucional, con base en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, para que se tenga el espacio de consulta a las personas miembros del Consejo Universitario en relación con la propuesta de reforma integral del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”. Una vez que se analicen dichas observaciones en el seno de la Comisión, se deberá enviar el dictamen correspondiente para conocimiento del Plenario.

ACUERDO FIRME

Aprobamos ese acuerdo y vemos el recargo de funciones del CIEI que es para la primera semana de enero, eso sí nos urge verlo hoy.

8. Oficio VP-073-2024 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de recargo del CIEI en el señor Leonardo Picado.

Se conoce el oficio VP-073-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024 (REF: CU-1233-2024), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, en el que solicita que se apruebe el recargo del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) en el señor Leonardo Picado Rojas, en los períodos del 13 al 17 de enero de 2025 y del 03 al 07 de febrero de 2025, por vacaciones de la señora Rosberly Rojas Campos.

RODRIGO ARIAS: Dice:

“PARA: Consejo Universitario

DE: Dr. Jose Eduardo Gutiérrez Durán
Vicerrector de Planificación

ASUNTO: Propuesta de Leonardo Picado Rojas para ocupar la jefatura del CIEI del 13/01/25 al 17/01/25 y del 03/02/25 al 07/02/25

FECHA: 4 de diciembre del 2024

OFICIO: VP-073-2024

Estimados compañeros y estimadas compañeras:

Reciba un cordial saludo, y de esta manera se recibe la propuesta de la Dra. Rosberly Rojas Campos, jefa del CIEI, para que el Msc. Leonardo Picado Rojas ocupe el cargo la jefatura del CIEI en los siguientes períodos, lo anterior por motivo de vacaciones de la Dra. Rojas:

- 13/01/25 al 17/01/25
- 03/02/25 al 07/02/25

Este Vicerrector de Planificación informa al Plenario, que la persona cumple con los requisitos correspondientes conforme la normativa y asume el recargo del CIEI, en las fechas indicadas, tomando en consideración la comunicación efectiva con el Vicerrector como corresponde.

Cualquier consulta con gusto la atenderé.

Agradezco la atención.”

Tenemos que votar, que doña Paula nos envíe el correo correspondiente.

Que Paula nos avise cuando tenga los votos recibidos.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el señor Leonardo Picado Rojas, en los períodos del 13 al 17 de enero de 2025 y del 03 al 07 de febrero de 2025, quedando de la siguiente manera:

A favor: 8 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos

Se recibieron los 8 votos, y todos a favor, se le recarga la jefatura del CIEI a Leonardo en los términos indicados, en las dos fechas que se mencionaron.

Hay que darle firmeza al acuerdo, recordemos que hay que votar la firmeza.

Queda aprobado en firme, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio VP-073-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024 (REF: CU-1233-2024), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, en el que solicita que se apruebe el recargo del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) en el señor Leonardo Picado Rojas, en los períodos del 13 al 17 de enero de 2025 y del 03 al 07 de febrero de 2025, por vacaciones de la señora Rosberly Rojas Campos.

SE ACUERDA:

Recargar la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) en el señor Leonardo Picado Rojas, en los períodos del 13 al 17 de enero de 2025 y del 03 al 07 de febrero de 2025, por vacaciones de la señora Rosberly Rojas Campos.

ACUERDO FIRME

¿Algún otro urgente? Hay una solicitud de prórroga en el punto 8 de correspondencia.

9. Oficio VIVE-288-2024 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de prórroga.

Se conoce el oficio VIVE-288-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024 (REF: CU-1238-2024), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita extender prórroga hasta el 30 de junio de 2025 para la entrega de una propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario. Esta solicitud se fundamenta en que, actualmente, todos los esfuerzos están dirigidos a la elaboración de procedimientos y a la atención de requerimientos en los sistemas de información, indispensables para implementar el Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado, así como los apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia, durante el segundo cuatrimestre de 2025.

RODRIGO ARIAS: Es para una revisión integral del Reglamento del Fondo Solidario, donde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil está pidiendo que se le extienda el plazo hasta junio, porque están con todo lo demás de la revisión integral de becas, la aplicación de becas, en fin, el otro reglamento que vimos acá que también estaba en esa etapa, podemos ver la parte final del acuerdo.

Este es el anterior creo, la fecha era el 30 de noviembre, ahora están pidiendo que se extienda, al 30 de junio sino me equivoco. Sino hay observaciones lo podemos votar para darle la prórroga, aunque ya pasamos el 30 de noviembre.

Queda aprobado y le damos firmeza. Muy bien, muchas gracias, aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 11), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-447), en el que en el punto 2 se acuerda solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que presente a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias a más tardar al 31 de octubre de 2023, una propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2999-2023, Art. III-A, inciso 16) celebrada el 7 de diciembre del 2023 (CU-2023-632), en el que, en el punto 1 se acuerda conceder prórroga hasta el 30 de junio de 2024 a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para la entrega de propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3036-2024, Art. III-A, inciso 4) celebrada el 22 de agosto del 2024 (CU-2024-316), en el que se acuerda conceder prórroga hasta el 30 de noviembre de 2024 a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para la entrega de la propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.**
- 4. El oficio VIVE-288-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024 (REF: CU-1238-2024), suscrito por la señora Raquel Zeledón**

Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita extender prórroga hasta el 30 de junio de 2025 para la entrega de una propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario. Esta solicitud se fundamenta en que, actualmente, todos los esfuerzos están dirigidos a la elaboración de procedimientos y a la atención de requerimientos en los sistemas de información, indispensables para implementar el Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado, así como los apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia, durante el segundo cuatrimestre de 2025.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 30 de junio de 2025 a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para la entrega de la propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.

ACUERDO FIRME

Debemos de pasar a ver los confidentiales, hay dos que debemos de ver hoy.

PAULA PIEDRA: Don Rodrigo perdón, es que se suponía que el dictamen que emitió la Oficina Jurídica está como número 1 de la agenda, de conocimiento y resolución de recursos, ese no es confidencial, me aclara doña Ana Lucía.

RODRIGO ARIAS: Podemos ver ese, pero ¿Es urgente para hoy?

PAULA PIEDRA: Había entendido que no.

NANCY ARIAS: Ese apenas llegó ayer, está como inclusión, todavía tenemos tiempo, no es un procedimiento administrativo, entonces no tiene un plazo para resolverlo.

[Debido a que el siguiente punto de la correspondencia es confidencial, se detiene la transmisión de la sesión virtual del Consejo Universitario para su análisis]

10. Oficio SCU-2024-329 y 330 con fallo del Jurado Calificador, encargado de analizar las postulaciones al Reconocimiento para Personas Estudiantes Distinguidas y Personas Funcionarias Distinguidas de la UNED del año 2024. (Confidencial).

Se conoce el oficio SCU-2024-329 de fecha 04 de diciembre de 2024 (REF: CU-1252-2024), con el fallo final enviado por el jurado calificador encargado de

analizar las postulaciones al reconocimiento para estudiantes distinguidas y personas funcionarias distinguidas de la UNED del año 2024.

[En este punto de la correspondencia, las personas miembros del Consejo Universitario tomaron tres diferentes acuerdos, los cuales se mantienen confidenciales hasta el momento de la actividad en la cual se dará a conocer el nombre de estudiantes distinguidas y personas funcionarias distinguidas de la UNED del año 2024]

Se regresa a la sesión pública.

***** El nombre de las personas a las cuales se les otorga el reconocimiento para estudiantes distinguidas y personas funcionarias distinguidas de la UNED del año 2024, se evidencia en el acta de la sesión extraordinaria pública 3062-2025 celebrada el 4 de marzo del 2025*****

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Deseo de buenos deseos de parte de la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, en estas fiestas de Navidad y un próspero año nuevo lleno de salud.

RODRIGO ARIAS: Doña Katya levantó la mano, estamos en informes, lo dejamos pendiente para enero.

KATYA CALDERÓN: Sí señor, más que informe era desearles a todos ustedes y a la comunidad universitaria muy felices fiestas, que todo transcurra en paz y armonía, en unión de sus familiares, un abrazo fraterno para todos y todas las compañeras y compañeros de la comunidad universitaria, en unión de sus familias, que tengan además un próspero año, que todos tengamos un año lleno de salud y prosperidad en todo lo que emprendamos, un abrazo, muchas gracias.

CATALINA MONTENEGRO: Pero nos queda una comisión todavía, la de la tarde, no se ha cancelado, nada de despedirse todavía.

RODRIGO ARIAS: De mi parte también desearles lo mejor a la comunidad universitaria y al Consejo Universitario, agradecerles también por todo el trabajo y el acompañamiento durante este año, Consejo Universitario, el movimiento estudiantil, las compañeras y compañeros de la universidad, este año ha sido un año complejo del que hemos podido salir avances con la misión de la UNED, gracias al trabajo de todas las personas comprometidas que tenemos en nuestra comunidad universitaria, así que muchísimas gracias y los mejores deseos para Navidad y un bonito año 2025, que disfruten las vacaciones, pasan muy rápido,

ahorita estaremos de regreso. Y con nuevas energías para seguir adelante, con ese trabajo que tenemos encomendado y que es tan importante para sociedad costarricense.

2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación a la sesión del próximo jueves 19 de diciembre, para aprobar la última modificación presupuestaria del año.

RODRIGO ARIAS: Luego, informarle a la comunidad universitaria que el jueves 19 de diciembre, la otra semana tenemos sesión extraordinaria del Consejo Universitario, a las 2: 00 p.m. igual forma se transmite, es para conocer la última modificación del año, la del cierre que siempre la hacemos una vez que termina las labores usuales y se da el finiquito de las diferentes partidas del presupuesto, para poder tener la modificación final que ajusta los saldos en las diferentes sub partidas de la universidad, entonces para aquellas personas que quieran conectarse el jueves 19 a las 2:00 p.m. estaremos convocando a la sesión extraordinaria.

3. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación a la participación de la Banda Comunal de Palmar Norte UNED, en el próximo Festival de la Luz.

RODRIGO ARIAS: Un par de noticias adicionales, en el Festival de la Luz se estará presentando la banda comunal de Palmar Norte UNED, porque la sede de Osa ha trabajado a la par de esa manifestación cultural, y que tiene unas manifestaciones muy lindas, yo vi la audición que hicieron, y forman toda la cola de la ballena, por ser Bahía Ballena uno de los distritos de Osa precisamente y creo que eso les mereció el reconocimiento para que se les invitara al Festival de la Luz, así que las personas que van al Festival de la Luz que le ponga atención a la banda comunal de Palmar Norte UNED.

Lo cual nos llena de satisfacción y es mediante la educación y la cultura que efectivamente se puede atraer a jóvenes a otro tipo de actividades de desarrollo y formación de crecimiento personal y no que estén tentadas las personas a involucrarse en otro tipo de actividades, cultura y educación son básicas para los cimientos de una mejor sociedad para el futuro y ahí tenemos esa manifestación.

4. Informe del señor rector, en relación a la segunda graduación del Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento (BEE), que tendrá lugar mañana viernes 13 de diciembre en el Estadio Nacional.

RODRIGO ARIAS: De igual manera mañana en la tarde, es la graduación del bachillerato para la empleabilidad y el emprendimiento, ese proyecto que surgió de

aquí de la UNED, que obviamente se desarrolla en conjunto con el MEP, porque el MEP aporta a las profesoras y profesores que revisan los proyectos, en los módulos que conforman el BEE, bachillerato, empleabilidad y emprendimiento, creo que es la mayor innovación educativa, de los últimos tiempos, y surge gracias a la educación a distancia, y gracias a la UNED, y al trabajo, enorme trabajo realmente, no hay forma de terminar de reconocer el trabajo que lleva adelante todo ese equipo que gira en torno al BEE.

La Escuela de Educación, con el liderazgo de doña Linda Madriz y un equipo grande de trabajo de la escuela, el observatorio de PYMES con doña Lissette y toda su iniciativa y el equipo de OMIPYME, el CONED con Paola y toda la gente del CONED que son además los que entregan los títulos, Paola tiene que firmar todos los títulos, para que mañana once mil, trecientas y resto de personas tengan el bachillerato de secundaria, es la graduación más grande de la historia del país, como lo anuncia el gobierno, que trata de demostrar que es mérito de ellos, y dejarnos a nosotros de un lado, pero creo que la gente que lo concluye se da cuenta que fue gracias a la UNED, que es con quien han interactuado durante esos meses, para cumplir exitosamente con los módulos que les acreditan como bachilleres de educación secundaria.

La vez pasada fueron cinco mil y resto, en la primera graduación, ahora son dos grupos que sumaron en una sola graduación, son 11 300, con dos acompañantes son 30 mil personas, vamos a tener el Estadio Nacional lleno, para la entrega de esos títulos mañana en la tarde, y también creo que se transmite creo que por Trivisión y no sé si también por Canal 13, no estoy seguro, en fin es una organización muy grande, una logística muy detallada, donde las personas de la UNED hacen un trabajo extraordinario.

CATALINA MONTENEGRO: Onda UNED don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: También, ya iba a eso Catalina, Onda UNED lo va a transmitir, para que podamos darle seguimiento y creo que es un cierre de año muy satisfactorio desde ese punto de vista, interesante como en la graduación anterior que creo que ya hay como 70 personas que están estudiando en la UNED, y que nos pidieron el bachillerato la última vez, y esperamos que poco a poco muchas personas aprovechen las oportunidades que se les abren una vez que concluyen la educación secundaria de ese sector, que había terminado el colegio, pero que no tenía el bachillerato, y que esta alternativa que se gestó en la UNED, que se propuso en la UNED, que se desarrolló en la UNED, que se perfeccionó ahora en la UNED, les abre nuevas oportunidades para el futuro, y esperamos que muchas de estas personas de esas no solo mejoren su capacidad, su bienestar, de las personas que están en esa situación, sino que también aproveche nuevas oportunidades educativas en la UNED o cualquier otra institución.

La verdad, muy satisfactorio que la educación a distancia por medio de la UNED cumpla un papel tan fundamental para la sociedad costarricense. Con esto terminamos los informes. Agradecer de nuevo a la comunidad por el apoyo y acompañamiento, el trabajo comprometido de todo este año 2024, y todavía queda la sesión del próximo jueves.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con diez minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / WM / MR / YR ***